



# PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

## 2025



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**Año 2025**

*Fecha publicación: 31 de octubre de 2025*

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
1. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS CC.AA... 6	6
2. PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO..... 7	7
3. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 VS PRESUPUESTO 2025..... 25	25
4. MODIFICACIONES NORMATIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA. .... 26	26
C.A. DE ANDALUCÍA .....	53
C.A. DE ARAGÓN..... 64	64
C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS .....	71
C.A. DE ILLES BALEARS .....	82
C.A. DE CANARIAS .....	92
C.A. DE CANTABRIA .....	102
C.A. DE CASTILLA Y LEÓN .....	112
C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA .....	120
C.A. DE CATALUÑA .....	130
C.A. DE EXTREMADURA .....	140
C.A. DE GALICIA .....	151
C. DE MADRID .....	161
C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA .....	171
C. FORAL DE NAVARRA..... 181	181
C.A. DEL PAÍS VASCO..... 191	191
C.A. DE LA RIOJA..... 201	201
COMUNITAT VALENCIANA .....	211
ANEXO I. .... 222	222
C.A. ANDALUCÍA..... 223	223
C.A. DE ARAGÓN..... 226	226
C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS .....	227
C.A. DE LAS ILLES BALEARS .....	228
C.A. DE CANARIAS .....	229
C.A. DE CANTABRIA .....	230
C.A. DE CASTILLA Y LEÓN .....	231
C.A. CASTILLA-LA MANCHA..... 233	233
C.A. DE CATALUÑA .....	234
C.A. DE EXTREMADURA .....	238
C.A. DE GALICIA .....	239
C. DE MADRID .....	240
C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA..... 241	241
C. F. DE NAVARRA .....	242
C.A. PAÍS VASCO .....	243
C.A. DE LA RIOJA..... 245	245
C. VALENCIANA .....	246

## INTRODUCCIÓN

El presente informe proporciona información homogénea de los presupuestos definitivos aprobados por las CC.AA., analizando las principales partidas de ingresos y gastos y la evolución de éstas en relación con los datos del presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo, en la Central de información y en la Oficina Virtual de Comunidades Autónomas, junto a la publicación de este resumen, se realiza la de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto.

Las Leyes de Presupuestos Generales para el ejercicio 2025 y, en su caso, las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas, que han sido aprobadas y son objeto de análisis en el presente informe son las siguientes:

- Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la C.A. de Andalucía para el año 2025.
- Ley 8/2024 del Principado de Asturias, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025.
- Ley 6/2025 el 23 de julio de 2025, de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para 2025.
- Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias para 2025.
- Ley 02/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Cantabria para el año 2025 y Ley 03/2024, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2025
- Ley 4/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Galicia para el año 2025 y Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de Madrid para el año 2025.
- Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

- Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.
- Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025.
- Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja para el año 2025 y Ley 6/2024, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2025.
- Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2025.

Asimismo, se incorporan los datos derivados de la prórroga de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Castilla y León y Extremadura. En el apartado específico de las Comunidades se efectúa el análisis de la normativa y condiciones que regulan las prórrogas presupuestarias, si bien se señala a continuación, a modo de síntesis, la principal normativa que regula dichas prórrogas:

- Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024.
- Decreto 478/2024, de 17 de diciembre, por el cual se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2023 mientras no entren en vigor los del 2025.
- Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2025.
- Orden de 6 de febrero de 2025 por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 2024 en el ejercicio de 2025.

# 1. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS CC.AA.

Los Presupuestos consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2025 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en los casos de Cataluña, Región de Murcia y País Vasco, se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de Comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda. Así, en el País Vasco se incorpora el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza, y, en el caso de Cataluña y la Región de Murcia, los datos incluidos en este informe integran el Instituto Catalán de la Salud y el Servicio Murciano de Salud.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. A este respecto, debe indicarse que en la totalidad de las Comunidades Autónomas que han aprobado la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2025 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información detallada de dichas unidades en la Ley de Presupuestos, circunstancia que se ha recogido, de manera detallada, en el Anexo I. En este sentido conviene aclarar que, a efectos del presente informe se entiende que las universidades, sin perjuicio de su autonomía de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se encuentran en el ámbito de aplicación descrito.

## 2. PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO.

TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)	2024	2025	Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	74.807.839,78	82.814.148,52	10,70%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	2.897.898,31	3.056.664,13	5,48%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	69.587.842,09	76.667.136,62	10,17%
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	511.157,00	529.744,00	3,64%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	1.245.993,68	1.928.337,69	54,76%
<i>Resto capítulo 1</i>	564.948,70	632.266,08	11,92%
2. Impuestos Indirectos	80.947.645,73	81.163.139,64	0,27%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	11.014.425,62	12.566.282,17	14,09%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	51.725.491,93	50.635.161,20	-2,11%
<i>IGIC y AEIEM*</i>	1.022.591,91	1.094.572,02	7,04%
<i>Impuestos especiales</i>	14.822.477,78	14.406.354,44	-2,81%
<i>Resto capítulo 2</i>	2.362.658,49	2.460.769,81	4,15%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5.697.731,54	5.850.090,41	2,67%
4. Transferencias Corrientes	49.639.302,96	49.065.511,18	-1,16%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	1.946.325,84	1.647.916,59	-15,33%
<i>Fondo de Garantía</i>	12.299.769,58	13.677.390,01	11,20%
<i>Fondos de Convergencia</i>	6.467.433,70	7.927.458,10	22,58%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	2.507.628,41	-936.832,81	-
<i>Resto capítulo 4</i>	26.418.145,43	26.749.579,29	1,25%
5. Ingresos Patrimoniales	538.415,75	657.442,52	22,11%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>211.630.935,76</b>	<b>219.550.332,27</b>	<b>3,74%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	364.594,57	383.029,37	5,06%
7. Transferencias Capital	10.932.938,15	9.762.451,35	-10,71%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	421.653,40	426.215,61	1,08%
<i>Resto capítulo 7</i>	10.511.284,75	9.336.235,74	-11,18%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>11.297.532,72</b>	<b>10.145.480,72</b>	<b>-10,20%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>222.928.468,48</b>	<b>229.695.812,99</b>	<b>3,04%</b>
8. Activos Financieros (G)	5.403.254,93	5.321.234,72	-1,52%
9. Pasivos Financieros	37.488.097,98	44.080.860,76	17,59%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>265.819.821,38</b>	<b>279.097.908,48</b>	<b>5,00%</b>
1. Gastos Personal	86.035.121,96	89.441.610,72	3,96%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	44.987.774,23	46.825.545,10	4,09%
3. Gastos Financieros (H)	5.502.243,81	6.051.191,58	9,98%
4. Transferencias Corrientes	60.579.199,24	63.303.721,08	4,50%
5. Fondo de contingencia	820.674,30	815.048,75	-0,69%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>197.925.013,54</b>	<b>206.437.117,23</b>	<b>4,30%</b>
6. Inversiones Reales	15.797.340,70	15.452.500,80	-2,18%
7. Transferencias Capital	13.990.334,20	14.315.969,39	2,33%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>29.787.674,90</b>	<b>29.768.470,19</b>	<b>-0,06%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>227.712.688,44</b>	<b>236.205.587,42</b>	<b>3,73%</b>
8. Activos Financieros (I)	2.661.014,49	2.384.345,29	-10,40%
9. Pasivos Financieros	35.497.416,76	34.856.542,80	-1,81%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>265.871.119,69</b>	<b>273.446.475,51</b>	<b>2,85%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>13.705.922,22</b>	<b>13.113.215,04</b>	<b>-4,32%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-18.490.142,18</b>	<b>-19.622.989,47</b>	<b>-6,13%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto (E-F)	-4.784.219,96	-6.509.774,43	-36,07%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,15%	-2,83%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,30%	-0,39%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>718.023,85</b>	<b>-458.582,85</b>	<b>-</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>2.742.240,44</b>	<b>2.936.889,43</b>	<b>7,10%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-2.041.979,52</b>	<b>-3.572.885,00</b>	<b>-74,97%</b>

(\*) La diferencia entre el total de ingresos y gastos es debida, tanto en 2024 como en 2025 a que Castilla la Mancha registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución de liquidaciones aplazadas de 2009 y en 2025 también a la sustitución de los recursos del sistema presupuestos en algunas CCAA en prórroga por los

*comunicados a las mismas por el Estado para dicho ejercicio. Además, en 2025 el presupuesto prorrogado de Cataluña nace con superávit presupuestario.*

En el análisis de la información contenida en este informe, debe considerarse que dentro del marco jurídico determinado por el artículo 135 la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el 22 de septiembre de 2022, el Pleno del Congreso avaló el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 26 de julio, por el que se prorrogaba para 2023 la suspensión de las reglas fiscales. No obstante, en los ejercicios 2024 y 2025 el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024 es del -0,1% del PIB. Como se puede observar en el presente informe, las CC.AA. han planteado, con carácter general, la elaboración de sus presupuestos para 2025 con una previsión de déficit en términos de PIB compatible con el objetivo fijado para el subsector. Considerando el total CC.AA., la capacidad de financiación es del 0,1% del PIB, acorde al objetivo fijado.

En relación con los Fondos Europeos, en 2024 se concluyó el programa de Fondos de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (Fondos REACT-EU) por lo que las CC.AA. (excepto Baleares que ha presupuestado 9,36 millones de euros, Madrid que ha presupuestado 193 millones de euros, y la Comunidad Valenciana 1,68 millones de euros) no han presupuestado los mismos en el ejercicio 2025, aunque sí continúa el despliegue del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que incorpora asimismo una distribución territorial de los fondos y que se materializarán en las correspondientes conferencias sectoriales. El importe de este instrumento comunitario previsto por las CC.AA. para 2025 es inferior al del ejercicio precedente y asciende a 2.066,52 millones de euros, un 27,06% menos que en 2024. En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. Estos cuadros incluyen un total CC.AA., con el fin de mostrar el comportamiento medio de los presupuestos presentados para el ejercicio 2025. Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación, así como de otras partidas de análoga naturaleza.

Igualmente, los datos publicados incorporan determinados ajustes de homogeneización entre los distintos capítulos y partidas a efectos de asegurar la homogeneidad en la agregación de las mismas, respetando el importe global previsto en el presupuesto por cada Comunidad. Con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento. A este respecto, debe señalarse que el PIB regional utilizado para el presente informe parte de la última distribución regional, que corresponde a 2024, y que ha sido publicada por el INE el 30 de septiembre de 2025. Para el PIB de 2025 se ha aplicado al de 2024 el crecimiento previsto en el cuadro macroeconómico de 16 de septiembre de 2025. En este sentido, el PIB regional considerado para el ejercicio 2025 puede presentar diferencias con el previsto por cada Comunidad Autónoma en el escenario económico considerado para la presentación del correspondiente presupuesto.

El ahorro bruto previsto en los presupuestos para el conjunto de CC.AA. considerado, asciende a 13.113,22 millones de euros, frente a un importe resultante de los presupuestos generales de 2024 de 13.705,92 millones de euros. Por otro lado, el saldo de operaciones de capital previsto en los presupuestos asciende a un importe total de -19.622,99 millones de euros, cuando en los presupuestos iniciales de 2024 totalizaba la cantidad de -18.490,14 millones de euros para el conjunto de las Comunidades.

El déficit presupuestario no financiero resultante de la información contenida en los presupuestos se cuantifica en -6.509,77 millones de euros, frente al déficit de -4.784,22 millones de euros previstos en los presupuestos iniciales de 2024, aprobados en las correspondientes Cortes o Asambleas legislativas, o en su caso prorrogados, de manera que en términos de la suma de los PIB regionales de las CC.AA. se pasaría de un déficit presupuestario no financiero del -0,30% al -0,39%.

## Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de los Presupuestos Generales para 2025

*Miles de euros*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO. Capítulos 1 a 5 ppto. ingresos - gastos	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL. Capítulos 6 y 7 ppto. ingresos - gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. Capítulos 1 a 7 ppto. ingresos - gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. En % del PIB regional	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO Capítulo 9 ppto. gastos-ingresos
Andalucía	968.604,23	-2.880.580,57	-1.911.976,34	-0,9%	-249.649,70
Aragón	45.323,68	-469.115,09	-423.791,41	-0,8%	-412.240,43
P. de Asturias	301.077,52	-704.008,24	-402.930,72	-1,3%	-77.113,99
Illes Balears	140.656,65	-928.539,87	-787.883,22	-1,7%	-346.449,88
Canarias	854.867,94	-1.285.557,07	-430.689,13	-0,7%	-52.479,75
Cantabria	387.433,47	-454.680,61	-67.247,14	-0,4%	25.083,86
Castilla y León	1.594.111,38	-1.144.773,25	449.338,13	0,6%	426.661,40
Castilla-La Mancha	348.836,26	-467.682,40	-118.846,14	-0,2%	-129.846,14
Cataluña	5.280.265,50	-1.514.057,85	3.766.207,65	1,2%	2.995.687,98
Extremadura	-255.507,47	-484.019,32	-739.526,79	-2,6%	-366.325,36
Galicia	1.766.339,90	-1.695.583,39	70.756,51	0,1%	-60.684,40
Madrid	1.866.814,11	-2.138.166,72	-271.352,61	-0,1%	-252.751,59
Región de Murcia	112.891,28	-435.481,88	-322.590,60	-0,7%	-98.958,70
C. Foral de Navarra	294.473,36	-524.898,37	-230.425,01	-0,8%	-71.744,42
País Vasco	974.510,58	-1.688.575,86	-714.065,28	-0,7%	-489.601,78
La Rioja	65.688,44	-229.142,51	-163.454,07	-1,4%	-142.281,61
C. Valenciana	-1.633.171,78	-2.578.126,47	-4.211.298,25	-2,7%	-4.270.190,48
<b>Total CC.AA.</b>	<b>13.113.215,04</b>	<b>-19.622.989,47</b>	<b>-6.509.774,43</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-3.572.885,00</b>

En relación al déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, que ya fue objeto de cómputo en la necesidad de financiación de ejercicios anteriores. De igual manera, los presupuestos presentados prevén en la documentación y memorias que los acompañan diferentes ajustes adicionales sobre el saldo presupuestario para determinar la capacidad o necesidad de financiación a efectos del cómputo del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Entre dichos ajustes se integran los relativos a la inejecución de créditos presupuestarios, así como el relativo a aquellos gastos pendientes de aplicar a presupuesto, por quedar registrados en cuentas no presupuestarias, los cuales determinan un ajuste por la diferencia entre las cantidades abonadas en el ejercicio en dichas cuentas y las aplicadas a presupuesto a lo largo de dicha anualidad.

## Relación magnitudes presupuestarias de los Presupuestos Generales para 2025 con los saldos en Contabilidad Nacional

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. Capítulos 1 a 7 ppto. ingresos-gastos	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO. En % del PIB regional	DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN En % del PIB regional	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C.	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C.. En % del PIB regional
Andalucía	-1.911.976,34	-0,9%	-1.030.314,66	-0,5%	385,34	0,0%
Aragón	-423.791,41	-0,8%	-100.416,01	-0,2%	-120.416,01	-0,2%
P. de Asturias	-402.930,72	-1,3%	-300.078,08	-0,9%	-32.078,08	-0,1%
Illes Balears	-787.883,22	-1,7%	-517.765,26	-1,1%	0,00	0,0%
Canarias	-430.689,13	-0,7%	-274.096,65	-0,4%	130.245,64	0,2%
Cantabria	-67.247,14	-0,4%	-37.147,14	-0,2%	14.600,00	0,1%
Castilla y León	449.338,13	0,6%	523.211,45	0,7%	442.121,45	0,6%
Castilla-La Mancha	-118.846,14	-0,2%	7.742,02	0,0%	-55.207,50	-0,1%
Cataluña	3.766.207,65	1,2%	4.635.940,45	1,5%	3.273.914,69	1,0%
Extremadura	-739.526,79	-2,6%	-322.974,05	-1,2%	-27.220,92	-0,1%
Galicia	70.756,51	0,1%	155.563,51	0,2%	0,00	0,0%
Madrid	-271.352,61	-0,1%	-216.331,65	-0,1%	-298.931,65	-0,1%
Región de Murcia	-322.590,60	-0,7%	-249.147,15	-0,6%	-15.658,49	0,0%
C. Foral de Navarra	-230.425,01	-0,8%	-194.873,54	-0,7%	-81.840,37	-0,3%
País Vasco	-714.065,28	-0,7%	-480.165,28	-0,5%	-288.800,00	-0,3%
La Rioja	-163.454,07	-1,4%	5.148,97	0,0%	8.148,97	0,1%
C. Valenciana	-4.211.298,25	-2,7%	-3.830.090,37	-2,5%	-1.708.332,30	-1,1%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>-6.509.774,43</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-2.225.793,44</b>	<b>-0,1%</b>	<b>1.240.930,76</b>	<b>0,1%</b>

Descontando estos tres ajustes el déficit presupuestario no financiero corregido ascendería a 2.225,79 millones de euros, un -0,1% del PIB Nacional. Finalmente, considerando el resto de ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación resultante de los presupuestos asciende a 1.240,93 millones de euros, lo cual representa un superávit del 0,1% del PIB, superior al objetivo de déficit fijado para el conjunto del subsector.

## Relación entre el saldo presupuestario y la cap./nec. de financiación conforme al sistema europeo de cuentas con desglose de los ajustes de Contabilidad Nacional previstos para el total de CC.AA.

Miles de euros

Concepto	Importe
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-6.509.774,43</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>7.750.705,19</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	936.816,92
- Intereses	-867.709,83
- Inejecución	3.312.164,06
- Recaudación incierta	-829.135,78
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	35.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	218.688,63
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.619.779,92
- Transferencias del Estado	3.911.771,25
- Transferencias de la UE	-137.583,11
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	91.793,78
- Resto de ajustes	2.698.679,18
<b>3. Capacidad/ Necesidad de financiación</b>	<b>1.240.930,76</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,1%</b>

Respecto a la **clasificación económica** del presupuesto de ingresos y gastos, el siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

## Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de los Presupuestos Generales de 2025 por Comunidades Autónomas

En tasa de variación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ingreso no financiero 2025/2024 (%)	Gasto no financiero 2025/2024 (%)
Andalucía	5,6%	5,4%
Aragón	-1,1%	0,0%
Principado de Asturias	5,3%	5,7%
Illes Balears	-1,4%	3,1%
Canarias	2,8%	3,3%
Cantabria	6,0%	5,5%
Castilla v León	4,3%	0,0%
Castilla-La Mancha	-0,9%	-0,5%
Cataluña	3,9%	-3,1%
Extremadura	-0,5%	2,5%
Galicia	5,2%	5,2%
Madrid	3,1%	4,0%
Región de Murcia	2,4%	3,5%
C. Foral de Navarra	2,7%	2,6%
País Vasco	3,7%	3,6%
La Rioja	4,1%	3,1%
C. Valenciana	-0,5%	15,6%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,7%</b>

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

## Evolución de los ingresos de las CC.AA. de los Presupuestos Generales para 2025

En % de variación 2025/2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES Capítulos 1 a 5 ppto ingresos	INGRESOS DE CAPITAL Capítulos 6 y 7 ppto ingresos	INGRESOS NO FINANCIEROS Capítulos 1 a 7 ppto ingresos	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Capítulo 8 ppto ingresos	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS Capítulo 9 ppto ingresos	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Capítulos 1 a 9 ppto ingresos
Andalucía	5,4%	7,4%	5,6%	0,1%	-3,0%	4,6%
Aragón	-1,2%	0,0%	-1,1%	0,0%	0,0%	-0,9%
P. de Asturias	4,5%	18,6%	5,3%	14,2%	-1,7%	5,0%
Illes Balears	0,1%	-35,6%	-1,4%	3,4%	21,7%	2,0%
Canarias	5,5%	-27,8%	2,8%	24,0%	-1,6%	3,1%
Cantabria	8,1%	-42,9%	6,0%	37,1%	-2,0%	5,9%
Castilla y León	4,8%	0,0%	4,3%	0,0%	0,0%	3,8%
Castilla-La Mancha	1,8%	-20,3%	-0,9%	-1,2%	19,9%	2,2%
Cataluña	4,4%	-60,9%	3,9%	-33,9%	26,0%	8,6%
Extremadura	-1,0%	3,8%	-0,5%	8,6%	-2,8%	-0,4%
Galicia	6,2%	-3,7%	5,2%	0,1%	16,3%	6,2%
Madrid	4,1%	-38,3%	3,1%	-0,8%	6,2%	3,3%
Región de Murcia	3,4%	-22,2%	2,4%	24,5%	1,2%	2,8%
C. F. de Navarra	3,0%	-22,8%	2,7%	0,7%	-13,9%	1,2%
País Vasco	4,3%	-30,6%	3,7%	-43,9%	53,5%	4,4%
La Rioja	5,4%	-41,4%	4,1%	75,5%	17,2%	6,9%
C. Valenciana	0,4%	-30,4%	-0,5%	-	35,8%	8,5%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>3,7%</b>	<b>-10,2%</b>	<b>3,0%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>17,6%</b>	<b>5,0%</b>

## Evolución de los gastos de las CC.AA. de los Presupuestos Generales para 2025

En % de variación 2025/2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES. Capítulos 1 a 5 ppto. gastos	GASTOS DE CAPITAL. Capítulos 6 y 7 ppto. gastos	GASTOS NO FINANCIEROS. Capítulos 1 a 7 ppto. gastos	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS. Capítulo 8 ppto. gastos	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS. Capítulo 9 ppto. gastos	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. Capítulos 1 a 9 ppto. gastos
Andalucía	6,3%	0,5%	5,4%	-92,0%	1,1%	4,6%
Aragón	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Principado de Asturias	5,4%	7,4%	5,7%	-43,9%	-0,7%	5,0%
Illes Balears	4,9%	-5,1%	3,1%	17,2%	-5,9%	2,0%
Canarias	3,7%	1,4%	3,3%	59,3%	-1,3%	3,1%
Cantabria	4,2%	13,3%	5,5%	-2,6%	9,5%	5,9%
Castilla y León	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Castilla-La Mancha	2,2%	-14,5%	-0,5%	411,8%	17,6%	2,2%
Cataluña	-0,9%	-33,2%	-3,1%	-11,4%	0,0%	-2,6%
Extremadura	3,3%	-1,1%	2,5%	0,0%	-22,5%	-0,4%
Galicia	5,4%	4,8%	5,2%	1,0%	17,0%	6,2%
Madrid	3,1%	14,2%	4,0%	6,8%	-4,1%	3,3%
Región de Murcia	2,5%	13,4%	3,5%	-32,0%	0,4%	2,8%
C. Foral de Navarra	3,7%	-7,2%	2,6%	-4,4%	-15,1%	1,2%
País Vasco	4,3%	-1,1%	3,6%	-8,4%	25,9%	4,4%
La Rioja	2,6%	5,9%	3,1%	121,9%	47,8%	6,9%
C. Valenciana	15,4%	16,6%	15,6%	-11,0%	-14,6%	8,5%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>4,3%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>3,7%</b>	<b>-10,4%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>2,9%</b>

Respecto al **presupuesto de ingresos**, conviene hacer una referencia específica a **los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación**, ya que las Comunidades han adoptado diferentes criterios para su reparto en los distintos conceptos presupuestarios afectados, haciéndose necesaria su homogeneización, la cual se ha efectuado respetando la cantidad global presupuestada por la Comunidad (excepto en los casos de algunas CCAA con prórroga presupuestaria en las que se ha sustituido la cantidad presupuestada por la comunicada por el Estado para el ejercicio 2025) y siguiendo los criterios que a continuación se describen:

- Los conceptos de I.R.P.F, I.V.A. e Impuestos Especiales, en este último caso en la parte de los mismos sujeta al sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación, incluyen el importe presupuestado por entregas a cuenta para 2025 y la previsión de liquidación 2023.
- El Fondo de Suficiencia Global integra las entregas a cuenta y la previsión de liquidación de 2023 por este concepto.
- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales aparece reflejado por el importe de las entregas a cuenta y la previsión de liquidación de 2023 por este concepto.
- Los Fondos de Convergencia Autonómica se registran por el importe correspondiente a la previsión de liquidación de 2023 para los mismos.
- Los demás recursos derivados del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación comunicados por la AGE (la cuantía por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades a partir de 1 de enero de 2017 y, en su caso, otras posibles cuantías que se hayan previsto por la Comunidad Autónoma correspondiente) se incluyen en el resto de recursos del sistema, dado su carácter coyuntural y su tratamiento heterogéneo en los Presupuestos de las distintas Comunidades. En la medida en que esos mayores recursos pueden no estar expresamente asociados a dicho concepto, o bien mezclarse con otros factores distintos, y dado que con carácter general se han recogido por las distintas Comunidades en el capítulo IV de ingresos, se ha mantenido, a efectos de homogeneización, su consignación presupuestaria en dicho capítulo.

Las Comunidades Autónomas han incorporado, con carácter general, en sus presupuestos iniciales la cifra que se comunicó en julio de 2024 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2025, relativas al sistema

de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades.

Así, teniendo en consideración las anteriores matizaciones, para el conjunto de las Comunidades Autónomas que participan en el sistema de financiación más la Comunidad Foral de Navarra, que también consigna en su presupuesto de ingresos las rubricas de IRPF, IVA e Impuestos Especiales, los importes presupuestados por IRPF, con una cifra de 76.667,14 millones de euros se incrementan un 10,17% respecto al ejercicio 2024. Por su parte las previsiones iniciales derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido ascienden a 50.635,16 millones de euros, un 2,11% menos respecto al ejercicio anterior. Por último, los impuestos especiales consignados en los presupuestos ascienden a 14.406,35 millones de euros, un 2,81% menos respecto al pasado ejercicio. En el siguiente cuadro se muestran las evoluciones de los importes presupuestados para las CC.AA. de régimen común en IRPF, IVA y en impuestos especiales, en la parte que se corresponden con un sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación.

Los importes presupuestados en concepto de Fondo de Suficiencia, Fondo de Garantía y Fondos de Convergencia suponen respectivamente 1.647,92 millones de euros, 13.677,39 millones de euros y 7.927,46 millones de euros, totalizando estas tres partidas un importe de 23.252,76 millones de euros, un 12,26% más sobre las cantidades previstas en los presupuestos iniciales de 2024.

Finalmente, el resto de recursos del sistema de financiación presupuestados por las Comunidades Autónomas e integrados en distintas rúbricas del capítulo de Transferencias corrientes suponen un total de -936,83 millones de euros.

En cualquier caso, en el análisis de estas evoluciones deben tomarse en consideración las cuestiones aludidas en el estudio particular de cada una de las Comunidades Autónomas.

## Variación anual en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación presupuestados

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2025 IRPF	2025 IVA	2025 Impuestos especiales	2025 Fondo de suficiencia, garantía y convergencia	2025 Resto capítulo 4	2025 TOTAL	Tasa variación IRPF	Tasa variación IVA	Tasa variación I.I.EE	Tasa variación Fondo de suficiencia, garantía y competi.	Tasa variación Resto capítulo 4	Tasa variación TOTAL
Andalucía	9.833.383,83	8.224.380,87	2.261.054,27	8.444.986,05	-223.261,68	28.540.543,34	3,7%	-5,9%	0,7%	16,1%	0,0%	3,7%
Aragón	2.196.880,32	1.478.042,35	428.454,09	1.003.356,65	-35.375,40	5.071.358,01	1,7%	9,3%	-23,7%	-9,3%	0,0%	-1,4%
P. de Asturias	1.652.811,07	1.039.245,35	279.790,22	1.060.125,55	-29.852,64	4.002.119,55	8,3%	-0,6%	-23,1%	5,6%	0,0%	2,4%
Illes Balears	2.561.975,92	1.643.773,64	437.792,08	-626.013,57	-12.683,16	4.004.844,91	34,1%	-13,1%	20,2%	228,0%	0,0%	1,0%
Canarias	2.485.006,81	0,00	34.274,41	5.060.800,30	-56.592,48	7.523.489,04	35,9%	-	-15,0%	-3,5%	0,0%	6,6%
Cantabria(*)	850.402,21	632.165,53	180.656,35	1.021.552,51	-19.115,88	2.665.660,72	18,5%	4,3%	-17,7%	50,8%	-108,7%	9,2%
Castilla y León	3.432.988,02	2.539.329,74	907.829,94	2.734.709,25	-73.873,32	9.540.983,63	6,5%	1,6%	-2,7%	11,8%	0,0%	5,7%
Castilla-La Mancha	2.309.326,83	1.877.405,84	681.456,38	2.389.342,45	-51.298,32	7.206.233,18	14,9%	-0,9%	-15,3%	11,0%	0,0%	5,8%
Cataluña	17.839.788,96	9.672.834,38	2.654.359,08	788.475,64	-124.792,80	30.830.665,26	10,7%	-2,2%	2,7%	-35,3%	0,0%	3,9%
Extremadura	1.002.049,21	915.167,76	356.145,17	2.185.561,42	-39.787,08	4.419.136,48	-1,3%	-2,3%	-1,6%	1,3%	0,0%	-0,3%
Galicia	3.799.931,14	2.717.445,82	743.144,28	3.681.765,24	-84.807,01	10.857.479,47	19,1%	-5,4%	-10,0%	8,2%	0,0%	6,4%
Madrid	17.046.151,88	10.727.151,93	1.444.215,27	-7.976.380,08	-55.020,96	21.186.118,04	7,3%	-1,9%	0,2%	15,2%	0,0%	-0,4%
Región de Murcia	1.700.513,05	1.496.619,01	529.454,97	1.295.502,86	-29.251,20	4.992.838,69	1,4%	-2,5%	2,0%	11,0%	0,0%	2,6%
La Rioja	501.339,45	330.579,87	98.360,75	485.989,81	-9.883,44	1.406.386,44	-2,4%	-4,8%	-1,9%	23,0%	0,0%	4,5%
C. Valenciana (*)	7.243.377,92	5.544.688,11	1.483.339,04	1.702.990,62	-91.237,44	15.883.158,25	18,2%	1,0%	-12,4%	-506,5%	-103,0%	-0,6%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>74.455.926,6</b>	<b>48.838.830,20</b>	<b>12.520.326,30</b>	<b>23.252.764,70</b>	<b>-936.832,81</b>	<b>158.131.015,01</b>	<b>10,5%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-4,1%</b>	<b>12,3%</b>	<b>-137,7%</b>	<b>2,9%</b>

(\*) En la tasa de Variación del resto de capítulo 4 debe considerarse que en el presupuesto de 2024 la Comunidad presupuestó la liquidación de los recursos del sistema del ejercicio 2022 en su totalidad agrupada en este epígrafe, mientras que en el presupuesto de 2025 se ha repartido la liquidación correspondiente a 2023 en las partidas presupuestarias correspondientes.

## Importes incluidos en los presupuestos 2025 de las CC.AA. e importes comunicados por el Estado.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTOS CCAA Impuestos	PRESUPUESTOS CCAA Fondo de suficiencia, garantía y convergencia	PRESUPUESTOS CCAA Resto capítulo 4	PRESUPUESTOS CCAA TOTAL	DATOS COMUNICADOS AGE Impuestos	DATOS COMUNICADOS AGE Fondo de suficiencia, garantía y convergencia	DATOS COMUNICADOS AGE Resto capítulo 4	DATOS COMUNICADOS AGE TOTAL
Andalucía	20.318.818,97	8.444.986,05	-223.261,68	28.540.543,34	20.318.818,97	8.444.986,06	-223.261,68	28.540.543,35
Aragón	4.103.376,76	1.003.356,65	-35.375,40	5.071.358,01	4.103.376,76	1.003.356,66	-35.375,40	5.071.358,01
P. de Asturias (**)	2.971.846,64	1.060.125,55	-29.852,64	4.002.119,55	2.934.508,05	1.060.125,55	-29.852,64	3.964.780,96
Illes Balears	4.643.541,64	-626.013,57	-12.683,16	4.004.844,91	4.643.541,64	-626.013,58	-12.683,16	4.004.844,90
Canarias	2.519.281,22	5.060.800,30	-56.592,48	7.523.489,04	2.519.491,22	5.060.800,31	-56.592,48	7.523.699,04
Cantabria	1.663.224,09	1.021.552,51	-19.115,88	2.665.660,72	1.663.224,10	1.021.552,50	-19.115,88	2.665.660,72
Castilla y León	6.880.147,70	2.734.709,25	-73.873,32	9.540.983,63	6.880.147,69	2.734.709,25	-73.873,32	9.540.983,62
Castilla-La Mancha	4.868.189,05	2.389.342,45	-51.298,32	7.206.233,18	4.868.189,05	2.389.342,45	-51.298,32	7.206.233,18
Cataluña	30.166.982,42	788.475,64	-124.792,80	30.830.665,26	30.166.982,42	788.475,65	-124.792,80	30.830.665,27
Extremadura	2.273.362,14	2.185.561,42	-39.787,08	4.419.136,48	2.273.362,14	2.185.561,42	-39.787,08	4.419.136,48
Galicia	7.260.521,24	3.681.765,24	-84.807,01	10.857.479,47	7.260.523,24	3.681.763,25	-84.807,00	10.857.479,48
Madrid	29.217.519,08	-7.976.380,08	-55.020,96	21.186.118,04	29.217.519,07	-7.976.380,08	-55.020,96	21.186.118,03
R. de Murcia (**)	3.726.587,03	1.295.502,86	-29.251,20	4.992.838,69	3.676.422,76	1.295.502,85	-29.251,20	4.942.674,42
La Rioja	930.280,07	485.989,81	-9.883,44	1.406.386,44	930.280,07	485.989,81	-9.883,44	1.406.386,44
C. Valenciana	14.271.405,07	1.702.990,62	-91.237,44	15.883.158,25	14.271.405,07	1.702.990,62	-91.237,44	15.883.158,25
<b>Total CC.AA.</b>	<b>135.815.083,12</b>	<b>23.252.764,70</b>	<b>-936.832,81</b>	<b>158.131.015,01</b>	<b>135.727.792,25</b>	<b>23.252.762,70</b>	<b>-936.832,80</b>	<b>158.043.722,15</b>

(\*\*) Las diferencias obedecen a la inclusión de la participación provincial en los recursos del sistema.

Entrando en el análisis de las **principales figuras impositivas** no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se ofrecen a continuación diversos cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada por las Comunidades objeto del informe y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Asimismo, se incluyen los datos de derechos reconocidos y recaudación de estos impuestos a 31 de diciembre de 2024, según la última información disponible.

Respecto al capítulo I, Impuestos Directos, y refiriéndonos al Total CC.AA., puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones aumentan un 5,5%, al igual que las previsiones en relación al Impuesto sobre el Patrimonio que aumenta un 54,8%. Este incremento en el Impuesto se explica fundamentalmente por la recuperación por parte de la Comunidad de Madrid del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme a la Ley 12/2023, de 15 diciembre, por la que se modifica de manera temporal la bonificación del impuesto sobre el patrimonio en la Comunidad de Madrid durante el período de vigencia del impuesto de solidaridad de las

grandes fortunas. No obstante, se hace un análisis individual al respecto en los informes de cada Comunidad.

## Impuesto sobre el Patrimonio

Miles de euros

CC.AA.	2024 Presupuesto	2025 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2025/2024
Andalucía	0,00	32.000,00	-
Aragón	38.500,00	38.500,00	0,0%
Principado de Asturias	26.700,00	29.870,00	11,9%
Illes Balears	86.406,84	61.125,90	-29,3%
Canarias	32.002,16	39.415,19	23,2%
Cantabria	20.500,00	7.500,00	-63,4%
Castilla y León	42.840,00	42.840,00	0,0%
Castilla-La Mancha	17.894,80	15.048,90	-15,9%
Cataluña	633.385,85	735.426,38	16,1%
Extremadura	0,00	0,00	-
Galicia	40.708,30	62.846,74	54,4%
Madrid	0,00	563.000,00	-
Región de Murcia	9.500,00	13.264,00	39,6%
C. Foral de Navarra	39.600,00	45.012,00	13,7%
País Vasco	0,00	0,00	-
La Rioja	15.500,00	15.924,68	2,7%
C. Valenciana	242.455,73	226.563,90	-6,6%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>1.245.993,68</b>	<b>1.928.337,69</b>	<b>54,8%</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2024 Presupuesto	2025 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2025/2024	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2024)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2024)
Andalucía	266.179,31	280.573,35	5,4%	262.523,56	231.003,33
Aragón	135.000,00	135.000,00	0,0%	160.955,94	148.570,71
P. de Asturias	115.800,00	118.282,28	2,1%	103.421,43	103.161,55
Illes Balears	76.988,16	65.421,72	-15,0%	91.348,82	92.313,47
Canarias	61.561,34	37.253,09	-39,5%	45.298,35	46.477,55
Cantabria	34.000,00	29.000,00	-14,7%	36.063,06	34.908,72
Castilla y León	189.325,00	189.325,00	0,0%	211.354,70	210.100,68
Castilla - La Mancha	85.916,51	77.954,63	-9,3%	84.693,70	79.341,04
Cataluña	897.584,61	1.033.483,10	15,1%	1.152.691,41	1.111.085,27
Extremadura	26.000,00	26.000,00	0,0%	31.274,15	31.188,08
Galicia	178.280,78	181.758,19	2,0%	178.287,14	145.184,04
Madrid	530.000,00	530.000,00	0,0%	586.937,29	546.101,09
Región de Murcia	35.500,00	44.171,00	24,4%	37.557,09	36.352,23
C. F. de Navarra	58.452,00	66.936,00	14,5%	75.975,99	75.291,98
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	26.850,00	29.219,92	8,8%	34.181,63	33.605,60
C. Valenciana	180.460,60	212.285,85	17,6%	223.866,59	205.732,22
<b>Total CC.AA.</b>	<b>2.897.898,31</b>	<b>3.056.664,13</b>	<b>5,5%</b>	<b>3.316.430,85</b>	<b>3.130.417,56</b>

Respecto al capítulo de Impuestos indirectos, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), para 2025 se prevé un aumento del 14,1% sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Por otra parte, aumenta la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual del 5,5%.

### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Miles de euros

CC.AA.	2024 Presupuesto	2025 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2025/2024	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2024)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2024)
Andalucía	1.652.002,74	2.204.407,59	33,4%	2.050.795,79	2.014.417,05
Aragón	212.400,00	212.400,00	0,0%	272.229,19	274.371,66
P. de Asturias	180.000,00	198.035,94	10,0%	184.734,46	183.996,14
Illes Balears	843.617,30	846.172,28	0,3%	848.143,83	841.592,84
Canarias	389.948,53	441.471,00	13,2%	423.002,39	418.364,39
Cantabria	144.250,00	154.300,00	7,0%	182.852,59	181.919,38
Castilla y León	343.848,40	343.848,40	0,0%	405.437,68	401.892,41
Castilla-La Mancha	377.601,12	346.426,60	-8,3%	415.432,20	406.063,15
Cataluña	2.471.047,69	2.738.165,55	10,8%	2.774.008,87	2.772.554,41
Extremadura	117.700,00	117.700,00	0,0%	143.155,79	142.862,24
Galicia	331.454,50	360.080,09	8,6%	367.579,38	362.615,61
Madrid	1.427.700,00	1.997.000,00	39,9%	1.918.308,35	1.911.325,14
Región de Murcia	300.217,00	344.673,20	14,8%	288.106,40	287.878,50
C. F. de Navarra	80.160,00	87.600,00	9,3%	84.349,30	84.180,98
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	45.960,60	49.565,04	7,8%	53.294,44	52.745,47
C. Valenciana	2.096.517,74	2.124.436,48	1,3%	1.948.677,21	1.943.391,75
<b>Total CC.AA.</b>	<b>11.014.425,62</b>	<b>12.566.282,17</b>	<b>14,1%</b>	<b>12.360.107,87</b>	<b>12.280.171,12</b>

## Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte

Miles de euros

CC.AA.	2024 Presupuesto	2025 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2025/2024	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2024)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2024)
Andalucía	98.977,97	105.906,01	7,0%	101.684,28	101.684,28
Aragón	13.500,00	13.500,00	0,0%	19.304,13	21.141,41
P. de Asturias	10.700,00	11.986,20	12,0%	12.474,72	12.101,77
Illes Balears	35.119,92	41.724,86	18,8%	41.741,35	41.741,35
Canarias	10.199,64	10.781,83	5,7%	11.208,99	11.208,99
Cantabria	14.000,00	16.000,00	14,3%	17.365,72	17.365,72
Castilla y León	23.054,30	23.054,30	0,0%	22.881,04	22.881,04
Castilla-La Mancha	17.287,10	16.762,80	-3,0%	19.224,52	19.224,52
Cataluña	111.325,87	123.106,95	10,6%	122.577,51	133.226,22
Extremadura	6.500,00	6.500,00	0,0%	9.258,62	9.258,62
Galicia	30.188,69	30.685,44	1,6%	27.689,12	27.689,12
Madrid	331.000,00	336.000,00	1,5%	316.520,67	316.520,67
Región de Murcia	22.395,05	26.528,00	18,5%	19.096,64	19.096,64
C. F. de Navarra	8.292,00	9.180,00	10,7%	8.844,32	9.172,78
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	3.470,75	2.929,32	-15,6%	4.272,04	3.851,25
C. Valenciana	80.605,54	86.495,56	7,3%	84.812,26	84.812,26
<b>Total CC.AA.</b>	<b>816.616,83</b>	<b>861.141,27</b>	<b>5,5%</b>	<b>838.955,93</b>	<b>850.976,64</b>

Dentro del capítulo segundo el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 2", las cuales experimentan un aumento del 4,2% hasta alcanzar un total de 2.460,77 millones de euros.

Por otro lado, los ingresos previstos por Tasas, precios públicos y otros ingresos se cuantifican en 5.850,09 millones de euros, un 2,7% superior en relación al ejercicio anterior. Las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema experimentan un incremento, en este caso del 1,3%, totalizando 26.749,58 millones de euros, destacando la disminución de 245,58 millones de euros, un 13,8%, de las provenientes de la Unión Europea. Dentro de este capítulo IV, en el ejercicio 2025 se han presupuestado ingresos a percibir como transferencias corrientes por los mecanismos REACT y MRR por importe de 415,4 millones de euros, mientras que en 2024 se presupuestaron 943,35 millones de euros.

Por su parte, los ingresos patrimoniales experimentan un aumento, pasando de los 538,42 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2024 a un importe de 657,44 millones de euros en este ejercicio.

Los ingresos de capital experimentan una bajada del 10,2%. En cuanto a las enajenaciones de inversiones reales previstas aumentan un 5,1%, hasta un importe de

383,03 millones de euros, y las transferencias de capital disminuyen un 10,7% consignándose un total de 9.762,45 millones de euros. En relación a estas últimas, las procedentes del Sector Público Estatal disminuyen en 548,34 millones de euros, un 13,01% y, las procedentes de la Unión Europea, también disminuyen en 567,42 millones de euros, un 9,1%, siendo en este capítulo donde se incluyen la mayoría de los ingresos previstos con origen en los fondos REACT-EU y MRR. En concreto, en 2025 se han presupuestado en este capítulo ingresos por los instrumentos REACT y MRR por importe de 1.855,16 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2024, se presupuestaron 3.203,77 millones de euros.

Respecto al **presupuestos de GASTOS**, conviene señalar que los gastos no financieros experimentan un incremento del 3,7%, cuantificándose en 236.205,59 millones de euros, producto del aumento del 4,3% en las operaciones corrientes aun cuando las operaciones de capital han disminuido 0,1%

Los gastos de personal, con un importe de 89.441,61 millones de euros, se elevan un 4%. Por otro lado, los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 46.825,54 millones de euros, un 4,1% más que en el ejercicio anterior. Los gastos financieros, por su parte, aumentan un 10%. Igualmente, las transferencias corrientes, con un importe de 63.303,72 millones de euros, se incrementan un 4,5%. Dentro de las operaciones corrientes, se prevén créditos en el capítulo V de gastos, en concepto de Fondos de Contingencia, una vez homogeneizado su tratamiento en las distintas Comunidades Autónomas, por cuantía de 815,05 millones de euros, un 0,7% inferior respecto a 2024.

Dentro de las operaciones de capital las inversiones reales disminuyen un 2,2% hasta los 15.452,5 millones de euros y las transferencias de capital igualmente disminuyen un 2,3%, hasta un importe de 14.315,97 millones de euros.

En los siguientes cuadros se puede observar el comportamiento por capítulos de gasto en las distintas Comunidades Autónomas:

## Evolución interanual de los capítulos de gasto

CC.AA.	GASTOS CORRIENTES Capítulo 1	GASTOS CORRIENTES Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES Capítulo 3	GASTOS CORRIENTES Capítulo 4	GASTOS CORRIENTES Capítulo 5
Andalucía	4,4%	7,2%	11,0%	8,5%	0,0%
Aragón	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
P. de Asturias	6,1%	4,7%	8,4%	4,4%	0,0%
Illes Balears	10,7%	0,3%	7,9%	1,1%	-12,6%
Canarias	4,5%	8,8%	8,8%	-1,3%	52,6%
Cantabria	4,1%	4,7%	14,6%	3,5%	-54,5%
Castilla y León	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-
Castilla-La Mancha	3,8%	4,7%	15,7%	-4,7%	119,1%
Cataluña	0,2%	-0,6%	0,0%	-2,5%	0,0%
Extremadura	6,9%	-0,1%	15,7%	-1,1%	0,0%
Galicia	5,7%	3,4%	13,5%	5,7%	0,0%
Madrid	5,0%	1,8%	7,5%	1,3%	4,0%
Región de Murcia	2,1%	2,8%	26,3%	3,7%	-36,6%
C. F. de Navarra	3,9%	3,2%	-2,5%	4,2%	-29,5%
País Vasco	3,7%	4,2%	0,0%	5,5%	-58,7%
La Rioja	7,4%	9,8%	4,7%	-8,9%	-74,4%
C. Valenciana	6,6%	17,7%	22,9%	25,1%	0,0%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,1%</b>	<b>10,0%</b>	<b>4,5%</b>	<b>-0,7%</b>

CC.AA.	GASTOS DE CAPITAL Capítulo 6	GASTOS DE CAPITAL Capítulo 7
Andalucía	-4,3%	8,0%
Aragón	0,0%	0,0%
Principado de Asturias	5,3%	9,6%
Illes Balears	-20,9%	1,6%
Canarias	4,9%	-2,6%
Cantabria	29,1%	-3,7%
Castilla y León	0,0%	0,0%
Castilla - La Mancha	-24,8%	-3,0%
Cataluña	-30,2%	-36,7%
Extremadura	-1,2%	-1,1%
Galicia	5,4%	4,1%
Madrid	7,3%	26,9%
Región de Murcia	-1,8%	48,4%
C. Foral de Navarra	-7,3%	-7,1%
País Vasco	-14,6%	6,8%
La Rioja	10,3%	2,5%
C. Valenciana	20,9%	12,4%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>-2,2%</b>	<b>2,3%</b>

Respecto a la **REGLA DE GASTO**, se recoge un cuadro recapitulativo del gasto computable y de las tasas de variación resultante conforme a la información contenida en los presupuestos generales presentados o bien conforme a la información facilitada al Ministerio de Hacienda por parte de las Comunidades Autónomas en el caso de que la información no estuviera recogida en la documentación que acompaña a dicho proyecto o dicha información resultara incompleta. Se puede encontrar un mayor desglose de esta información en los informes individuales de cada Comunidad Autónoma.

### Tasas de variación previstas a efectos de la regla de gasto

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Previsión Cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación
Andalucía	31.611.397,00	32.628.090,00	3,2%
Aragón	6.280.000,00	6.295.000,00	0,2%
Principado de Asturias	4.678.000,81	4.771.875,06	2,0%
Illes Balears	5.062.000,00	5.007.461,40	-1,1%
Canarias	9.207.390,86	9.502.002,38	3,2%
Cantabria	2.729.000,00	2.753.000,00	0,9%
Castilla y León	10.960.000,00	10.873.000,00	-0,8%
Castilla - La Mancha	7.949.376,60	7.952.432,18	0,0%
Cataluña	40.789.953,03	35.432.759,02	-13,1%
Extremadura	4.771.860,74	5.026.798,58	5,3%
Galicia	11.490.792,00	11.860.530,00	3,2%
Madrid	25.709.250,00	26.529.520,00	3,2%
Región de Murcia	6.480.890,00	5.611.750,00	-13,4%
C. Foral de Navarra	4.134.122,37	4.270.142,85	3,3%
País Vasco	14.230.993,00	14.511.627,42	2,0%
La Rioja	1.725.168,71	1.705.438,47	-1,1%
C. Valenciana	21.841.000,00	24.085.054,69	10,3%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>209.651.195,12</b>	<b>208.816.482,05</b>	<b>-0,4%</b>

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos proyectos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales y promoción social y deuda pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada Comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los Presupuestos Generales de 2025 en materia de sanidad, educación, servicios sociales y promoción

social, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2024. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

El ámbito de los datos relativos a cada una de las Comunidades Autónomas se refleja individualmente en el apartado III de cada una de éstas.

### Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

AUTÓNOMA COMUNIDAD	SANIDAD Presupuesto 2025 en miles de euros	SANIDAD Tasa var. 2025/2024	EDUCACIÓN Presupuesto 2025 en miles de euros	EDUCACIÓN Tasa var. 2025/2024	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL Presupuesto 2025 en miles de euros	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL Tasa var. 2025/2024	DEUDA PÚBLICA Presupuesto 2025 en miles de euros	DEUDA PÚBLICA Tasa var. 2025/2024	RESTO DE FUNCIONES Presupuesto 2025 en miles de euros	RESTO DE FUNCIONES Tasa var. 2025/2024
Andalucía	15.088.325,11	7,2%	10.259.222,06	3,9%	3.473.832,84	9,8%	4.296.380,70	3,9%	10.827.291,96	0,5%
Aragón	2.749.522,19	-0,5%	1.520.198,91	-0,2%	515.845,26	-0,4%	1.232.560,61	0,0%	2.076.992,13	0,9%
P. de Asturias	2.457.738,87	5,3%	1.093.294,25	4,9%	665.560,82	8,7%	656.242,37	0,6%	1.724.567,60	4,9%
Illes Balears	2.470.563,52	6,3%	1.420.426,28	5,8%	364.795,78	10,2%	971.440,32	-6,9%	2.241.914,44	-1,7%
Canarias	4.581.245,20	5,3%	2.435.457,36	2,9%	786.799,13	8,5%	755.963,20	-0,4%	3.783.271,57	0,4%
Cantabria	1.217.913,54	6,1%	725.151,01	-1,5%	324.744,28	9,1%	461.396,29	10,4%	1.026.456,50	8,2%
Castilla y León	4.812.765,00	0,0%	2.688.649,00	0,0%	1.204.387,37	0,0%	1.784.472,34	0,0%	2.990.591,34	0,0%
Castilla-La Mancha	3.773.557,39	-2,1%	2.324.289,02	2,6%	954.569,08	-1,9%	2.238.260,00	17,6%	2.568.985,28	-1,7%
Cataluña	11.439.993,90	-1,8%	8.115.917,34	-1,5%	3.334.133,83	-4,3%	11.396.774,57	0,0%	11.667.169,01	-5,9%
Extremadura	2.342.618,74	2,7%	1.453.022,44	6,0%	701.233,45	0,9%	784.770,18	-18,2%	2.197.731,31	-0,1%
Galicia	5.434.957,76	5,2%	2.963.458,59	3,9%	1.398.109,95	8,7%	1.763.489,51	16,7%	4.165.970,75	4,4%
Madrid	10.441.272,47	3,0%	6.527.783,50	4,3%	2.695.054,77	3,4%	3.930.625,20	-1,1%	8.001.564,02	5,2%
Región de Murcia	2.576.564,70	3,3%	2.050.664,37	4,4%	687.783,61	12,4%	1.434.761,11	4,2%	1.287.703,24	-6,3%
C. F. de Navarra	1.504.267,78	3,1%	1.033.336,94	3,0%	567.672,71	0,9%	459.142,10	-13,8%	2.866.845,42	2,5%
País Vasco	5.143.060,13	4,4%	3.696.666,11	3,7%	1.142.060,61	0,6%	1.024.685,83	19,0%	4.742.131,49	3,3%
La Rioja	624.700,86	3,9%	417.882,03	3,7%	184.906,23	2,4%	248.782,33	42,2%	627.146,40	3,3%
C. Valenciana	8.970.744,42	6,0%	6.984.275,65	6,7%	2.806.382,70	18,2%	7.124.182,56	-10,1%	6.938.834,93	40,7%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>85.629.811,58</b>	<b>3,4%</b>	<b>55.709.694,88</b>	<b>3,1%</b>	<b>21.807.872,42</b>	<b>5,0%</b>	<b>40.563.929,21</b>	<b>-0,2%</b>	<b>69.735.167,39</b>	<b>3,2%</b>

### 3. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 VS PRESUPUESTO 2025

TOTAL CC.AA.	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance) 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance) 2024	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	205.394.788,46	211.013.650,25	211.013.650,25	213.042.799,35
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	153.684.844,92	154.217.848,84	154.217.848,84	158.131.015,01
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	2.897.898,31	3.316.430,85	3.316.430,85	3.056.664,13
ITP y AJD	11.014.425,62	12.360.107,87	12.360.107,87	12.566.282,17
Resto de impuestos	6.962.206,19	12.556.465,68	12.556.465,68	7.976.338,74
Resto de Transferencias corrientes	26.418.145,43	28.562.797,01	28.562.797,01	26.749.579,29
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5.697.731,54	5.926.797,33	5.926.797,33	5.850.090,41
5. Ingresos Patrimoniales	538.415,75	1.055.902,49	1.055.902,49	657.442,52
6. Enajenación Inversiones Reales	364.594,57	210.624,75	210.624,75	383.029,37
7. Transferencias Capital	10.932.938,15	10.761.947,24	10.761.947,24	9.762.451,35
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>222.928.468,46</b>	<b>228.968.922,07</b>	<b>228.968.922,07</b>	<b>229.695.813,00</b>
1. Gastos Personal	86.035.121,96	87.071.808,47	87.161.169,24	89.441.610,72
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	44.987.774,24	52.812.783,60	51.144.233,53	46.825.545,10
3. Gastos Financieros	5.502.243,81	5.644.483,91	5.658.471,78	6.051.191,58
4. Transferencias Corrientes	60.579.199,24	64.813.973,25	65.398.307,98	63.303.721,08
5. Fondo de contingencia	820.674,30	0,00	0,00	815.048,75
6. Inversiones Reales	15.797.340,70	10.353.989,57	10.285.563,08	15.452.500,80
7. Transferencias Capital	13.990.334,20	10.107.519,54	10.112.625,69	14.315.969,39
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>227.712.688,44</b>	<b>230.804.558,34</b>	<b>229.760.371,29</b>	<b>236.205.587,42</b>

TOTAL CC.AA.	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones reconocidas 2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3,7%	1,0%	1,0%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2,9%	2,5%	2,5%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	5,5%	-7,8%	-7,8%
ITP y AJD	14,1%	1,7%	1,7%
Resto de impuestos	14,6%	-36,5%	-36,5%
Resto de Transferencias corrientes	1,3%	-6,3%	-6,3%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,7%	-1,3%	-1,3%
5. Ingresos Patrimoniales	22,1%	-37,7%	-37,7%
6. Enajenación Inversiones Reales	5,1%	81,9%	81,9%
7. Transferencias Capital	-10,7%	-9,3%	-9,3%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,3%</b>
1. Gastos Personal	4,0%	2,7%	2,6%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,1%	-11,3%	-8,4%
3. Gastos Financieros	10,0%	7,2%	6,9%
4. Transferencias Corrientes	4,5%	-2,3%	-3,2%
5. Fondo de contingencia	-0,7%	-	-
6. Inversiones Reales	-2,2%	49,2%	50,2%
7. Transferencias Capital	2,3%	41,6%	41,6%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,7%</b>	<b>2,3%</b>	<b>2,8%</b>

## **4. MODIFICACIONES NORMATIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA.**

Se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria recogidas en las leyes de presupuestos y de Medidas Tributarias para 2025 adicionándose, en su caso, otras modificaciones normativas de carácter tributario que han podido regularse en otras disposiciones normativas distintas a las señaladas anteriormente.

## CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025

### IMPUESTOS DIRECTOS

#### IRPF

### Comunidad Autónoma de Andalucía

#### Ley de Presupuestos de la C.A. de Andalucía

- Deducción por inversión en vivienda habitual que tenga consideración de protegida y por las personas jóvenes: se aumenta el porcentaje de deducción del 5% al 6%.
- Deducción por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual, para elevar los límites de deducción: para menores de 35 años o mayores de 65 años o que tengan la consideración de víctima de violencia doméstica, del terrorismo o de personas afectadas, el límite pasa de 600 a 900 € y, para personas con discapacidad, el límite pasa de 900 a 1000 €.

### Comunidad Autónoma de Asturias

#### Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Asturias

- Deducción por adquisición de vehículos eléctricos: se amplía el ámbito temporal de aplicación de la deducción al ejercicio 2025.

### Comunidad Autónoma de Baleares

#### Ley de Presupuestos de la C.A. de Baleares

- Deducciones autonómicas por el arrendamiento de la vivienda habitual en el territorio de las Illes Balears y por gastos de adquisición de libros de texto: se extiende en ambos casos el ámbito de aplicación de la deducción a contribuyentes que sean trabajadores autónomos y se fija un incremento del 30 % de los límites de renta establecidos para tener derecho a aplicar la deducción en el caso particular de familias numerosas de categoría especial. .
- Nueva deducción autonómica para compensar los gastos derivados de una vivienda ocupada ilegalmente o por razón de suspensión del lanzamiento
- Deducción por nacimiento: se clarifica el importe a deducir en concepto de la misma por cada progenitor en caso de que concurren dos progenitores que no opten por la tributación conjunta.

### Comunidad Autónoma de Canarias

#### Ley de Presupuestos de la C.A. de Canarias

- Nueva escala autonómica: eleva los importes de los distintos tramos de base liquidable.
- Se regula el mínimo del contribuyente y por descendientes, ascendientes y discapacidad.

## CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025

### IMPUESTOS DIRECTOS

#### IRPF

Se crean las siguientes nuevas deducciones:

- Deducción por gastos derivados de la adecuación de un inmueble con destino al arrendamiento como vivienda habitual.
- Deducción por la puesta de viviendas en el mercado de arrendamiento de viviendas habituales: 1.000 euros por cada una.
- Deducción por cuotas satisfechas a la Seguridad Social por la contratación de empleados o empleadas de hogar: 20% con un límite de 500 euros anuales.

Se suprimen las siguientes deducciones:

- Deducción por donaciones para adquisición o rehabilitación de primera vivienda habitual
- Deducción por variación del Euribor.

Se modifican (cuantía, límites y/u otros requisitos) las siguientes deducciones:

- Deducción por gastos de estudios de educación superior
- Deducción por gastos de estudios no superiores.
- Deducción por traslado de residencia.
- Deducción por nacimiento o adopción de hijos.
- Deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años.
- Deducción por acogimiento de menores.
- Deducción por familias monoparentales.
- Deducción por gastos de custodia en guarderías.
- Deducción por familia numerosa.
- Deducción por inversión en vivienda habitual.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operación de dación en pago.
- Deducción por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual.
- Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.
- Deducción por alquiler de vivienda habitual.
- Deducción por contribuyentes desempleados.
- Deducción por gastos de enfermedad.
- Deducción por familiares dependientes con discapacidad.

Se modifican los límites: las deducciones autonómicas se minoraran en el importe de las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025**  
**IMPUESTOS DIRECTOS**  
**IRPF**

### Comunidad Autónoma de Cantabria

#### Ley de Medidas Fiscales y administrativas de la C.A. de Cantabria

- Nueva deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero.
- Deducciones aplicables a contribuyentes que tengan su residencia habitual en zonas rurales de Cantabria con reto demográfico (por contratos de arrendamiento de viviendas, por gastos de guardería, por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual y por los gastos de traslado por razón de estudios): pasan a referirse a Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento de Cantabria.
- Nueva deducción para compensar los gastos de desplazamiento y permanencia de nuevos residentes en Cantabria.
- Nueva deducción por el arrendamiento de viviendas vacías.
- Nueva deducción por residencia habitual en un municipio afectado por riesgo de despoblamiento.

### Comunidad Autónoma de Extremadura

#### Decreto-ley de medidas fiscales urgentes en materia tributaria

- Se crea la deducción por donaciones de dinero a entidades culturales, artísticas y para patrocinio a deportistas: los contribuyentes con residencia habitual en Extremadura podrán aplicar una deducción del 20 % de las cantidades donadas durante el ejercicio a entidades con domicilio fiscal en Extremadura que desarrollen en el territorio de la CA determinadas actividades.
- Se crea la deducción para contribuyentes que trasladen su residencia habitual a Extremadura: 50% de la cuota íntegra autonómica en el periodo impositivo en el que se produzca el traslado y en los dos ejercicios siguientes (75 % para menores de 36 años).
- Se crea la deducción por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica.
- Se crea la deducción destinada a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares.
- Nueva deducción para arrendadores de viviendas vacías.
- Nueva deducción por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler.

## CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025

### IMPUESTOS DIRECTOS

#### IRPF

### Comunidad Autónoma de la Galicia

#### Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Galicia

- Deducción por sujetos pasivos con discapacidad, de edad igual o superior a sesenta y cinco años, que precisen ayuda de terceras personas: se suprime de entre los requisitos que ha de cumplir el contribuyente para tener derecho a la aplicación de la deducción, que no sea beneficiario del cheque asistencial de la Xunta de Galicia.
- Deducción por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de daños causados por incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre de 2017/Deducción para paliar daños causados por la explosión de material pirotécnico que tuvo lugar en Tui en el mes de mayo de 2018: se suprimen las deducciones.
- Nueva deducción por gastos derivados de la adecuación de un inmueble vacío con destino al arrendamiento como vivienda.
- Nueva deducción por arrendamiento de viviendas vacías.

### Comunidad Autónoma de La Region de Murcia

#### Ley de Presupuestos de la C.A. de la Región de Murcia

Se modifica la deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables, para introducir algunas correcciones técnicas en relación con los límites de la base imponible general y del ahorro, la forma de prorratear el importe y el límite máximo, y la posibilidad de aplicar la deducción en periodos impositivos posteriores en caso de insuficiencia de cuota íntegra autonómica.

- Se modifica la deducción para contribuyentes con discapacidad, para incrementar su importe y ampliar el límite de base imponible para tener derecho a la misma.
- Se modifica la deducción por conciliación para introducir correcciones técnicas en el supuesto de que esta deducción se aplique por contribuyentes que tengan contratada a una persona para atender o cuidar a mayores de 65 años y establecer que para la aplicación simultánea por un mismo contribuyente de las deducciones por tener contratada a una persona para atender a descendientes menores y para atender a mayores de 65 años que estén a su cuidado se requerirá que se haya contratado a personas distintas para las funciones citadas, siendo en ese caso el límite máximo de deducción en total de 800 euros anuales.
- Se modifica la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, para establecer que también tendrán derecho a la deducción los contribuyentes que hayan cumplido los 40 años a la fecha del devengo y ampliar el límite de base imponible general menos el mínimo personal y familiar establecido. Se establece también que, en caso

## CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025

### IMPUESTOS DIRECTOS

#### IRPF

de tributación conjunta, el requisito de la edad debe cumplirlo al menos uno de los cónyuges.

-Se modifica la deducción por gastos de enseñanza de idiomas, ampliando el límite de base imponible general y del ahorro establecido para tener derecho a esta deducción en caso de tributación individual.

-Se modifica la deducción por gastos de acceso a internet, para introducir correcciones técnicas en relación con la forma de prorratear el importe de la deducción cuando existe más de un contribuyente con derecho a practicar la misma.

-Nueva deducción por gasto.

-Nueva deducción por gastos en la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Nueva deducción por cantidades satisfechas por la adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza.

- Nueva deducción por gastos asociados a la práctica del deporte y actividades saludables.

-Nueva deducción por gastos asociados a las Enfermedades Raras.

-Nueva deducción de la cuota íntegra autonómica por inversión en entidades de economía social.

-Nueva deducción por gastos veterinarios.

### Comunidad Autónoma de La Rioja

#### Ley de Medidas Fiscales de apoyo al medio rural

- Nueva deducción para fomentar la fijación de población ocupada en el medio rural.

-Nueva deducción por las cantidades abonadas a una organización profesional agraria, constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en concepto de cuotas, ya sean de inscripción, periódicas o extraordinarias, con el límite de 100 euros anuales.

#### Ley de Medidas Fiscales y Administrativas

- Deducción para paliar la subida de los intereses de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda habitual: se extiende al ejercicio 2025.

### Comunidad Autónoma de La Comunitat Valenciana

#### Ley de Medidas Fiscales de gestión administrativa y financiera, y de organización

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS DIRECTOS****IRPF**

- Deducción por nacimiento o adopción: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se incrementa el importe de las deducciones y el ámbito de aplicación, para incluir la delegación de guarda con fines de adopción.
- Deducción por nacimiento o adopción de un hijo con discapacidad: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se amplía el ámbito de aplicación a los supuestos de acogimiento y delegación de guarda.
- Deducción por gastos de custodia en guarderías y centros de educación infantil: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se amplía el ámbito de aplicación a los gastos generados por personas adoptadas, acogidas o con delegación de guarda con fines de adopción, siempre que sean menores de 3 años.
- Deducción por conciliación del trabajo con la vida familiar: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se amplía el ámbito de aplicación de la deducción a cualquier modalidad de acogimiento o por delegación de guarda con fines de adopción.
- Deducción por adquisición de material escolar: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se amplía el ámbito de aplicación a cualquier modalidad de acogimiento o por delegación de guarda con fines de adopción y se establece el prorrateo del importe de deducción por el número de días efectivo del período impositivo que se haya mantenido dicha situación.
- Deducción por donaciones con finalidad ecológica, relativas al patrimonio cultural, al fomento del valenciano y para fines de carácter cultural, científico o deportivo: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se aumenta el importe de las donaciones sobre las que se aplica un porcentaje del 20%, pasando a 250 euros.
- Deducción por gastos sanitarios y de asistencia: con efectos desde el 1 de junio de 2025, se sustituye la referencia a cristales graduados por lentes graduadas y lentes graduadas con montura no premontada y la referencia a soluciones de limpieza por soluciones de mantenimiento, en relación con las lentes de contacto.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES****Comunidad Autónoma de Asturias****Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Asturias**

-Reducciones por adquisición "mortis causa" e "inter vivos" de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades por herederos o donatarios con grado de parentesco con el causante o el donante del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: se amplía el ámbito subjetivo de aplicación de la misma a parientes colaterales, por consanguinidad hasta el cuarto grado de la persona fallecida o del donante. Actualmente la reducción es de aplicación a las adquisiciones "mortis causa" e "inter vivos" realizadas por el cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad, hasta el tercer grado.

-Reducción por adquisición "mortis causa" de empresas individuales, negocios profesionales y participación en entidades por herederos con grado de parentesco con el causante: se establece que esta reducción será del 99% en caso de no existir descendientes o adoptados, aplicable a adquirentes del cuarto grado quienes tendrán que mantener la adquisición en su patrimonio durante un plazo de diez años (No tiene efecto hasta 1-1-2026).

**Comunidad Autónoma de Baleares****Ley de Presupuestos de la C.A. de Baleares**

-Se modifica la reducción por adquisición de determinados bienes, participaciones societarias o elementos afectos a una explotación agraria: se incluyen junto a las adquisiciones mortis causa los pactos sucesorios, se extiende su ámbito subjetivo de aplicación a los parientes colaterales por consanguinidad del causante hasta el tercer grado y su ámbito objetivo a todos los terrenos rústicos y de otro tipo que no tengan la condición de edificables así como a participaciones en entidades y sociedades mercantiles cuyo activo esté constituido por dichos bienes, estando todos ellos ubicados en el territorio de las Illes Balears. Asimismo, se establecen nuevos requisitos de cuyo cumplimiento depende la aplicación de la reducción.

- Bonificación autonómica en las adquisiciones mortis causa de sujetos pasivos incluidos en los grupos I, II y III de parentesco: se suprime la referencia a la obligación personal de contribuir de los sujetos pasivos de tales operaciones. Asimismo, en la bonificación para adquisiciones de sujetos pasivos incluidos en el grupo III se incrementan los porcentajes, pasando del 50 al 60% para parientes colaterales de segundo o tercer grado por consanguinidad, que no concurren con descendientes o adoptados del causante o concurren con descendientes o adoptados del causante desheredados y, del 25 al 35%, para el resto de sujetos pasivos del grupo III.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES**

- Nueva reducción del 100% por adquisiciones *inter vivos* de terrenos en suelo rústico o de activos afectos a una explotación agraria.

- Deducción de la cuota por adquisiciones lucrativas *inter vivos* de sujetos pasivos incluidos en los grupos I, II y III de parentesco: se incrementa el porcentaje de deducción, en adquisiciones de sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II, hasta el 100%. Se aprueba una nueva deducción para las adquisiciones lucrativas *inter vivos* de sujetos pasivos incluidos en el grupo III, que será del 60% de la cuota líquida para colaterales de segundo y tercer grado por consanguinidad del donante y del 35% para el resto de los sujetos pasivos incluidos en el grupo III.

**Comunidad Autónoma de Cantabria****Ley de Medidas Fiscales de la C.A. de Cantabria**

- Mejora de la reducción estatal por adquisición *mortis causa* de la vivienda habitual: se reduce el requisito de mantenimiento de la adquisición a 5 años, salvo que falleciera el adquirente dentro de ese plazo.

**Comunidad Autónoma de Extremadura****Decreto-ley de medidas fiscales urgentes en materia tributaria**

- Creación del Registro Autonómico de Personas con Especial Vinculación y extensión de los beneficios fiscales que se encuentren vigentes en la normativa autonómica para los grupos I y II de parentesco a los causahabientes con especial vinculación.

- Nueva reducción propia en las donaciones a descendientes de cantidades destinadas a la adquisición de la primera vivienda que vaya a constituir su residencia habitual.

- Nueva reducción propia en la donación de vivienda habitual a descendientes.

- Nueva reducción propia en la donación a descendientes de un solar o del derecho de sobreedificación destinado a la construcción de la vivienda habitual.

- Nueva reducción propia en las donaciones de dinero para patrocinio a deportistas.

**Comunidad Autónoma de la Galicia****Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Galicia**

- Reducción por parentesco en adquisiciones "*mortis causa*": se eleva e iguala el importe de la reducción aplicable a todos los integrantes del Grupo III de parentesco, que queda fijado en 25.000 euros.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025**  
**IMPUESTOS DIRECTOS**  
**IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES**

### Comunidad Autónoma de La Rioja

#### Ley de Medidas Fiscales de apoyo al medio Rural

Se incluyen las fincas rústicas dentro del ámbito de aplicación de la reducción por adquisición mortis causa de explotaciones agrarias y se introducen determinadas modificaciones en relación con los requisitos que se exigen para su aplicación.

- Se incluyen las fincas rústicas dentro del ámbito de aplicación de la reducción por donación de explotaciones agrarias y se introducen determinadas modificaciones en relación con los requisitos que se exigen para su aplicación.

#### Ley de Medidas Fiscales y Administrativas

- Se establece que las deducciones autonómicas para adquisiciones mortis causa e inter vivos por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II serán también de aplicación a las personas que, cualesquiera fuera su relación, hayan mantenido una convivencia estable en el mismo domicilio durante, al menos, los 15 años inmediatamente anteriores a la fecha de devengo del impuesto (para los supuestos en que concurren circunstancias que necesariamente exijan la ruptura o interrupción de la convivencia por el traslado a centros que proporcionan alojamiento y atención asistencial, integral y continuada a personas que, por alguna circunstancia no pueden permanecer en su hogar, sólo se exigirá que, al menos, 10 de los 15 años haya habido una convivencia estable en el mismo domicilio).

- Se establece la asimilación a cónyuges de los miembros de parejas de hecho cuya unión se encuentre inscrita no sólo en el Registro de Parejas de Hecho de La Rioja sino también en registros análogos existentes en otras administraciones públicas, dentro o fuera del ámbito español.

### Comunidad Autónoma de La Comunitat Valenciana

#### Ley de Medidas Fiscales de gestión administrativa y financiera, y de organización

-Reducciones y bonificaciones en adquisiciones "inter vivos" entre parientes: con efectos desde el 1 de junio de 2025 se modifica el requisito establecido en relación con el supuesto de que los bienes donados consistan en metálico o cualquiera de los bienes contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, para el que se exige la justificación de la procedencia de los bienes donados, así como los medios efectivos en virtud de los cuales se produce la entrega de lo donado, que podrá realizarse además de en el documento público en

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS DIRECTOS****IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES**

que se formalice la operación, en los contratos firmados digitalmente a través de un servicio de confianza cualificado de los previstos en el Reglamento (UE) 910/2014

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025**  
**IMPUESTOS DIRECTOS**  
**IMPUESTO DE PATRIMONIO**

### **Comunidad Autónoma de Andalucía**

#### **Ley de Presupuestos de la C.A. de Andalucía**

- Se modifica el régimen transitorio aplicable al IP durante la vigencia del ITSGF: se deja sin efecto la escala del IP, pasando a aplicarse la escala supletoria de la LIP, y se suprime la posibilidad de elección por el contribuyente entre dos bonificaciones de la cuota del IP, de forma que el contribuyente únicamente podrá aplicar la bonificación variable determinada por la diferencia, si la hubiere, entre la cuota íntegra del IP, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 31 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, y, en su caso, la cuota íntegra que correspondería al ITSGF, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 3.Doce de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre (actualmente, el contribuyente podía optar entre aplicar esta bonificación variable o la bonificación general del 100 % de la cuota).

### **Comunidad Autónoma de Cantabria**

#### **Ley de Medidas Fiscales de la C.A. de Cantabria**

- Se modifica el régimen transitorio previsto para la bonificación en el IP durante la vigencia del ITSGF: se establece adicionalmente que, en lugar de aplicar la bonificación del 100% de la CI del IP, el contribuyente podrá aplicar otra determinada por la diferencia, si la hubiere, entre la CI del IP, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 31 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, y la CI del ITSGF, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 3. Doce de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre.

### **Comunidad Autónoma de La Region de Murcia**

#### **Ley de Presupuestos de la C.A. de la Región de Murcia**

-Se introduce una nueva escala del impuesto con efectos desde el 1 de enero de 2025, en donde se mantienen el número y la cuantía de los tramos de base liquidable, pero se reducen los tipos aplicables en cada tramo.

-Nueva bonificación autonómica determinada por la diferencia, si la hubiere, entre la total cuota íntegra del impuesto sobre el patrimonio, una vez aplicado el límite conjunto y la total cuota íntegra correspondiente al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025**  
**IMPUESTOS DIRECTOS**  
**IMPUESTO DE PATRIMONIO**

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

#### **Ley de Medidas Fiscales y administrativas**

- Se regula el mínimo exento del impuesto, que queda establecido en 700.000 €, coincidiendo con el establecido con carácter supletorio en la normativa estatal reguladora del impuesto.
- Se establece una bonificación general del 100 % de la cuota, si esta fuese positiva, que se aplicará con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado. No obstante, esta bonificación no se aplicará mientras esté vigente el ITSGF, aplicando el contribuyente en su lugar una bonificación autonómica determinada por la diferencia, si la hubiere, entre la total cuota íntegra del IP, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 31 de la LIP, y la total cuota íntegra correspondiente al ITSGF, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 3. Doce de la LITSGF.

### **Comunidad Autónoma de La Comunitat Valenciana**

#### **Ley de Medidas Fiscales de gestión administrativa y financiera, y de organización**

- Mínimo exento: con efectos para los hechos imposables devengados desde el 31 de diciembre de 2025 inclusive, se incrementa pasando de 500.000 a 1.000.000 de euros, suprimiendo el mínimo incrementado para personas con discapacidad que hasta ahora estaba fijado en este mismo importe.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025**  
**IMPUESTOS INDIRECTOS**  
**ITP y AJD**

### Comunidad Autónoma de Asturias

#### Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Asturias

-Tipo de gravamen aplicable a la adquisición de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación y por determinados colectivos: se extiende su aplicación a las familias monoparentales y a los anexos adquiridos conjuntamente con la vivienda con el límite máximo de un trastero y dos plazas de garaje por vivienda.

-Deducción aplicable a transmisiones patrimoniales onerosas, cuando el obligado tributario sea una empresa pública del Principado de Asturias y el hecho imponible tenga su origen en el desarrollo de políticas públicas y a escrituras y actas notariales que contengan actos o contratos relacionados con el desarrollo de políticas públicas: se aprueban estas nuevas deducciones del 100% de la cuota.

### Comunidad Autónoma de Baleares

#### Ley de Presupuestos de la C.A. de Baleares

##### **TPO**

-Nueva bonificación autonómica por transmisiones y arrendamientos de determinados terrenos en suelo rústico ubicados en las Illes Balears.

##### **AJD**

-Nueva bonificación autonómica por escrituras notariales que documenten la transmisión, el arrendamiento o la agrupación de determinados terrenos en suelo rústico y/o de cualquier elemento de una explotación agraria ubicados en las Illes Balears.

### Comunidad Autónoma de Cantabria

#### Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Cantabria

- Se establecen cuotas fijas aplicables en la transmisión de ciclomotores y motocicletas, durante el primer año posterior a su matriculación.

### Comunidad Autónoma de Extremadura

#### Decreto-ley de medidas fiscales urgentes en materia tributaria y Ley de medidas fiscales urgentes en materia tributaria derivada del decreto Ley

##### **ITPAJD**

##### **TPO**

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

- Tipo reducido del 7 % aplicable en las adquisiciones de vivienda habitual que no tenga la consideración de vivienda de protección oficial de precio máximo legal: se incrementa el valor de la vivienda que opera como límite para la aplicación del mismo, que pasa de 122.000 a 180.000 euros, se eleva la cuantía de los límites de renta y se suprime el límite económico de la renta total anual de todos los miembros de la familia. . Incrementa de nuevo el valor de la vivienda que opera como límite para la aplicación del tipo reducido del 7 %, que pasa de 180.000 a 200.000 euros, y los límites de renta (vigor 8/4/2025).

- Nuevo tipo reducido del 4% aplicable a las transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual del sujeto pasivo siempre que este tenga menos de 36 años en la fecha de devengo, que el valor de la vivienda no supere los 180.000 euros y que la suma de las bases imponibles general y del ahorro del IRPF del adquirente no sea superior a 28.000 euros en tributación individual o a 45.000 euros en caso de tributación conjunta. . Incrementa el valor de la vivienda que opera como límite para la aplicación del tipo reducido, que pasa de 180.000 a 200.000 euros, y los límites de renta (vigor 8/4/2025).

- Bonificación del 20 % de la cuota por adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos: se modifican las circunstancias que podrán lugar a la misma. . Se sustituye esta bonificación por un tipo reducido del 4% (vigor 8/4/2025).

**AJD**

- Tipo reducido del 0,1% a las escrituras públicas que documenten adquisiciones de inmuebles destinados a vivienda habitual del sujeto pasivo, de protección pública y calificadas como viviendas medias y que el devengo se produzca entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

**Comunidad Autónoma de Galicia****Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Galicia.**

- Se equipara, a efectos de la aplicación de los tipos de gravamen en el ITP y AJD, al concepto de vivienda habitual aquel local comercial adquirido para uso de vivienda, siempre que, en un plazo máximo de cuatro años desde su adquisición, se presente comunicación previa de primera ocupación y se regulan las consecuencias de no presentar dicha comunicación en el plazo establecido, que dará lugar a la obligación

## CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025

### IMPUESTOS INDIRECTOS

#### ITP y AJD

de satisfacer el impuesto que se hubiera dejado de ingresar a consecuencia de la aplicación de un tipo de gravamen reducido junto con los intereses de demora en el plazo reglamentariamente establecido.

#### **TPO**

- Bonificación aplicable a declaraciones de obra nueva o división horizontal de edificios destinados a viviendas de alquiler: se amplía el ámbito objetivo de esta bonificación a los supuestos de adquisición y constitución, modificación y cancelación de derechos reales de garantía, en la promoción, construcción y rehabilitación de edificios destinados a alquiler.

- Nueva deducción del 100% de la cuota de las adquisiciones de suelo residencial o de suelo para la promoción de suelo residencial con destino a vivienda protegida de promoción pública realizadas por las entidades participadas mayoritariamente por el sector público autonómico.

#### **AJD**

- Se aprueba una nueva deducción del 100% de la cuota para la modalidad de actos jurídicos documentados aplicable en operaciones de vivienda protegida de promoción pública realizadas por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo o entidades participadas mayoritariamente por él.

- Bonificación aplicable a declaraciones de obra nueva o división horizontal de edificios destinados a viviendas de alquiler: se amplía el plazo durante el cual se exige que exista alguna vivienda que no haya estado arrendada, que pasa de dos a tres años y se establece que no se perderá el derecho a la bonificación en caso de que el arrendamiento finalizara antes de los tres años, siempre que la vivienda pase a estar en situación de expectativa de alquiler y vuelva a ser objeto de un nuevo contrato de arrendamiento de vivienda dentro del plazo máximo de seis meses desde la finalización del anterior contrato y que la suma de los periodos de duración de ambos contratos sea igual o superior a tres años

### **Comunidad de Madrid**

#### **Ley de Presupuestos Generales de la C. de Madrid**

- Se aprueba una bonificación en virtud de la cual aquellas personas físicas y jurídicas propietarias o usufructuarias de un inmueble que se haya visto afectado por los daños derivados de las obras del tramo del túnel de la Línea 7B de Metro de Madrid que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análogas características

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

podrán aplicar una bonificación del 100% de la cuota tributaria derivada de esta adquisición en la modalidad de TPO y de AJD.-

**Comunidad Autónoma de La Region de Murcia****Ley de Presupuestos de la C.A. de la Región de Murcia****TPO**

-Se reduce el tipo de gravamen general aplicable a la transmisión de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, salvo los de garantía, que pasa del 8% al 7,75%.

-Se modifica el ámbito de aplicación del tipo de gravamen reducido del 5% aplicable a las adquisiciones de inmuebles por jóvenes que sean empresarios o profesionales o por sociedades mercantiles participadas directamente en su integridad por jóvenes: se establece que podrá aplicarse por contribuyentes de edad igual o inferior a 40 años (hasta ahora solo por menores de 40 años).

**AJD**

-Se reduce el tipo de gravamen aplicable a las primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la transmisión de bienes inmuebles sujeta y no exenta al IVA, que pasa del 2% al 1,5%.

**Comunidad Autónoma de La Rioja****TPO****Ley de Medidas urgentes para el acceso a la vivienda**

Tipo reducido aplicable en la adquisición de primera vivienda habitual por jóvenes: se reduce el tipo de gravamen, que pasa del 5 % al 4 %, se amplía el ámbito de aplicación a los jóvenes menores de 40 años (hasta ahora, menores de 36 años) y se suprime el límite relativo a la base liquidable general y del ahorro del adquirente en el IRPF.

**Ley de Medidas Fiscales de apoyo al medio rural**

Transmisiones onerosas de una explotación agraria prioritaria familiar, individual, asociativa o asociativa cooperativa especialmente protegida: se sustituye el actual tipo reducido del 4% por un tipo superreducido del 2%.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD**

- Se establece un tipo superreducido del 2% aplicable a las transmisiones onerosas de una finca rústica en favor de un titular de una explotación agraria prioritaria a las que sean de aplicación la reducción del artículo 11 de la Ley 19/1995, por la parte de la base imponible no sujeta a reducción, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la citada Ley 19/1995.
- Se establece un tipo superreducido del 2% aplicable a las transmisiones onerosas de una finca rústica siempre que el transmitente y el adquirente tengan la condición de agricultor profesional a fecha de devengo del impuesto y el inmueble haya estado afecto a una actividad agraria, al menos, los cinco años anteriores y posteriores al devengo del impuesto salvo fallecimiento, expropiación forzosa o cuando concurren otras causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, que imposibiliten el ejercicio de la actividad.
- Se establece un tipo superreducido del 2% aplicable a las transmisiones onerosas de fincas rústicas colindantes siempre que el adquirente tenga la condición de agricultor profesional a fecha de devengo del impuesto y el inmueble quede afecto a una actividad agraria, al menos, durante los cinco años posteriores salvo fallecimiento, expropiación forzosa o cuando concurren otras causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, que imposibiliten el ejercicio de la actividad.
- Se establece expresamente que la aplicación del tipo impositivo superreducido requiere la inscripción de las fincas en el registro de explotaciones agrarias y que el documento acreditativo de la transmisión mencione expresamente la aplicación del mismo.
- Nueva bonificación del 100% en la cuota por arrendamiento de fincas rústicas.

**AJD****Ley de Medidas Fiscales y administrativas**

- Se reduce el tipo de gravamen aplicable, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten adquisiciones de vivienda para destinarla a vivienda habitual por parte de sujetos pasivos que tengan la consideración legal de familia numerosa o de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %, que pasa del 0,5 % al 0,1 %.

**Ley de Medidas urgentes para el acceso a la vivienda**

- Corrección técnica: se suprime el tipo reducido del 0,4 % aplicable a los documentos notariales que formalicen la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas o personas con discapacidad cuando el valor de la misma sea inferior a 150.253 euros. Para estos supuestos ya se prevé la aplicación del tipo de gravamen del 0,1%.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****IMPUESTOS INDIRECTOS****ITP y AJD****Ley de Medidas Fiscales de apoyo al medio rural**

Nueva deducción del 100% de la cuota aplicable a las agregaciones, agrupaciones y segregaciones para posterior agregación o agrupación de fincas rústicas.

**Comunidad Autónoma de La Comunitat Valenciana****Ley de Medidas Fiscales de gestión administrativa y financiera, y de organización****TPO**

- Tipos reducidos aplicables a la adquisición de viviendas de protección oficial: se modifica uno de los requisitos exigidos para la aplicación de estos tipos reducidos, tanto para viviendas cuyo valor no exceda de 180.000 euros, como para aquellas cuyo valor exceda de dicha cuantía, para las que se establece que la vivienda adquirida debe constituir la primera vivienda habitual del adquirente o cesionario.

-Nuevo tipo de gravamen reducido del 4% aplicable, con efectos desde el 1 de junio de 2025, en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas a la adquisición por personas físicas de terrenos que cumplan los requisitos para ser considerados parcelas con vocación agraria.

**AJD**

-Nueva bonificación del 50% de la cuota gradual de documentos notariales aplicable, con efectos desde el 1 de junio de 2025, a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los actos de adquisición, agrupación, agregación, segregación y división que se efectúen sobre inmuebles destinados a su ejecución.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS****Comunidad Autónoma de Andalucía****Ley del Presupuesto de la C.A. de Andalucía****Juego**

- Modificaciones técnicas que afectan a la cuota trimestral reducida de 200 € para las máquinas del tipo B.1 con apuesta limitada.

**Tributos propios:**

- Actualización del importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible para el año 2024.

- Se establece el coeficiente corrector de tasas portuarias para el ejercicio 2025.

- Se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2025 la bonificación temporal de la cuota correspondiente a la tasa por expedición de licencia de caza en Andalucía.

- Se modifican varios preceptos de la Ley 21/2017, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía en relación con la tasa para embarcaciones deportivas y de recreo.

- Varias modificaciones de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el cálculo de la cuota tributaria de tasas ya existentes.

- Se incrementa la cuota fija y variable del del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Comunidad Autónoma del Principado de Asturias****Ley de Presupuestos del Principado de Asturias****Tributos propios**

- Se prorroga la aplicación de la bonificación establecida para determinadas tasas de la CA recogidas en el apartado 1 de la disposición adicional segunda del texto refundido de las Leyes de Tasas y Precios Públicos del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio, a los hechos impositivos devengados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS****Comunidad Autónoma de Baleares****Ley de Presupuestos de la C.A. de Baleares**

- Tasas: mantiene para el año 2025 las cuotas fijas de las tasas en la misma cuantía vigente en el año 2024. Se delimitan, modifican y reordenan algunas tasas de la CA de las Illes Balears.

- Canon de saneamiento: mantiene para el año 2025 las cuotas fijas y variables del canon de saneamiento de aguas en la misma cuantía vigente en el año 2024.

**Comunidad Autónoma de Canarias****Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias****Tributos propios:****Tasas:**

- Incremento general para las tasas de cuantía fija, para el ejercicio 2025, del 1%.

- Bonificación del 100 % de la tasa por dirección e inspección de obras devengada por certificaciones de obras que se expidan durante 2025.

- Modificaciones en la Tasa del Boletín Oficial de Canarias y la Tasa por la inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo:**

- Se sustituye el método de estimación indirecta en la determinación de la cuantía a devolver a agricultores y transportistas, por el de estimación directa en base al consumo real de combustible de cada contribuyente.

- Se prevé la posibilidad de aumentar durante 2025 la cuantía de la devolución del impuesto a agricultores y transportistas.

- Se reconoce la compatibilidad de la devolución del impuesto de combustibles a agricultores y transportistas con la bonificación en los suministros de determinados combustibles en las islas no capitalinas.

- Creación del régimen especial de gasóleo industrial para mejorar la aplicación del tipo reducido del combustible destinado a su utilización en actividades industriales.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS**

- Se establece la normativa de desarrollo de la devolución parcial de la cuota del Impuesto.

**Tributos derivados del régimen económico y fiscal de Canarias****IGIC:**

Se prorroga para el año 2025 el régimen de tributación excepcional y temporal de la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera y se introducen determinadas modificaciones en relación con las exenciones en operaciones interiores y los tipos de gravamen (entre otras, se reduce del tipo de gravamen, del general al reducido, de los servicios de la práctica del deporte y se incrementa la tributación de las bebidas refrescantes).

**Comunidad Autónoma de Cantabria****Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la C.A. de Cantabria****Tributos propios:**

- Canon del agua residual: se exonera del cumplimiento de la obligación de presentar la autoliquidación del canon a las entidades suministradoras de agua cuya actividad esté sujeta a tributos de vencimiento periódico de Entidades Locales cuya gestión y recaudación se encuentre delegada al Gobierno de Cantabria.

- Modifica la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria: se modifica la tasa de gestión final de residuos urbanos, estableciéndose dos tarifas: la tarifa 1, de 85,28 euros por tonelada métrica, que resultará aplicable al almacenamiento y gestión de biorresiduos, y la tarifa 2, de 105,64 euros por tonelada métrica, que resultará aplicable al almacenamiento y gestión de residuos distintos de los biorresiduos.

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha****Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Se regulan los tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración

- Se establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del Canon eólico.

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS****Ley de Medidas Administrativas y Tributarias**

- Excluye del ámbito de aplicación de la Ley 5/2021, a los juegos que hayan sido declarados bien de interés cultural y se desarrollen exclusivamente durante una jornada o época del año, cumpliendo con los requisitos y empleando los elementos materiales previstos por la tradición.

**Comunidad Autónoma de Extremadura****Decreto-ley de medidas fiscales urgentes en materia tributaria y Ley de medidas fiscales urgentes en materia tributaria derivada del Decreto Ley****Juego:**

- Nueva tarifa de los casinos de juego del 15%.

**Tributos propios:****Tasas:**

- Bonificación del 50% y o del 100% respecto a las tarifas vigentes en 2022 para una serie de tasas, para el año 2025. Nuevas bonificaciones del 50% para una serie de tasas, para el año 2025.

- Se modifica la tasa del Diario Oficial de Extremadura.

- Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos: nueva bonificación del 15 % de la cuota, con el límite máximo de 1.200 euros, que se podrá aplicar por aquellos cotos en los que se hubiesen invertido cantidades destinadas a su mejora o conservación durante el año natural inmediato anterior a la fecha del devengo del impuesto, siempre que el importe bonificado fuera inferior o igual al importe de la inversión

**Canon de Saneamiento:**

- Con efectos exclusivos de 2025, bonificación del 75% de la cuota del canon de saneamiento prevista en el art. 42.3 de la Ley 2/2012.

**Comunidad Autónoma de Galicia****Tributos propios:****Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Galicia**

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS**

- Impuesto sobre estancias turísticas en la Comunidad Autónoma de Galicia: se prevé la presentación por el Consejo de la Xunta de Galicia al Parlamento de la CA de un Proyecto de ley para la creación de este nuevo impuesto propio que se configurará como un tributo indirecto que gravará la capacidad económica especial de las personas físicas que se manifieste por su estancia en cualquier establecimiento turístico situado en el territorio de la C.A. de Galicia.

- Canon del agua: se establecen coeficientes graduales de implantación aplicables sobre la cuota determinada conforme a los establecido en el art. 61.bis de la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia, que regula las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento, para los periodos impositivos 2023 a 2028.

- Canon eólico: nueva exención aplicable a aquellos parques que tengan la consideración de experimentales y los denominados parques eólicos singulares cuya titularidad corresponde a un ayuntamiento; se modifica base imponible, que pasa a determinarse por la suma total de la altura medida en metros de los aerogeneradores existentes en un parque; se establece un único tipo de gravamen de 75 euros por cada metro de altura de aerogenerador; se suprime bonificación aplicable cuando tuviera lugar una reducción efectiva de las unidades de aerogeneradores que no supusieran la aplicación de un tramo diferente de la base imponible cuando fuera consecuencia de un proyecto de modificación de parques eólicos preexistentes en funcionamiento que supusiera una sustitución total o parcial de los aerogeneradores por otros de mayor potencia.

**Ley de Presupuestos Generales de la CA de Galicia**

- Criterios de afectación de ingresos del Impuesto sobre el daño ambiental causado por determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada y del Canon eólico.

**Comunidad Autónoma de La Region de Murcia****Ley de Presupuestos de la C.A. de la Región de Murcia**

Tasas: se mantienen con carácter general los tipos de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2024, se amplía la vigencia de determinadas exenciones de pago y se modifican algunas tasas, a propuesta de las distintas Consejerías.

**Comunidad Autónoma de La Rioja****Ley de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja**

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS****Tributos propios**

- Se mantienen para el año 2025 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2024.
- Se establece un recargo sobre el IAE del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.**

- Se amplía el hecho imponible del Impuesto sobre el impacto visual producido por los elementos de suministro de energía eléctrica y elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas, que pasa a incluir también el impacto producido por las instalaciones de energías renovables, entendiéndose por tales los parques eólicos y solares fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica. Al mismo tiempo, se definen los elementos estructurales esenciales de estas nuevas modalidades de gravamen (exenciones, obligados tributarios, base imponible y cuota tributaria), se crea el censo de obligados tributarios del impuesto y se modifican otros aspectos de la normativa reguladora del impuesto en su conjunto.
- Se modifica la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para modificar las tarifas de algunas tasas ya existentes y crear la tasa por la utilización de espacios en los inmuebles e instalaciones de la Red de Museos de La Rioja.

Asimismo, se establece la exención temporal durante el ejercicio 2025 para las tarifas de dos tasas relacionadas con la actividad agrícola y ganadera. Asimismo, se introducen modificaciones en relación con las competencias en materia de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las tasas en periodo voluntario.

**Comunidad Autónoma de La Comunitat Valenciana****Ley de Medidas Fiscales de gestión administrativa y financiera, y de organización****Tributos propios****Canon de saneamiento de aguas residuales:**

- Nueva regulación legal completa. En el ámbito de las exenciones, se crea un nuevo supuesto para los suministros propios aplicados para usos no domésticos en los sistemas de climatización por geotermia en circuito abierto. Con relación a los elementos personales, se crean supuestos específicos de responsabilidad solidaria

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS**

para el pago del tributo tanto en los supuestos de suministros de red como en los de captaciones propias.

-Se especifican las obligaciones materiales y formales de las entidades suministradoras, en cuanto sustitutos del contribuyente. Así, se establece la obligación de presentación e ingreso de una declaración-liquidación de la suma de las cuotas a ingresar facturadas durante el período de liquidación.

-Se prevé la posibilidad de que estas cuotas puedan descontar las cuotas del canon facturadas pendientes de ingreso cuando hayan transcurrido, entre otros requisitos, al menos dos años desde la fecha de facturación sin que se haya obtenido su cobro total o parcial.

-Incorporación de la gestión de las fugas del agua a la norma y creación de una nueva bonificación del 75 por ciento para los diseminados o urbanizaciones que dispongan de una estación de depuración propia en funcionamiento no financiada con cargo al canon de saneamiento.

-Se unifican y acortan los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones-liquidaciones y se reduce el número de declaraciones informativas a presentar por los sujetos pasivos.

-Se regula la creación y los procedimientos de alta, modificación y baja en los siguientes registros: el Registro de entidades suministradoras, el Registro de contribuyentes por usos no domésticos y el Registro de suministros propios.

**Tasas**

-Se modifican diversos artículos de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, con efectos desde el 1 de junio de 2025, con el fin de adecuar los hechos imponible, los tipos de gravamen o cualquier otro aspecto de las tasas, a la realidad prestacional y al coste efectivo para la Administración aplicadas por los laboratorios dependientes, es decir, el Laboratorio Agroalimentario, Enológico y Medioambiental, adscrito al Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria; el Laboratorio de enología del Instituto Tecnológico de Viticultura y Enología, de Requena, también adscrito al Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria; y la Unidad de Análisis de Sanidad Animal de la Generalitat Valenciana, que es el laboratorio adscrito al Servicio de Seguridad y Control de la Producción Agraria.

-En relación con las tasas en materia de sanidad, se revisan las cuantías de algunas partidas con objeto de actualizar su importe, de forma que abarque los costes asumidos por la prestación del servicio.

- Tarifas portuarias: se modifican, con efectos desde el 1 de junio de 2025, diversos artículos de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de tarifas portuarias entre los que cabe destacar la modificación de la Base Imponible del capítulo V «Tarifa G- 5:

**CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2025****OTROS**

Embarcaciones deportivas y de recreo», cuando se autorice un cambio temporal de uso privado a comercial por un plazo superior a tres meses.

**Ley de Presupuestos Generales de la Generalitat de Valencia**

Se mantienen las tarifas del Canon para el año 2025.

-Se mantienen para el año 2025 los tipos de cuantía fija en el importe exigible el 1 de enero del año 2024, salvo las tasas que se crean o cuya cuantía se modifica por la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el año 2025; se establecen los costes unitarios de referencia de las tasas por prestación de servicios sociales relativos a residencia y vivienda tutelada y de la prestación de asistencia personal.

# C.A. DE ANDALUCÍA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	9.751.401,68	10.145.957,18	4,05%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	266.179,31	280.573,35	5,41%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	9.485.222,37	9.833.383,83	3,67%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	32.000,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	13.072.061,18	13.254.197,94	1,39%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	1.652.002,74	2.204.407,59	33,44%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	8.735.708,04	8.224.380,87	-5,85%
<i>Impuestos especiales</i>	2.345.311,54	2.366.960,28	0,92%
<i>Resto capítulo 2</i>	339.038,86	458.449,20	35,22%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	725.221,89	742.149,51	2,33%
4. Transferencias Corrientes	9.974.528,40	11.202.492,79	12,31%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	630.075,69	759.300,62	20,51%
<i>Fondo de Garantía</i>	6.030.577,26	7.040.206,93	16,74%
<i>Fondos de Convergencia</i>	616.257,61	645.478,50	4,74%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-223.261,68	-223.261,68	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	2.920.879,53	2.980.768,42	2,05%
5. Ingresos Patrimoniales	143.947,69	154.151,81	7,09%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>33.667.160,84</b>	<b>35.498.949,23</b>	<b>5,44%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	78.651,09	82.892,53	5,39%
7. Transferencias Capital	2.662.353,04	2.860.701,46	7,45%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	160.573,42	160.573,42	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	2.501.779,62	2.700.128,04	7,93%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>2.741.004,13</b>	<b>2.943.593,99</b>	<b>7,39%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>36.408.164,97</b>	<b>38.442.543,22</b>	<b>5,59%</b>
8. Activos Financieros (G)	1.677.860,15	1.679.761,07	0,11%
9. Pasivos Financieros	3.940.067,17	3.822.748,38	-2,98%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.026.092,29</b>	<b>43.945.052,67</b>	<b>4,57%</b>
1. Gastos Personal	15.591.588,17	16.278.865,21	4,41%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.869.217,18	7.364.114,25	7,20%
3. Gastos Financieros (H)	746.530,05	828.425,47	10,97%
4. Transferencias Corrientes	9.252.617,70	10.042.930,07	8,54%
5. Fondo de contingencia	16.010,00	16.010,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>32.475.963,09</b>	<b>34.530.345,00</b>	<b>6,33%</b>
6. Inversiones Reales	3.530.667,92	3.379.132,72	-4,29%
7. Transferencias Capital	2.264.621,13	2.445.041,84	7,97%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>5.795.289,05</b>	<b>5.824.174,56</b>	<b>0,50%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>38.271.252,14</b>	<b>40.354.519,55</b>	<b>5,44%</b>
8. Activos Financieros (I)	218.949,74	17.434,43	-92,04%
9. Pasivos Financieros	3.535.890,41	3.573.098,68	1,05%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.026.092,29</b>	<b>43.945.052,67</b>	<b>4,57%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>1.191.197,75</b>	<b>968.604,23</b>	<b>-18,69%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-3.054.284,92</b>	<b>-2.880.580,58</b>	<b>5,69%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-1.863.087,17	-1.911.976,35	-2,62%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,12%	-4,97%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,88%	-0,85%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-1.116.557,12</b>	<b>-1.083.550,88</b>	<b>2,96%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>1.458.910,41</b>	<b>1.662.326,65</b>	<b>13,94%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-404.176,76</b>	<b>-249.649,70</b>	<b>38,23%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 incluye dos nuevos entes en su consolidación respecto al ejercicio precedente. Así, se incluye la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, cuya creación se autorizó mediante el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de dicha agencia. Asimismo, se contempla al Instituto de Salud de Andalucía, creado mediante Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del citado instituto. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **intermediación financiera local**, así como de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 2.034,38 millones de euros, un 5,59%, situándose en 38.442,54 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su Presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 28.540,54 millones de euros, lo que supone un 74,24% de los ingresos no financieros. El incremento de dichos recursos del sistema con respecto al ejercicio anterior asciende a 1.019,63 millones de euros, un 3,70% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación crece un 11,42%, 1.014,75 millones

de euros, situándose en 9.902,00 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 24,08%, 742,06 millones de euros. En primer lugar, señalar la previsión de 32 millones de euros para el Impuesto sobre el Patrimonio, cuando en el ejercicio precedente no tuvo importe alguno. Con respecto a este impuesto, la Comunidad Autónoma indica en el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto lo siguiente: *“Por el impuesto sobre el patrimonio se han recogido ingresos por importe de 32,0 millones de euros, en función del rendimiento esperado del régimen aplicable al impuesto sobre el patrimonio durante la vigencia del impuesto estatal de solidaridad de las grandes fortunas, tras la modificación introducida por la disposición final quinta del texto articulado en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma”*. Cabe destacar también el incremento en la previsión para 2025 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 552,40 millones de euros, un 33,44% más que en 2024, según el informe económico-financiero (ief), debido al dinamismo mayor del esperado que ha presentado durante el ejercicio 2024. Por último, señalar el incremento del resto del capítulo 2 de ingresos, el cual crece 119,41 millones respecto a 2024, un 35,22%, motivado por el aumento en la previsión de los impuestos ecológicos (art. 25) que crecen 11,49 millones y el canon de mejora (subconcepto 260.01) el cual se incrementa en 106,44 millones, un 145,76%.
- Las transferencias Sector público Estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación y descontando la intermediación financiera local) aumentan 145,22 millones, un 6,04% más que en 2024. Las transferencias corrientes crecen un 6,45%, 139,47 millones más y las de capital crecen un 2,38%, 5,74 millones de euros. Como partidas más importantes dentro de las transferencias corrientes estatales, podemos destacar, por un lado, la “Transferencia para la aplicación de la Ley de dependencia” (cuenta 412.01) que se sitúa este ejercicio en 768,21 millones, 67,78 millones más que el ejercicio precedente, un 9,68% más y la “Transferencia para becas y ayudas al estudio” (cuenta 404.06) que incluye una previsión de 59,61 millones de euros más que el ejercicio 2024. Por el contrario, las transferencias corrientes MRR del Estado sufren

una reducción de 4,97 millones, un 61,16% menos. Por otra parte, dentro de las transferencias estatales de capital (descontando el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), las transferencias por fondos MRR presentan una reducción del 50,53%, 2,75 millones menos previstos en 2025.

- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) crecen 115,07 millones de euros, un 3,83%. Dentro de estas transferencias, las corrientes experimentan una minoración del 10,73%, 79,81 millones de euros menos. Dentro de las transferencias corrientes de la UE, el FEDER de este ejercicio sufre una caída de 160,11 millones de euros, un 69,16% y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural) reduce su dotación en 8,86 millones de euros, un 19,26% menos que el año anterior; mientras que el FSE aumenta su previsión 84,32 millones, un 18,93%. . Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea (depurado el FEAGA) aumentan 194,88 millones de euros, un 8,64%, siendo el FEDER y el FEADER los fondos que experimentan un mayor crecimiento. Así, el primero se incrementa 91,13 millones de euros, un 7,78% y el segundo aumenta 93,98 millones, un 9,91%. Por el contrario, las transferencias de capital de la UE por fondos REACT reducen su cuantía en 15,05 millones de euros, puesto que no se contempla importe alguno para 2025.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro del ámbito de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión en el capítulo 8 "Activos financieros" del remanente de tesorería de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por valor de 1.387,4 millones de euros (en 2024 dicho remanente ascendió a 1.573,4 millones de euros).

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un aumento de 2.083,27 millones de euros, un 5,44% más respecto a 2024, situándose en 40.354,52 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 2.054,38 millones de euros, un 6,33% y los de capital crecen 28,89 millones de euros, un 0,50%.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 687,28 millones de euros respecto al ejercicio 2024, un 4,41%, con un importe que alcanza los 16.278,87 millones de euros. La disposición adicional tercera del texto articulado del Presupuesto para 2025 señala

que los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley. Por su parte, el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto indica que los créditos de personal recogen la actualización de las retribuciones públicas previstas para el próximo ejercicio.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 7.364,11 millones de euros, aumenta 494,90 millones de euros, un 7,20%. En concreto, el incremento más importante se produce en el artículo 22, "Material, suministros y otros", que aumenta 379,76 millones de euros, un 6,51%. Dentro de este artículo, el importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios experimenta un crecimiento de 211,76 millones de euros, un 8,37% más que el ejercicio 2024. Asimismo, el artículo 25 "Asistencia sanitaria con medios ajenos" incrementa su previsión 87,82 millones, esto es, un 21,26% más que el ejercicio anterior, situándose en 500,87 millones de euros el importe para este ejercicio.

El capítulo III "Gastos financieros" aumenta su importe un 10,97%, 81,90 millones más que en 2024. En concreto, el artículo 31 "De préstamos en euros" experimenta una variación del 14,35%, 77,05 millones más que el ejercicio 2024.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 10.042,93 millones de euros, con un incremento del 8,54% respecto al ejercicio 2024, esto es, 790,31 millones de euros más. Dentro de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, el gasto en recetas médicas, con 2.521,13 millones de euros, aumenta su importe 171 millones, un 7,28%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación
A la AGE	13,66	0,15%	26,00	0,26%	90,37%
Al resto de entidades del Sector Público Andaluz	1.887,34	20,40%	1.943,88	19,36%	3,00%
A corporaciones locales	1.752,71	18,94%	1.932,62	19,24%	10,26%
A empresas privadas	625,22	6,76%	743,67	7,40%	18,95%
Resto de transferencias corrientes	4.973,69	53,75%	5.396,75	53,74%	8,51%
<b>Total</b>	<b>9.252,62</b>	<b>-</b>	<b>10.042,93</b>	<b>-</b>	<b>8,54%</b>

El capítulo VI “Inversiones reales” reduce su previsión un 4,29%, 151,54 millones menos que en 2024, situándose en 3.379,13 millones de euros. La inversión nueva experimenta una reducción de 202,41 millones, un 6,90% menos que en 2024. A su vez, la inversión de reposición aumenta 50,88 millones, un 8,54%.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, incrementa su cuantía en 180,42 millones, un 7,97% más que en 2024. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2024/2023
A corporaciones locales	359,97	15,90%	444,08	18,16%	25,37%
A empresas privadas	1.046,64	46,22%	1.153,42	47,17%	10,20%
A familias e instituciones sin fines de lucro	362,54	16,01%	388,53	15,89%	7,17%
Resto de transferencias de capital	495,47	21,88%	459,02	18,77%	-7,36%
<b>Total</b>	<b>2.264,62</b>	<b>-</b>	<b>2.445,04</b>	<b>-</b>	<b>7,97%</b>

Por último, dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad ha incluido con cargo al MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) una previsión de 1.393,27 millones de euros como transferencias finalistas (las operaciones corrientes ascienden a 163,37 millones de euros y las operaciones de capital y financieras a 1.229,90 millones), lo que supone un incremento respecto a 2024 de 80,05 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 1.911,98 millones de euros, un 0,85% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,46%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,0% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse

que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 658,4 millones de euros, equivalente al 1,63% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	14.077.200,47	33,50%	15.088.325,11	34,33%	7,18%
Educación	9.870.291,66	23,49%	10.259.222,06	23,35%	3,94%
Servicios Sociales y Promoción Social	3.164.503,14	7,53%	3.473.832,84	7,90%	9,77%
Deuda Pública	4.136.630,62	9,84%	4.296.380,70	9,78%	3,86%
Resto de funciones/ políticas	10.777.466,40	25,64%	10.827.291,96	24,64%	0,46%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 65,59% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 64,51%. En relación con el ejercicio 2024, las tres funciones reseñadas anteriormente experimentan un incremento. En concreto, la función Sanidad crece un 7,18%, 1.011,12 millones más que en 2024; la función Educación aumenta un 3,94%, 388,93 millones más. Asimismo, la función Servicios Sociales y Promoción Social se incrementa un 9,77%, 309,33 millones de euros más que en 2024. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona positivamente, con un crecimiento de 1.709,38 millones de euros más respecto a 2024. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta un incremento de 159,75 millones de euros, un 3,86% más que en 2024. En el conjunto del Resto de funciones se observa un aumento total de 49,83 millones de euros, lo que supone un 0,46% más en relación con el ejercicio precedente. Dentro de este último grupo, por el lado negativo, destaca la función Regulación económica, que se minorra en 543,17 millones, un 65,69% menos que en el ejercicio precedente. Por el lado positivo, la función Industria, Energía y Minas crece 112,54 millones de euros, un 45,64% más que el ejercicio anterior.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-1.911.976,34</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>1.912.361,68</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,68
- Intereses	-21.400,00
- Inejecución	658.400,00
- Recaudación incierta	-272.100,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-50.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	1.385.700,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-11.500,00
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>385,34</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,0%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2025, la Comunidad incorpora en el informe económico-financiero que acompaña a dicho presupuesto información respecto al gasto computable en materia de regla de gasto y, además, la Comunidad ha ampliado el detalle de esta información, estableciendo un porcentaje de incremento del 3,2% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2024. La Comunidad Autónoma indica que ha formulado dicha previsión con la información disponible en el momento de su elaboración y la metodología de cálculo anterior a la aprobación del nuevo marco fiscal europeo.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>38.878.155,00</b>	<b>42.434.898,00</b>	<b>9,15%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>7.266.758,00</b>	<b>9.806.224,00</b>	<b>34,95%</b>
- Intereses	797.745,00	937.302,00	17,49%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	1.223.984,00	3.281.905,00	168,13%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	4.715.029,00	5.052.017,00	7,15%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	530.000,00	535.000,00	0,94%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>31.611.397,00</b>	<b>32.628.674,00</b>	<b>3,22%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	86.185,00	-584,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>31.697.582,00</b>	<b>32.628.090,00</b>	<b>2,94%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>3,2%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,01 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,04% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del procedimiento previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2025, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2025

mediante el Acuerdo de 23 de julio de 2024 del Consejo de Gobierno. Según la C.A., la cuantía del límite máximo de gasto no financiero quedaría condicionada a su determinación posterior, una vez conocidos los parámetros necesarios.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 35 del texto articulado de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 determina el importe máximo de los avales que la Junta de Andalucía puede prestar durante el ejercicio 2025 a corporaciones locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, una cifra de 30 millones de euros, sin que puedan concurrir en la misma corporación local o institución garantías que superen el 10% del importe señalado.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

ANDALUCÍA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	32.797.991,26	33.615.817,48	33.615.817,48	34.602.647,91
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	27.520.912,86	27.832.950,81	27.832.950,81	28.540.543,34
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	266.179,31	262.523,56	262.523,56	280.573,35
ITP y AJD	1.652.002,74	2.050.795,79	2.050.795,79	2.204.407,59
Resto de impuestos	438.016,83	474.018,57	474.018,57	596.355,21
Resto de Transferencias corrientes	2.920.879,53	2.995.528,75	2.995.528,75	2.980.768,42
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	725.221,89	689.887,09	689.887,09	742.149,51
5. Ingresos Patrimoniales	143.947,69	204.547,66	204.547,66	154.151,81
6. Enajenación Inversiones Reales	78.651,09	33.511,01	33.511,01	82.892,53
7. Transferencias Capital	2.662.353,04	2.518.217,39	2.518.217,39	2.860.701,46
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>36.408.164,97</b>	<b>37.061.980,63</b>	<b>37.061.980,63</b>	<b>38.442.543,22</b>
1. Gastos Personal	15.591.588,17	15.362.494,43	15.388.618,76	16.278.865,21
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	6.869.217,18	7.046.434,18	6.604.722,42	7.364.114,25
3. Gastos Financieros	746.530,05	673.292,99	671.815,74	828.425,47
4. Transferencias Corrientes	9.252.617,70	9.578.585,35	9.595.782,94	10.042.930,07
5. Fondo de contingencia	16.010,00	0,00	0,00	16.010,00
6. Inversiones Reales	3.530.667,92	2.060.265,42	2.029.794,09	3.379.132,72
7. Transferencias Capital	2.264.621,13	1.139.193,38	1.129.406,74	2.445.041,84
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>38.271.252,14</b>	<b>35.860.265,75</b>	<b>35.420.140,69</b>	<b>40.354.519,56</b>

En tasa de variación

ANDALUCÍA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,50%	2,94%	2,94%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3,70%	2,54%	2,54%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	5,41%	6,88%	6,88%
ITP y AJD	33,44%	7,49%	7,49%
Resto de impuestos	36,15%	25,81%	25,81%
Resto de Transferencias corrientes	2,05%	-0,49%	-0,49%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,33%	7,58%	7,58%
5. Ingresos Patrimoniales	7,09%	-24,64%	-24,64%
6. Enajenación Inversiones Reales	5,39%	147,36%	147,36%
7. Transferencias Capital	7,45%	13,60%	13,60%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,59%</b>	<b>3,73%</b>	<b>3,73%</b>
1. Gastos Personal	4,41%	5,96%	5,79%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	7,20%	4,51%	11,50%
3. Gastos Financieros	10,97%	23,04%	23,31%
4. Transferencias Corrientes	8,54%	4,85%	4,66%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-4,29%	64,01%	66,48%
7. Transferencias Capital	7,97%	114,63%	116,49%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,44%</b>	<b>12,53%</b>	<b>13,93%</b>

# C.A. DE ARAGÓN

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2024	2025 Prórroga(*)	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	2.349.844,61	2.386.380,32	1,55%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>135.000,00</i>	<i>135.000,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>2.160.344,61</i>	<i>2.196.880,32</i>	<i>1,69%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>38.500,00</i>	<i>38.500,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>16.000,00</i>	<i>16.000,00</i>	<i>0,00%</i>
2. Impuestos Indirectos	2.281.250,56	2.274.267,90	-0,31%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>212.400,00</i>	<i>212.400,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>1.351.891,24</i>	<i>1.478.042,35</i>	<i>9,33%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>575.087,86</i>	<i>441.954,09</i>	<i>-23,15%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>141.871,46</i>	<i>141.871,46</i>	<i>0,00%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	110.925,30	110.925,30	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.400.840,28	1.297.655,53	-7,37%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>338.748,27</i>	<i>419.343,61</i>	<i>23,79%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>533.363,26</i>	<i>521.385,15</i>	<i>-2,25%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>234.429,87</i>	<i>62.627,89</i>	<i>-73,29%</i>
<i>Resto de recursos del sistema</i>	<i>-35.375,40</i>	<i>-35.375,40</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>329.674,28</i>	<i>329.674,28</i>	<i>0,00%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	19.039,15	19.039,15	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>6.161.899,90</b>	<b>6.088.268,20</b>	<b>-1,19%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	27.000,00	27.000,00	0,00%
7. Transferencias Capital	533.297,77	533.297,77	0,00%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>533.297,77</i>	<i>533.297,77</i>	<i>0,00%</i>
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>560.297,77</b>	<b>560.297,77</b>	<b>0,00%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>6.722.197,67</b>	<b>6.648.565,97</b>	<b>-1,10%</b>
8. Activos Financieros (G)	13.800,98	13.800,98	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.359.120,45	1.359.120,45	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.095.119,10</b>	<b>8.021.487,40</b>	<b>-0,91%</b>
1. Gastos Personal	2.937.308,22	2.937.308,22	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.341.021,95	1.341.021,95	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	223.976,29	223.976,29	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.500.638,06	1.500.638,06	0,00%
5. Fondo de contingencia	40.000,00	40.000,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>6.042.944,52</b>	<b>6.042.944,52</b>	<b>0,00%</b>
6. Inversiones Reales	414.141,53	414.141,53	0,00%
7. Transferencias Capital	615.271,33	615.271,33	0,00%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>1.029.412,86</b>	<b>1.029.412,86</b>	<b>0,00%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>7.072.357,38</b>	<b>7.072.357,38</b>	<b>0,00%</b>
8. Activos Financieros (I)	2.250,00	2.250,00	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.020.511,72	1.020.511,72	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.095.119,10</b>	<b>8.095.119,10</b>	<b>0,00%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>118.955,38</b>	<b>45.323,68</b>	<b>-61,90%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-469.115,09</b>	<b>-469.115,09</b>	<b>0,00%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-350.159,71	-423.791,41	-21,03%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,21%	-6,37%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,71%	-0,82%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-126.183,42</b>	<b>-199.815,12</b>	<b>-58,35%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>11.550,98</b>	<b>11.550,98</b>	<b>0,00%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-338.608,73</b>	<b>-412.240,43</b>	<b>-21,75%</b>

(\*) En 2025, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos asociados al sistema de financiación de la Comunidad, vigentes en 2024 y mantenidos en la prórroga del presupuesto para 2025, por los comunicados a las CC.AA para dicho ejercicio.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ha publicado en el Boletín Oficial de dicha comunidad autónoma del 31 de diciembre de 2024, la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Orden de prórroga de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2025 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

A los efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Teniendo esto en cuenta, el importe total de **ingresos no financieros** se sitúa en 6.648,57 millones de euros, un 1,10% menos que el presupuesto 2024, debido a la actualización reseñada anteriormente. El importe global por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 5.071,36 millones de euros, lo que supone un 76,28% de los ingresos no financieros.

El capítulo I, Impuestos directos, aumenta su previsión en 36,54 millones de euros, un 1,55% respecto a 2024 situándose en un importe de 2.386,38 millones de euros, a causa de la actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que crece un 1,69%, manteniéndose constantes el resto de impuestos.

El capítulo II, Impuestos indirectos, se reduce 6,98 millones de euros, un 0,31%, con una previsión estimada de 2.274,27 millones de euros. Las únicas variaciones en este capítulo vienen dadas por los recursos del sistema. Así, el IVA aumenta 126,15 millones, un 9,33% y, por el contrario, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación reducen su importe 133,13 millones de euros, un 23,71% menos respecto a 2024.

El resto de los capítulos de ingresos mantienen constante su importe respecto a 2024 excepto el capítulo 4, Transferencias corrientes, que reduce su importe 103,18 millones, un 7,37% menos. Las únicas variaciones surgen de los recursos del sistema. Así, el fondo de suficiencia global aumenta su importe 80,60 millones, un 23,79%; el fondo de garantía se reduce un 2,25%, 11,98 millones menos y el fondo de convergencia presenta una minoración de 171,80 millones, un 73,29% menos.

Por su parte, el **gasto no financiero** permanece igual que el ejercicio precedente, esto es, 7.072,36 millones de euros. Todos los capítulos de gasto presentan los mismos importes que en el presupuesto 2024.

Finalmente, cabe indicar que la Comunidad Autónoma presenta un **déficit presupuestario no financiero** de 423,79 millones de euros, un 0,81% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 0,19%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,2% del PIB, superior al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del Presupuesto inicial de 238 millones de euros, equivalente al 3,37% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

*En miles de euros*

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	2.762.272,59	34,12%	2.749.522,19	33,98%	-0,46%
Educación	1.523.265,03	18,82%	1.520.198,91	18,78%	-0,20%
Servicios Sociales y Promoción Social	517.678,28	6,39%	515.845,26	6,37%	-0,35%
Deuda Pública	1.232.560,61	15,23%	1.232.560,61	15,23%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	2.059.342,59	25,44%	2.076.992,13	25,66%	0,86%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 59,12% del presupuesto de gastos, porcentaje prácticamente igual al registrado en el ejercicio anterior, un 59,33%. La función Sanidad disminuye un 0,46%, 12,75 millones menos que en 2024. La función Educación se minora en un 0,20%, 3,07 millones. La función Servicios Sociales y Promoción Social decrece un 0,35%, 1,83 millones. La Deuda Pública supone un 15,23% del total. Con respecto al Resto de funciones, hay que señalar que su peso sobre el total se sitúa en el 25,66% y crece 17,65 millones respecto a 2024, un 0,86%. Dentro de este bloque, la función 49 "Otras actuaciones de carácter económico" experimenta un crecimiento del 64,35%, 19,34 millones más que en 2024. Por el lado negativo, la función "Agricultura, pesca y alimentación" reduce su importe 2,83 millones de euros, un 1% menos que en 2024

#### IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

##### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

<i>En miles de euros</i>	
CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-423.791,41</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>303.375,40</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	35.375,40
- Intereses	
- Inejecución	238.000,00
- Recaudación incierta	-20.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	50.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-120.416,01</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,2%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La Comunidad ha remitido el detalle de esta información, estableciendo un porcentaje de incremento del 0,2% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2024.

### EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	2025 Prórroga	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>7.201.000,00</b>	<b>7.436.000,00</b>	<b>3,26%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>921.000,00</b>	<b>1.141.000,00</b>	<b>23,89%</b>
- Intereses	176.000,00	220.000,00	25,00%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	103.000,00	135.000,00	31,07%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	414.000,00	577.000,00	39,37%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	228.000,00	209.000,00	-8,33%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>6.280.000,00</b>	<b>6.295.000,00</b>	<b>0,24%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas			-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>6.280.000,00</b>	<b>6.295.000,00</b>	<b>0,24%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>0,2%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 40,00 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,57% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad Autónoma de Aragón no ha aprobado dicho techo de gasto.

De conformidad con el Reglamento (UE) n° 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

### VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

Con respecto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Orden de prórroga del presupuesto no incluye ninguna referencia acerca de la misma.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

ARAGÓN	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6.031.935,45	6.198.509,37	6.198.509,37	5.958.303,75
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5.144.989,71	5.156.707,62	5.156.707,62	5.071.358,01
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	135.000,00	160.955,94	160.955,94	135.000,00
ITP y AJD	212.400,00	272.229,19	272.229,19	212.400,00
Resto de impuestos	209.871,46	232.810,49	232.810,49	209.871,46
Resto de Transferencias corrientes	329.674,28	375.806,13	375.806,13	329.674,28
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	110.925,30	136.686,36	136.686,36	110.925,30
5. Ingresos Patrimoniales	19.039,15	36.543,03	36.543,03	19.039,15
6. Enajenación Inversiones Reales	27.000,00	23.673,27	23.673,27	27.000,00
7. Transferencias Capital	533.297,77	328.181,32	328.181,32	533.297,77
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.722.197,67</b>	<b>6.723.593,35</b>	<b>6.723.593,35</b>	<b>6.648.565,97</b>
1. Gastos Personal	2.937.308,22	2.893.208,58	2.922.338,39	2.937.308,22
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.341.021,95	1.435.390,97	1.311.015,93	1.341.021,95
3. Gastos Financieros	223.976,29	175.640,43	175.719,58	223.976,29
4. Transferencias Corrientes	1.500.638,06	1.496.116,39	1.501.333,89	1.500.638,06
5. Fondo de contingencia	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
6. Inversiones Reales	414.141,53	297.501,41	301.335,62	414.141,53
7. Transferencias Capital	615.271,33	463.767,99	463.158,08	615.271,33
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.072.357,38</b>	<b>6.761.625,77</b>	<b>6.674.901,49</b>	<b>7.072.357,38</b>

En tasa de variación

ARAGÓN	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-1,22%	-3,88%	-3,88%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-1,43%	-1,66%	-1,66%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-16,13%	-16,13%
ITP y AJD	0,00%	-21,98%	-21,98%
Resto de impuestos	0,00%	-9,85%	-9,85%
Resto de Transferencias corrientes	0,00%	-12,28%	-12,28%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-18,85%	-18,85%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-47,90%	-47,90%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	14,05%	14,05%
7. Transferencias Capital	0,00%	62,50%	62,50%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-1,10%</b>	<b>-1,12%</b>	<b>-1,12%</b>
1. Gastos Personal	0,00%	1,52%	0,51%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	0,00%	-6,57%	2,29%
3. Gastos Financieros	0,00%	27,52%	27,46%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	0,30%	-0,05%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	39,21%	37,44%
7. Transferencias Capital	0,00%	32,67%	32,84%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,60%</b>	<b>5,95%</b>

# C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	1.701.620,00	1.835.871,65	7,89%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	115.800,00	118.282,28	2,14%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.526.170,00	1.652.811,07	8,30%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	26.700,00	29.870,00	11,87%
<i>Resto capítulo 1</i>	32.950,00	34.908,30	5,94%
2. Impuestos Indirectos	1.716.262,00	1.651.552,29	-3,77%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	180.000,00	198.035,94	10,02%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.045.950,00	1.039.245,35	-0,64%
<i>Impuestos especiales</i>	374.312,00	291.776,42	-22,05%
<i>Resto capítulo 2</i>	116.000,00	122.494,58	5,60%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	136.289,60	147.940,13	8,55%
4. Transferencias Corrientes	1.459.764,86	1.598.594,50	9,51%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	255.069,81	282.104,89	10,60%
<i>Fondo de Garantía</i>	564.566,71	586.817,43	3,94%
<i>Fondos de Convergencia</i>	184.263,48	191.203,23	3,77%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-29.852,64	-29.852,64	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	485.717,50	568.321,59	17,01%
5. Ingresos Patrimoniales	18.849,76	24.207,85	28,43%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>5.032.786,22</b>	<b>5.258.166,42</b>	<b>4,48%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	31.000,00	41.000,00	32,26%
7. Transferencias Capital	274.888,77	321.848,74	17,08%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	14.000,00	14.000,00	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	260.888,77	307.848,74	18,00%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>305.888,77</b>	<b>362.848,74</b>	<b>18,62%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>5.338.674,99</b>	<b>5.621.015,16</b>	<b>5,29%</b>
8. Activos Financieros (G)	294.413,94	336.199,75	14,19%
9. Pasivos Financieros	651.000,00	640.189,00	-1,66%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.284.088,93</b>	<b>6.597.403,91</b>	<b>4,99%</b>
1. Gastos Personal	2.223.152,84	2.358.366,28	6,08%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.235.656,54	1.293.885,41	4,71%
3. Gastos Financieros (H)	86.545,05	93.840,37	8,43%
4. Transferencias Corrientes	1.157.797,26	1.208.996,84	4,42%
5. Fondo de contingencia	2.000,00	2.000,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>4.705.151,69</b>	<b>4.957.088,90</b>	<b>5,35%</b>
6. Inversiones Reales	505.014,03	531.714,24	5,29%
7. Transferencias Capital	488.392,84	535.142,74	9,57%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>993.406,87</b>	<b>1.066.856,98</b>	<b>7,39%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>5.698.558,56</b>	<b>6.023.945,88</b>	<b>5,71%</b>
8. Activos Financieros (I)	18.514,37	10.383,02	-43,92%
9. Pasivos Financieros	567.016,00	563.075,01	-0,70%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.284.088,93</b>	<b>6.597.403,91</b>	<b>4,99%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>327.634,53</b>	<b>301.077,52</b>	<b>-8,11%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-687.518,10</b>	<b>-704.008,24</b>	<b>-2,40%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-359.883,57	-402.930,72	-11,96%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,74%	-7,17%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,20%	-1,27%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-273.338,52</b>	<b>-309.090,35</b>	<b>-13,08%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>275.899,57</b>	<b>325.816,73</b>	<b>18,09%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-83.984,00</b>	<b>-77.113,99</b>	<b>8,18%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla en la Ley de Presupuestos para 2025 no varía en relación al ejercicio presupuestario de 2024. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 282,34 millones de euros, un 5,29%, situándose en 5.621,02 millones de euros. El incremento de los ingresos no financieros se debe en parte al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.002,12 millones de euros, 92,34 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 2,36%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumentan también en un 13,3%, 190 millones de euros, quedando su cuantía en 1.618,90 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación sus tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 45,08 millones de euros, un 7,29%. El principal aumento

se produce en la previsión de ingresos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 18,04 millones de euros, un 10,02%. Esto es resultado, según indica la comunidad en su Informe Económico Financiero, de que este impuesto experimenta un comportamiento muy favorable como consecuencia del incremento de la demanda de inmuebles en este territorio, especialmente en los dos últimos años. También hay que destacar el aumento de 11,65 millones de euros, un 8,55%, correspondiente al capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos", cuya estimación de ingresos se incrementa para 2025 como consecuencia de que se prevé que el comportamiento tenido durante 2024 se mantenga.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas aumentan en 100,02 millones de euros, un 18,82% más que en 2024, alcanzando los 631,63 millones de euros. Las transferencias corrientes se incrementan 82,69 millones, un 17,19% más, debido fundamentalmente al incremento del importe presupuestado por el Fondo Complementario de Financiación que alcanza los 321,6 millones de euros, 73 millones más que en 2024, y las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal lo hacen en 17,33 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 34,26% más, situándose en 67,92 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal hay que indicar que en este ejercicio se ha presupuestado un importe correspondiente al MRR por valor de 3,48 millones de euros, todo como transferencia de capital, frente a la ausencia de presupuesto por este concepto en el ejercicio 2024. Hay que destacar también, dentro de las transferencias estatales, y concretamente como transferencias corrientes, las correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO, que aumentan en 3,28 millones de euros, un 3,85% más que en 2024.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) se incrementan también en 29,11 millones de euros, un 13,87%, situándose en 239,04 millones de euros. Prácticamente todo el importe corresponde a las transferencias de capital, las cuales representan el 99,95% del total. Dentro de las transferencias de capital de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT desaparecen en 2025 frente a los 9 millones de euros presupuestados en 2024.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 318,68 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2025.

Los **gastos no financieros** crecen un 5,71%, esto es, 325,39 millones de euros, situándose en 6.023,95 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 251,94 millones de euros, un 5,35%, mientras que los de capital lo hacen en 73,45 millones de euros, un 7,39% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 135,21 millones de euros, un 6,08%. A este respecto, el apartado 2 del artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales establece que en el año 2025 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento con respecto a las vigentes para 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a su antigüedad.

Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación en el número de efectivos asignados en cada programa o por el grado de consecución de sus objetivos.

A su vez, el apartado 4 de dicho artículo 15 señala que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los previstos en los apartados anteriores deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables, en caso contrario, las cláusulas que se opongan a los mismos.

Por último, la disposición adicional primera establece que las retribuciones reguladas en el título III se incrementarán aplicando los porcentajes máximos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 o norma equivalente en materia de retribuciones de los empleados públicos.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 58,23 millones de euros, un 4,71%, situándose en un importe global de

1.293,89 millones de euros. Destaca el artículo 22 "Material, suministros y otros", con una dotación de 935,32 millones, el cual se incrementa en 32,09 millones de euros, un 3,55%. En este sentido, cabe destacar que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, con un importe de 489,57 millones de euros, es 20,15 millones de euros superior al ejercicio anterior, un 4,29% más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 7,30 millones de euros, un 8,43%, alcanzando 93,84 millones de euros. Prácticamente todo el incremento es debido al artículo 32 "Préstamos y Anticipos".

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 1.209 millones de euros, con un aumento del 4,42% respecto al ejercicio 2024, esto es, 51,20 millones de euros. El gasto presupuestado de la receta farmacéutica se eleva a 357,87 millones de euros en ejercicio 2025, lo que representa 13,06 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 3,79%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A empresas y entes públicos	157,56	13,61%	168,68	13,95%	7,06%
A universidades públicas	171,61	14,82%	177,46	14,68%	3,41%
A familias e instituciones sin fines de lucro	661,71	57,15%	696,15	57,58%	5,20%
Resto de transferencias corrientes	166,92	14,42%	166,71	13,79%	-0,13%
<b>Total</b>	<b>1.157,80</b>	<b>-</b>	<b>1.209,00</b>	<b>-</b>	<b>4,42%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se incrementan en 26,70 millones, un 5,29% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 46,75 millones de euros, un 9,57% más que en 2024, situándose en 535,14 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A corporaciones locales y su sector público	99,52	20,38%	81,25	15,18%	-18,35%
A empresas privadas	199,46	40,84%	197,41	36,89%	-1,03%
A familias e instituciones sin fines de lucro	114,17	23,38%	147,95	27,65%	29,60%
Resto de transferencias capital	75,24	15,41%	108,52	20,28%	44,23%
<b>Total</b>	<b>488,39</b>	<b>-</b>	<b>535,14</b>	<b>-</b>	<b>9,57%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 374,52 millones de euros en el presupuesto para 2025, lo que supone un aumento respecto a 2024 de 67,61 millones de euros, un 22,03%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 402,93 millones de euros, un 1,27% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,95%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 88 millones de euros, equivalente al 1,46% de la dotación inicial de gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	2.333.478,05	37,13%	2.457.738,87	37,25%	5,33%
Educación	1.042.251,59	16,59%	1.093.294,25	16,57%	4,90%
Servicios Sociales y Promoción Social	612.036,90	9,74%	665.560,82	10,09%	8,75%
Deuda Pública	652.641,00	10,39%	656.242,37	9,95%	0,55%
Resto de funciones/ políticas	1.643.681,38	26,16%	1.724.567,60	26,14%	4,92%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales y Promoción Social, es del 63,91% del total del presupuesto, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,46%. Debe destacarse que, respecto al

ejercicio 2024, la política de Sanidad experimenta un incremento por importe de 124,26 millones de euros, un 5,33% más que en 2024. Adicionalmente, el gasto en Educación aumenta un 4,90% (51,04 millones más que en 2024). Por su parte, el gasto de la política "Servicios Sociales y Promoción Social" también se incrementa en 53,22 millones de euros, un 8,75% más respecto a 2024, mientras que el gasto en Deuda Pública lo hace en 3,60 millones de euros, un 0,55%.

Finalmente, en el Resto de funciones, se produce un incremento del 4,92%, lo que supone 80,89 millones de euros más respecto al ejercicio anterior. Dentro de este Resto de funciones, destaca el incremento del 57,63% de la política "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación", 60,83 millones más, del 21,25% de la política "Investigación, Desarrollo e Innovación", 11,93 millones de euros más, y del 11,02% de la política "Justicia", 9,73 millones de euros más que en 2024. Por el lado contrario, destaca la disminución en la previsión de créditos de la política "Industria y Energía" del 5,68%, 9,35 millones de euros menos que en 2024.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

*En miles de euros*

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-402.930,72</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>370.852,64</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.852,64
- Intereses	
- Inejecución	88.000,00
- Recaudación incierta	-15.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-15.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	10.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-2.000,00
- Transferencias del Estado*	315.000,00
- Transferencias de la UE	-44.000,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	4.000,00
- Resto de ajustes	
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-32.078,08</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,1%</b>

(\*) Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 315 millones de euros correspondientes al MRR

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Solicitado a la Comunidad, ha aportado información adicional con la que se ha elaborado el siguiente cuadro con datos de cierre de 2024 y de presupuesto de 2025, y resultando una tasa de variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 2%.

CONCEPTOS	cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>5.626.000,81</b>	<b>6.066.960,88</b>	<b>7,84%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>948.000,00</b>	<b>1.295.085,82</b>	<b>36,61%</b>
- Intereses	163.000,00	93.840,00	-42,43%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	119.000,00	284.245,82	138,86%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	584.000,00	827.000,00	41,61%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	72.000,00	80.000,00	11,11%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	10.000,00	10.000,00	0,00%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)</b>	<b>4.678.000,81</b>	<b>4.771.875,06</b>	<b>2,01%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	19.000,00	0,00	-100,00%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)</b>	<b>4.697.000,81</b>	<b>4.771.875,06</b>	<b>1,59%</b>
<b>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</b>		<b>2,0%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión

presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia** por importe de 2 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,03% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó un **límite de gasto no financiero** el 29 de noviembre de 2024 para el ejercicio 2025, por importe de 6.091 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, conforme al artículo 36 de la Ley de Presupuestos Generales para 2025, la Administración del Principado podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito concertadas por los diferentes organismos, entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria, hasta un límite de 50 millones de euros. El artículo 37, por su parte, habilita a la Administración del Principado de Asturias a reafianzar las garantías que tenga concedidas o sean otorgadas por sociedades de garantía recíproca del Principado de Asturias a sus socios partícipes que sean autónomos, pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en el territorio del Principado de Asturias siempre y

cuando se trate de operaciones relacionadas con la recuperación económica consecuencia de las crisis producidas en los últimos ejercicios.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

ASTURIAS	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4.877.646,86	4.934.571,87	4.934.571,87	5.086.018,44
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.909.779,36	3.939.261,34	3.939.261,34	4.002.119,55
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	115.800,00	103.421,43	103.421,43	118.282,28
ITP y AJD	180.000,00	184.734,46	184.734,46	198.035,94
Resto de impuestos	186.350,00	159.720,11	159.720,11	199.259,08
Resto de Transferencias corrientes	485.717,50	547.434,53	547.434,53	568.321,59
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	136.289,60	165.943,66	165.943,66	147.940,13
5. Ingresos Patrimoniales	18.849,76	22.773,88	22.773,88	24.207,85
6. Enajenación Inversiones Reales	31.000,00	1.991,21	1.991,21	41.000,00
7. Transferencias Capital	274.888,77	229.416,57	229.416,57	321.848,74
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.338.674,99</b>	<b>5.354.697,19</b>	<b>5.354.697,19</b>	<b>5.621.015,16</b>
1. Gastos Personal	2.223.152,84	2.215.404,36	2.215.404,36	2.358.366,28
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.235.656,54	1.196.506,97	1.189.065,48	1.293.885,41
3. Gastos Financieros	86.545,05	94.164,88	94.165,13	93.840,37
4. Transferencias Corrientes	1.157.797,26	1.165.044,10	1.166.668,06	1.208.996,84
5. Fondo de contingencia	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6. Inversiones Reales	505.014,03	302.944,54	302.378,89	531.714,24
7. Transferencias Capital	488.392,84	265.532,89	265.532,89	535.142,74
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.698.558,56</b>	<b>5.239.597,74</b>	<b>5.233.214,81</b>	<b>6.023.945,88</b>

En tasa de variación

ASTURIAS	Presupuesto 2025 / 2024	Presupuesto 2025 /Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,27%	3,07%	3,07%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2,36%	1,60%	1,60%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	2,14%	14,37%	14,37%
ITP y AJD	10,02%	7,20%	7,20%
Resto de impuestos	6,93%	24,76%	24,76%
Resto de Transferencias corrientes	17,01%	3,82%	3,82%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	8,55%	-10,85%	-10,85%
5. Ingresos Patrimoniales	28,43%	6,30%	6,30%
6. Enajenación Inversiones Reales	32,26%	1.959,05%	1.959,05%
7. Transferencias Capital	17,08%	40,29%	40,29%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,29%</b>	<b>4,97%</b>	<b>4,97%</b>
1. Gastos Personal	6,08%	6,45%	6,45%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,71%	8,14%	8,82%
3. Gastos Financieros	8,43%	-0,34%	-0,34%
4. Transferencias Corrientes	4,42%	3,77%	3,63%
5. Fondo de contingencia	0%	-	-
6. Inversiones Reales	5,29%	75,52%	75,84%
7. Transferencias Capital	9,57%	101,54%	101,54%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,71%</b>	<b>14,97%</b>	<b>15,11%</b>

# C.A. DE ILLES BALEARS

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	2.084.548,87	2.698.601,09	29,46%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	76.988,16	65.421,72	-15,02%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.911.180,07	2.561.975,92	34,05%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	86.406,84	61.125,90	-29,26%
<i>Resto capítulo 1</i>	9.973,80	10.077,55	1,04%
2. Impuestos Indirectos	3.370.429,92	3.239.967,56	-3,87%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	843.617,30	846.172,28	0,30%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.891.533,80	1.643.773,64	-13,10%
<i>Impuestos especiales</i>	399.280,71	479.516,94	20,10%
<i>Resto capítulo 2</i>	235.998,11	270.504,70	14,62%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	79.668,63	82.448,00	3,49%
4. Transferencias Corrientes	61.185,02	-425.641,10	-
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-950.520,77	-1.058.010,67	-11,31%
<i>Fondo de Garantía</i>	-243.597,43	-468.685,91	-92,40%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1.003.248,05	900.683,01	-10,22%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-12.683,16	-12.683,16	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	264.738,33	213.055,63	-19,52%
5. Ingresos Patrimoniales	5.153,93	13.272,71	157,53%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>5.600.986,37</b>	<b>5.608.648,26</b>	<b>0,14%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	258.413,42	166.347,99	-35,63%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	258.413,42	166.347,99	-35,63%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>258.413,42</b>	<b>166.347,99</b>	<b>-35,63%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>5.859.399,79</b>	<b>5.774.996,25</b>	<b>-1,44%</b>
8. Activos Financieros (G)	463.098,93	479.048,56	3,44%
9. Pasivos Financieros	998.154,73	1.215.095,53	21,73%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.320.653,45</b>	<b>7.469.140,34</b>	<b>2,03%</b>
1. Gastos Personal	2.111.592,50	2.338.065,94	10,73%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	971.798,34	975.113,77	0,34%
3. Gastos Financieros (H)	132.415,49	142.930,63	7,94%
4. Transferencias Corrientes	1.950.442,11	1.972.546,27	1,13%
5. Fondo de contingencia	45.000,00	39.335,00	-12,59%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>5.211.248,44</b>	<b>5.467.991,61</b>	<b>4,93%</b>
6. Inversiones Reales	344.926,92	272.727,43	-20,93%
7. Transferencias Capital	809.300,62	822.160,43	0,85%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>1.154.227,54</b>	<b>1.094.887,86</b>	<b>-5,14%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>6.365.475,98</b>	<b>6.562.879,47</b>	<b>3,10%</b>
8. Activos Financieros (I)	32.089,88	37.615,22	17,22%
9. Pasivos Financieros	923.087,59	868.645,65	-5,90%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.320.653,45</b>	<b>7.469.140,34</b>	<b>2,03%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>389.737,93</b>	<b>140.656,65</b>	<b>-63,91%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-895.814,12</b>	<b>-928.539,87</b>	<b>-3,65%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-506.076,19	-787.883,22	-55,68%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,64%	-13,64%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,13%	-1,68%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-373.660,70</b>	<b>-644.952,59</b>	<b>-72,60%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>431.009,05</b>	<b>441.433,34</b>	<b>2,42%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-75.067,14</b>	<b>-346.449,88</b>	<b>-361,52%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 2025 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 84,40 millones de euros, un 1,44%, situándose en 5.775 millones de euros. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su Presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 4.004,84 millones de euros, lo que supone un 69,35% de los ingresos no financieros. El incremento de dichos recursos del sistema con respecto al ejercicio anterior asciende a 41,52 millones de euros, un 1,05% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación se reduce en un 6,64%, 125,93 millones de euros, situándose en 1.770,15 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 0,71%, 9,70 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la previsión para 2025 del Impuesto sobre el Patrimonio en 25,28 millones de euros, un 29,26% menos que en 2024. Según el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto 2025, dicha reducción se explica por la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales de la CA de las Islas Baleares para el año 2024 de la modificación del mínimo exento de 700.000 euros a 3 millones de euros. Esta medida se prevé que tenga un efecto sobre la recaudación de este tributo a partir de 2025. Por otro lado cabe destacar dentro del capítulo 2 (impuestos indirectos), el crecimiento del Canon de Saneamiento de las Aguas, un 24,88%, 22,42 millones más que en 2024.

- Las transferencias del Sector público Estatal previstas (distintas de las referidas al sistema de financiación) crecen 48,56 millones, un 15,85% más que en 2024. Dentro de estas transferencias, las corrientes crecen un 3,24%, 6,51 millones, siendo el subconcepto 40000 "De la Administración general del Estado" el responsable de dicho crecimiento. Asimismo, las transferencias estatales de capital aumentan su importe 42,05 millones de euros, un 39,98%. Dentro de esta categoría, se incluyen ingresos previstos por 127,8 millones de euros como transferencia de capital del Estado por el factor de insularidad, 24,03 millones de euros más que en el ejercicio precedente. Asimismo, en la previsión para 2025 se han previsto transferencias de capital del Estado debidas a fondos MRR por importe de 18,75 millones, cuando en 2024 no se incluyó importe alguno.
- Las transferencias procedentes de la UE disminuyen 192,31 millones de euros, un 88,72% menos, situándose en 24,44 millones de euros. Dentro de estas transferencias, las transferencias corrientes se reducen un 91,64%, 58,19 millones de euros menos. Dentro de estas transferencias corrientes de la UE, hay que mencionar que la Comunidad incluye para el ejercicio 2025 una partida de 1,53 millones de euros como fondos REACT-EU, en concreto en el FSE (Fondo Social Europeo), lo que supone una minoración de 41,95 millones respecto a 2024, un 96,49% menos. Del mismo modo, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea disminuyen 134,12 millones de euros, un 87,52%. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la minoración de los fondos REACT-EU por valor de 128,34 millones de euros, un 94,24% menos que en 2024.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro del ámbito de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 284,26 millones de euros como remanente de tesorería de MRR de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

El **gasto no financiero** experimenta un aumento de 197,40 millones de euros, un 3,10% más respecto a 2024, situándose en 6.562,88 millones de euros. Los gastos

corrientes aumentan 256,74 millones de euros, un 4,93%, mientras que los de capital decrecen 59,34 millones de euros, un 5,14%.

En relación con el capítulo I, Gastos de personal, estos se incrementan un 10,73%, que en valor absoluto supone 226,47 millones de euros. La exposición de motivos del texto articulado de la Ley de Presupuestos para 2025 de las Islas Baleares señala que dicho articulado mantiene las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los entes instrumentales dependientes o vinculados, y también de los miembros del Gobierno, del resto de altos cargos y de los miembros de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears. Además, se indica que los estados de gastos de estos presupuestos se han dotado de manera que se disponga de cobertura presupuestaria suficiente para un posible incremento del 2,5 % de las retribuciones a lo largo del ejercicio de 2025, incluido el incremento del 0,5 % con efectos del 1 de enero de 2024 que prevé el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI.

Por su parte, la disposición adicional primera señala que con carácter general, las normas de los artículos 12 a 15 y 18 a 20 de la presente Ley se entenderán desplazadas, total o parcialmente, y en las diversas vertientes cualitativas, cuantitativas y temporales, por las disposiciones que con carácter básico apruebe el Estado mediante la ley de presupuestos generales del Estado, o la norma de rango legal correspondiente, o sus modificaciones, y que la aplicación preferente de las disposiciones estatales, debe producirse tanto respecto de las retribuciones básicas que, en el marco del artículo 149.1.18 de la Constitución, deba percibir el personal sometido al artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, como respecto de las retribuciones complementarias de dicho personal y el conjunto de retribuciones del resto de personal y autoridades del ámbito de la Comunidad Autónoma, hasta el máximo de variación interanual que fije el Estado en el marco del artículo 149.1.13 de la Constitución.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 975,11 millones de euros, aumenta 3,32 millones de euros, un 0,34%.

El capítulo III "Gastos financieros" aumenta su importe un 7,94%, 10,52 millones más que en 2024.

En cuanto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúa en 1.972,55 millones de euros, con un incremento del 1,13% respecto al ejercicio 2024, esto es, 22,10 millones de euros más. A destacar, por el lado positivo, las transferencias a familias e

instituciones sin fines de lucro, las cuales presentan un incremento en su previsión de 74,02 millones de euros, un 9,78% más que en 2024 y, por el lado negativo, las transferencias a corporaciones locales que sufren una minoración de 43,02 millones, un 6,27% menos. Dentro de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, el gasto en farmacia, con 323,22 millones de euros, incrementa su importe 23,87 millones, un 8%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A empresas privadas	58,71	3,01%	47,11	2,39%	-19,75%
A familias e instituciones sin fines de lucro	756,94	38,81%	830,96	42,13%	9,78%
A corporaciones locales	685,64	35,15%	642,62	32,58%	-6,27%
Resto de transferencias corrientes	449,15	23,03%	451,85	22,91%	0,60%
<b>Total</b>	<b>1.950,44</b>	<b>-</b>	<b>1.972,55</b>	<b>-</b>	<b>1,13%</b>

El capítulo V "Fondo de contingencia" que asciende 39,34 millones de euros, 5,67 millones de euros menos que el presupuesto 2024, pasa de suponer el 0,71% del gasto no financiero en 2024 a representar en 2025 el 0,60% de dicho gasto.

El capítulo VI "Inversiones reales" reduce su previsión un 20,93%, 72,20 millones menos que en 2024, situando su importe en 272,73 millones de euros. Dentro del capítulo VI, reseñar que la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios (art. 62) experimenta una disminución de 64,49 millones, un 37,13% menos que en 2024.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, aumenta un 1,59%, esto es, 12,86 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A empresas privadas	165,62	20,46%	80,02	9,73%	-51,68%
A corporaciones locales	219,70	27,15%	274,92	33,44%	25,13%
Al sector público instrumental y otras entidades del sector público de la CAIB	374,15	46,23%	368,19	44,78%	-1,59%
Resto de transferencias corrientes	49,84	6,16%	99,03	12,05%	98,71%
<b>Total</b>	<b>809,30</b>	<b>-</b>	<b>822,16</b>	<b>-</b>	<b>1,59%</b>

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 787,88 millones de euros, un 1,68% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en el 1,10%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,0% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 257,4 millones de euros, equivalente al 3,92% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

*En miles de euros*

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	2.323.584,81	31,74%	2.470.563,52	33,08%	6,33%
Educación	1.342.530,59	18,34%	1.420.426,28	19,02%	5,80%
Servicios Sociales y Promoción Social	331.148,33	4,52%	364.795,78	4,88%	10,16%
Deuda Pública	1.043.230,63	14,25%	971.440,32	13,01%	-6,88%
Resto de funciones/ políticas	2.280.159,09	31,15%	2.241.914,44	30,02%	-1,68%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 56,98% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 54,60%. Así, con relación al ejercicio 2025, los gastos en Educación aumentan 77,90 millones de euros, un 5,80%; los de Servicios Sociales y Promoción Social crecen 33,65 millones de euros, un 10,16%, y los de Sanidad se incrementan en 146,98 millones de euros, un 6,33%. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública disminuye 71,79 millones de euros, un 6,88%. Finalmente, en el Resto de las funciones se produce una disminución del 1,68%, lo que supone 38,24 millones de euros menos que el ejercicio anterior. Dentro de este último grupo, cabe mencionar el aumento del

programa 126M "Contratación centralizada", que sube 5,27 millones de euros, un 1.461,71%%. En sentido contrario, el programa 151E "Inmersión digital, atención ciudadana" disminuye 6,35 millones de euros respecto a 2024, lo que representa un 70,27% menor.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-787.883,22</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>787.883,22</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	12.683,16
- Intereses	
- Inejecución	257.434,80
- Recaudación incierta	-49.139,34
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	110.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	398.913,07
- Transferencias de la UE	42.870,37
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	10.100,00
- Resto de ajustes	5.021,16
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>0,00</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,0%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2025 y la información que acompaña al mismo respecto al gasto computable en materia de regla de gasto, la Comunidad Autónoma indica una reducción del 1,08% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2024.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>7.905.000,00</b>	<b>8.179.386,83</b>	<b>3,47%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>2.843.000,00</b>	<b>3.187.925,43</b>	<b>12,13%</b>
- Intereses	205.000,00	150.595,82	-26,54%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	42.000,00	76.825,25	82,92%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	584.000,00		-100,00%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	1.413.000,00	1.698.292,32	20,19%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	599.000,00	1.262.212,04	110,72%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>5.062.000,00</b>	<b>4.991.461,40</b>	<b>-1,39%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	53.000,00	16.000,00	-69,81%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>5.115.000,00</b>	<b>5.007.461,40</b>	<b>-2,10%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>-1,08%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 39,34 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,60% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en el marco del procedimiento previo a la presentación del Presupuesto para el ejercicio 2025, aprobó el techo de gasto mediante el Acuerdo de

22 de octubre de 2024 del Parlamento de las Islas Baleares, fijando su importe en 6.562,88 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 38 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares para el año 2025 determina el importe máximo de los avales que el Gobierno de las Islas Baleares o sus organismos autónomos podrá conceder, en concreto, 30 millones de euros. Además, el importe de cada aval no podrá exceder del 30 % de la cuantía señalada en el apartado anterior del presente artículo, excepto en los casos en que el Consejo de Gobierno acuerde exceptuar dicha limitación. Esta limitación afecta exclusivamente a cada una de las operaciones avaladas y no tiene carácter acumulativo por entidad, institución o empresa avalada.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

ISLAS BALEARES	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.516.163,81	5.698.763,15	5.698.763,15	5.512.927,55
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.963.321,35	3.996.909,23	3.996.909,23	4.004.844,91
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	76.988,16	91.348,82	91.348,82	65.421,72
ITP y AJD	843.617,30	848.143,83	848.143,83	846.172,28
Resto de impuestos	367.498,67	394.241,38	394.241,38	383.433,01
Resto de Transferencias corrientes	264.738,33	368.119,89	368.119,89	213.055,63
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	79.668,63	157.669,34	157.669,34	82.448,00
5. Ingresos Patrimoniales	5.153,93	26.794,22	26.794,22	13.272,71
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	2.515,46	2.515,46	0,00
7. Transferencias Capital	258.413,42	323.964,59	323.964,59	166.347,99
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.859.399,79</b>	<b>6.209.706,76</b>	<b>6.209.706,76</b>	<b>5.774.996,25</b>
1. Gastos Personal	2.111.592,50	2.152.719,01	2.154.156,42	2.338.065,94
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	971.798,34	1.063.475,45	1.045.999,62	975.113,77
3. Gastos Financieros	132.415,49	145.607,88	140.610,31	142.930,63
4. Transferencias Corrientes	1.950.442,11	1.961.215,08	1.946.163,16	1.972.546,27
5. Fondo de contingencia	45.000,00	0,00	0,00	39.335,00
6. Inversiones Reales	344.926,92	221.813,87	218.596,39	272.727,43
7. Transferencias Capital	809.300,62	647.315,50	647.139,37	822.160,43
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.365.475,98</b>	<b>6.192.146,79</b>	<b>6.152.665,27</b>	<b>6.562.879,47</b>

En tasa de variación

ISLAS BALEARES	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-0,06%	-3,26%	-3,26%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	1,05%	0,20%	0,20%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-15,02%	-28,38%	-28,38%
ITP y AJD	0,30%	-0,23%	-0,23%
Resto de impuestos	4,34%	-2,74%	-2,74%
Resto de Transferencias corrientes	-19,52%	-42,12%	-42,12%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	3,49%	-47,71%	-47,71%
5. Ingresos Patrimoniales	157,53%	-50,46%	-50,46%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	-35,63%	-48,65%	-48,65%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-1,44%</b>	<b>-7,00%</b>	<b>-7,00%</b>
1. Gastos Personal	10,73%	8,61%	8,54%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	0,34%	-8,31%	-6,78%
3. Gastos Financieros	7,94%	-1,84%	1,65%
4. Transferencias Corrientes	1,13%	0,58%	1,36%
5. Fondo de contingencia	-12,59%	-	-
6. Inversiones Reales	-20,93%	22,95%	24,76%
7. Transferencias Capital	1,59%	27,01%	27,05%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,10%</b>	<b>5,99%</b>	<b>6,67%</b>

# C.A. DE CANARIAS

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	1.922.663,32	2.561.675,09	33,24%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	61.561,34	37.253,09	-39,49%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.829.099,82	2.485.006,81	35,86%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	32.002,16	39.415,19	23,16%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.983.507,68	2.148.595,66	8,32%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	389.948,53	441.471,00	13,21%
<i>IGIC y AEIEM</i>	1.022.591,91	1.094.572,02	7,04%
<i>Impuestos especiales</i>	488.752,49	514.564,11	5,28%
<i>Resto capítulo 2</i>	82.214,75	97.988,53	19,19%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	172.464,23	164.975,26	-4,34%
4. Transferencias Corrientes	5.987.774,40	5.741.551,06	-4,11%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	117.912,04	113.623,75	-3,64%
<i>Fondo de Garantía</i>	4.181.049,78	4.016.671,05	-3,93%
<i>Fondos de Convergencia</i>	944.741,46	930.505,50	-1,51%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-56.592,48	-56.592,48	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	800.663,60	737.343,24	-7,91%
5. Ingresos Patrimoniales	4.046,41	3.759,71	-7,09%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>10.070.456,04</b>	<b>10.620.556,78</b>	<b>5,46%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	500,00	500,00	0,00%
7. Transferencias Capital	868.390,41	626.447,39	-27,86%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	57.817,54	62.122,02	7,44%
<i>Resto capítulo 7</i>	810.572,87	564.325,37	-30,38%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>868.890,41</b>	<b>626.947,39</b>	<b>-27,85%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>10.939.346,45</b>	<b>11.247.504,17</b>	<b>2,82%</b>
8. Activos Financieros (G)	312.877,44	387.974,55	24,00%
9. Pasivos Financieros	718.421,35	707.257,74	-1,55%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.970.645,24</b>	<b>12.342.736,46</b>	<b>3,11%</b>
1. Gastos Personal	4.393.731,09	4.593.561,62	4,55%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.695.907,83	1.844.988,25	8,79%
3. Gastos Financieros (H)	98.823,39	107.518,40	8,80%
4. Transferencias Corrientes	3.161.994,63	3.119.438,87	-1,35%
5. Fondo de contingencia*	65.641,64	100.181,70	52,62%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>9.416.098,58</b>	<b>9.765.688,84</b>	<b>3,71%</b>
6. Inversiones Reales	1.019.865,46	1.069.459,93	4,86%
7. Transferencias Capital	865.414,01	843.044,53	-2,58%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>1.885.279,47</b>	<b>1.912.504,46</b>	<b>1,44%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>11.301.378,05</b>	<b>11.678.193,30</b>	<b>3,33%</b>
8. Activos Financieros (I)	6.128,16	9.765,17	59,35%
9. Pasivos Financieros	663.139,03	654.777,99	-1,26%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.970.645,24</b>	<b>12.342.736,46</b>	<b>3,11%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>654.357,46</b>	<b>854.867,94</b>	<b>30,64%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-1.016.389,06</b>	<b>-1.285.557,07</b>	<b>-26,48%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-362.031,60	-430.689,13	-18,96%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,31%	-3,83%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,62%	-0,70%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-263.208,21</b>	<b>-323.170,73</b>	<b>-22,78%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>306.749,28</b>	<b>378.209,38</b>	<b>23,30%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-55.282,32</b>	<b>-52.479,75</b>	<b>5,07%</b>

(\*) Se ha reclasificado al capítulo V "Fondo de Contingencia", a efectos de homogeneización, los importes consignados por dicho concepto en el capítulo II, así como en "Insuficiencias y otras contingencias" del capítulo I, cuyos importes ascienden, respectivamente, a 7,47 y 61,87 millones de euros en 2024 y 2,12 millones de euros y 98,06 millones de euros en 2025.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, se ha mantenido constante en relación con el considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 308,16 millones de euros, un 2,82% hasta los 11.247,5 millones de euros. El aumento de los ingresos no financieros se debe fundamentalmente a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 7.523,49 millones de euros, 466,97 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 6,62%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación disminuyen un 4,09%, lo que representa 158,81 millones de euros menos que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 3.724,02 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se incrementa un 6,64%, 146,74 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destaca el incremento en la estimación de los recursos propios del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en 71,98 millones de euros, un 7,04%. Asimismo, cabe mencionar el aumento de 51,52 millones de euros, un 13,21% que se produce en los I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Igualmente destaca la evolución positiva de 24,86 millones de euros, un 8,1%, que se produce en el Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo. Por su parte, en cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se produce una reducción del 39,49% respecto al ejercicio 2024 debido a la

bonificación del 99,9% en la cuota tributaria del impuesto para los grupos de parentesco II y III, introducida con el Decreto Ley 5/2023, de 4 de septiembre. Su reflejo presupuestario se produce con más notoriedad a partir del ejercicio 2025.

- Las transferencias del sector público estatal previstas se reducen 66,71 millones de euros, un 6,53%. Las transferencias corrientes se incrementan un 2,02%, 12,78 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 307,9 millones de euros, evoluciona negativamente un 20,52% respecto al ejercicio anterior, esto es, 79,49 millones de euros sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se incrementan 4,3 millones de euros, un 7,44%, hasta alcanzar los 62,12 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR desaparecen de los presupuestos del ejercicio desde los 32,69 millones de euros presupuestados el periodo previo.
- Las transferencias procedentes de la UE se sitúan en 343,53 millones de euros, 242,89 millones de euros menos de lo presupuestado en el año pasado. Las transferencias corrientes decrecen 76,12 millones de euros, un 46,63% y las de capital descienden 166,77 millones de euros, un 39,41%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT desaparecen de los presupuestos del ejercicio desde los 262,6 millones de euros presupuestados el ejercicio anterior.

Los **gastos no financieros** se sitúan en 11.678,19 millones de euros, 376,82 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior en el que se alcanzaron los 11.301,38 millones de euros. Los gastos corrientes, por su parte, con un importe de 9.765,69 millones de euros, evoluciona positivamente un 3,71% respecto al periodo previo, esto es, 349,59 millones de euros, mientras que los de capital se incrementan 27,22 millones de euros, un 1,44%.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 199,83 millones de euros, un 4,55%, hasta alcanzar los 4.593,56 millones de euros. En este sentido, el artículo 34 de la Ley de Presupuestos para 2025 establece en su apartado 1 que, en 2025, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes de la Comunidad Autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que se refiere a

los efectivos de personal como a la antigüedad de este. En su apartado 2 especifica que no obstante lo previsto en el apartado 1, el límite de incremento global de las retribuciones a que se refiere dicho apartado se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se sitúa en 1.844,99 millones de euros, 149,08 millones de euros más de lo presupuestado en el año pasado, un 8,79%.

El capítulo III, Gastos financieros, con un importe de 107,52 millones de euros, evoluciona positivamente un 8,8% respecto al ejercicio anterior, esto es, 8,7 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, disminuye 42,56 millones de euros, un 1,35%, hasta alcanzar los 3.119,44 millones de euros desde los 3.161,99 millones de euros anteriormente presupuestados. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que se incrementa 121,15 millones de euros, un 23,2%, hasta alcanzar los 643,29 millones de euros desde los 522,14 millones de euros anteriormente presupuestados. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones que se producen en este capítulo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A ayuntamientos	260,81	12,07%	276,32	12,48%	5,95%
A cabildos insulares	609,05	28,19%	634,58	28,65%	4,19%
A empresas privadas	71,97	3,33%	63,80	2,88%	-11,35%
A familias e instituciones sin fines de lucro	739,39	34,22%	754,15	34,05%	2,00%
Resto de transferencias corrientes	479,32	22,19%	485,92	21,94%	1,38%
<b>Total</b>	<b>2.160,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.214,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,51%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se sitúa en 1.069,45 millones de euros, 49,59 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, con un importe de 843,04 millones de euros, se reduce un 2,58% respecto al periodo previo, esto es, 22,37 millones de euros. Desde un punto de vista económico

se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones que se producen en este capítulo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas	76,71	9,08%	90,58	10,87%	18,08%
A ayuntamientos	331,59	39,26%	270,24	32,42%	-18,50%
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	32,19	3,81%	53,68	6,44%	66,76%
Resto de transferencias capital	404,15	47,85%	418,94	50,27%	3,66%
<b>Total</b>	<b>844,64</b>	<b>100,00%</b>	<b>833,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,32%</b>

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 430,69 millones de euros, un 0,7% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,45%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,2% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 100 millones de euros, equivalente al 0,86% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

*En miles de euros*

<b>FUNCIONES / POLÍTICAS</b>	<b>2024</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>2025</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>Tasa de variación 2025/2024</b>
Sanidad	4.351.928,96	36,36%	4.581.245,20	37,12%	5,27%
Educación	2.365.759,07	19,76%	2.435.457,36	19,73%	2,95%
Servicios Sociales y Promoción Social	725.359,71	6,06%	786.799,13	6,37%	8,47%
Deuda Pública	758.731,47	6,34%	755.963,20	6,12%	-0,36%
Resto de funciones/ políticas	3.768.866,03	31,48%	3.783.271,57	30,65%	0,38%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 63,22% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,18%. Así, en relación con el ejercicio 2024, los gastos en Sanidad experimentan un aumento de 229,32 millones de euros, un 5,27%, los de Educación aumentan en 69,7 millones de euros, un 2,95%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social se incrementan en 61,43 millones de euros, un 8,47%. Por lo tanto, las tres políticas comentadas experimentan un aumento en conjunto de 360,45 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se reduce en 2,77 millones de euros, un 0,36%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 0,38% en conjunto, que supone 14,41 millones de euros. Dentro de este último grupo, destaca la mayor dotación de créditos en la función 42 Industria y energía en 42,14 millones de euros, un 29,04% y en la función 26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación en 23,73 millones de euros, un 14,54% más. En sentido contrario, destacan la reducción de 88,98 millones de euros en la función 45 Infraestructuras, un 14,57%.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-430.689,13</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>560.934,77</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
- Intereses	4.178,77
- Inejecución	100.000,00
- Recaudación incierta	-30.843,75
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-15.405,10
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	446.412,37
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>130.245,64</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,2%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva de los Presupuestos de 2025, que se cuantifica en 9.502 millones de euros, calculándose una variación incremental del 3,2% sobre la estimación de cierre del ejercicio 2024.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>11.775.552,49</b>	<b>11.908.441,54</b>	<b>1,13%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>2.568.161,63</b>	<b>2.406.439,16</b>	<b>-6,30%</b>
- Intereses	106.003,92	107.646,26	1,55%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	643.994,43	375.974,55	-41,62%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.368.346,45	1.449.199,14	5,91%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	411.506,93	419.597,81	1,97%
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	38.309,90	54.021,40	41,01%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>9.207.390,86</b>	<b>9.502.002,38</b>	<b>3,20%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas			-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>9.207.390,86</b>	<b>9.502.002,38</b>	<b>3,20%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>	-	<b>3,2%</b>	-

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad, si bien no dota un Fondo de Contingencia en el capítulo V del presupuesto de gastos, ha recogido determinadas partidas en su presupuesto de gastos a las que se les ha dado, por homogeneidad, dicho tratamiento, representando su importe 100,18 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,86% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, el Gobierno de Canarias en su reunión de 31 de julio de 2024 adoptó acuerdo por el que se fijó el límite

de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, incluida la financiación afectada, en 11.604,26 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista**, en el artículo 66 de la Ley de Presupuestos se regula la imposibilidad de concesión de avales por la Comunidad, salvo en los siguientes supuestos: A las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20 millones de euros, a las sociedades mercantiles públicas, que se encuentren en liquidación para satisfacer sus obligaciones de pago en tanto ejecutan la materialización de sus activos y para las operaciones de crédito exterior o interior, que se concreten con las entidades financieras, hasta un importe máximo de 3 millones de euros, destinados a las personas que resulten beneficiarias del programa que regule la concesión de la Hipoteca Joven. Así mismo, en el artículo 67 se señala que los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración pública de la Comunidad, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo y las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes no podrán prestar avales.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 vs. PRESUPUESTO 2024

En miles de euros

CANARIAS	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9.893.945,40	10.845.896,09	10.845.896,09	10.451.821,81
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7.056.523,89	7.320.311,97	7.320.311,97	7.523.489,04
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	61.561,34	45.298,35	45.298,35	37.253,09
ITP y AJD	389.948,53	423.002,39	423.002,39	441.471,00
Resto de impuestos	1.585.248,04	1.789.864,56	1.789.864,56	1.712.265,44
Resto de Transferencias corrientes	800.663,60	1.267.418,82	1.267.418,82	737.343,24
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	172.464,23	197.297,74	197.297,74	164.975,26
5. Ingresos Patrimoniales	4.046,41	55.485,17	55.485,17	3.759,71
6. Enajenación Inversiones Reales	500,00	0,11	0,11	500,00
7. Transferencias Capital	868.390,41	810.519,28	810.519,28	626.447,39
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.939.346,45</b>	<b>11.909.198,39</b>	<b>11.909.198,39</b>	<b>11.247.504,17</b>
1. Gastos Personal	4.393.731,09	4.487.029,50	4.464.743,87	4.593.561,62
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.695.907,83	1.906.919,94	1.902.077,27	1.844.988,25
3. Gastos Financieros	98.823,39	103.238,42	102.765,40	107.518,40
4. Transferencias Corrientes	3.161.994,63	3.563.831,48	3.594.022,38	3.119.438,87
5. Fondo de contingencia	65.641,64	0,00	0,00	100.181,70
6. Inversiones Reales	1.019.865,46	573.592,55	571.596,15	1.069.459,93
7. Transferencias Capital	865.414,01	720.084,43	711.742,10	843.044,53
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.301.378,05</b>	<b>11.354.696,32</b>	<b>11.346.947,17</b>	<b>11.678.193,30</b>

CANARIAS	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,64%	-3,63%	-3,63%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,62%	2,78%	2,78%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-39,49%	-17,76%	-17,76%
ITP y AJD	13,21%	4,37%	4,37%
Resto de impuestos	8,01%	-4,34%	-4,34%
Resto de Transferencias corrientes	-7,91%	-41,82%	-41,82%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-4,34%	-16,38%	-16,38%
5. Ingresos Patrimoniales	-7,09%	-93,22%	-93,22%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	454445,45%	454445,45%
7. Transferencias Capital	-27,86%	-22,71%	-22,71%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,82%</b>	<b>-5,56%</b>	<b>-5,56%</b>
1. Gastos Personal	4,55%	2,37%	2,89%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	8,79%	-3,25%	-3,00%
3. Gastos Financieros	8,80%	4,15%	4,63%
4. Transferencias Corrientes	-1,35%	-12,47%	-13,20%
5. Fondo de contingencia	52,62%	-	-
6. Inversiones Reales	4,86%	86,45%	87,10%
7. Transferencias Capital	-2,58%	17,08%	18,45%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,33%</b>	<b>2,85%</b>	<b>2,92%</b>

# C.A. DE CANTABRIA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	777.542,50	892.222,21	14,75%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	34.000,00	29.000,00	-14,71%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	717.722,50	850.402,21	18,49%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	20.500,00	7.500,00	-63,41%
<i>Resto capítulo 1</i>	5.320,00	5.320,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	1.032.657,91	1.031.121,88	-0,15%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	144.250,00	154.300,00	6,97%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	606.165,27	632.165,53	4,29%
<i>Impuestos especiales</i>	233.492,64	196.656,35	-15,78%
<i>Resto capítulo 2</i>	48.750,00	48.000,00	-1,54%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	79.501,40	78.445,66	-1,33%
4. Transferencias Corrientes	1.062.875,36	1.188.754,02	11,84%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	613.596,56	743.088,02	21,10%
<i>Fondo de Garantía</i>	63.634,55	168.135,82	164,22%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1,00	110.328,67	-
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	220.884,12	-19.115,88	-
<i>Resto capítulo 4</i>	164.759,13	186.317,39	13,08%
5. Ingresos Patrimoniales	5.148,82	6.909,05	34,19%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>2.957.725,99</b>	<b>3.197.452,82</b>	<b>8,11%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	174,50	403,05	130,97%
7. Transferencias Capital	126.049,61	71.715,12	-43,11%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	4.945,32	4.823,05	-2,47%
<i>Resto capítulo 7</i>	121.104,29	66.892,07	-44,76%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>126.224,11</b>	<b>72.118,17</b>	<b>-42,86%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>3.083.950,10</b>	<b>3.269.570,99</b>	<b>6,02%</b>
8. Activos Financieros (G)	81.417,55	111.590,62	37,06%
9. Pasivos Financieros	382.300,20	374.500,00	-2,04%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.547.667,85</b>	<b>3.755.661,61</b>	<b>5,86%</b>
1. Gastos Personal	1.282.729,61	1.335.506,66	4,11%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	592.664,82	620.611,88	4,72%
3. Gastos Financieros (H)	54.824,27	62.822,15	14,59%
4. Transferencias Corrientes	762.165,51	788.578,66	3,47%
5. Fondo de contingencia	5.500,00	2.500,00	-54,55%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>2.697.884,21</b>	<b>2.810.019,35</b>	<b>4,16%</b>
6. Inversiones Reales	240.805,22	310.848,59	29,09%
7. Transferencias Capital	224.345,73	215.950,19	-3,74%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>465.150,95</b>	<b>526.798,78</b>	<b>13,25%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>3.163.035,16</b>	<b>3.336.818,13</b>	<b>5,49%</b>
8. Activos Financieros (I)	19.769,58	19.259,62	-2,58%
9. Pasivos Financieros	364.863,11	399.583,86	9,52%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.547.667,85</b>	<b>3.755.661,61</b>	<b>5,86%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>259.841,78</b>	<b>387.433,47</b>	<b>49,10%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-338.926,84</b>	<b>-454.680,61</b>	<b>-34,15%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-79.085,06	-67.247,14	14,97%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,56%	-2,06%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,45%	-0,36%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-24.260,79</b>	<b>-4.424,99</b>	<b>81,76%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>61.647,97</b>	<b>92.331,00</b>	<b>49,77%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-17.437,09</b>	<b>25.083,86</b>	<b>-</b>

(\* Se han reclasificado al capítulo V del presupuesto de gastos, procedentes del capítulo II, los gastos del programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas", por importe de 2,5 millones de euros en 2024 y 0,4 millones de euros en 2025.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, se ha mantenido constante en relación con el considerado en el ejercicio anterior. El organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria desaparece como sección presupuestaria para gestionarse en 2025 como organismo autónomo con presupuesto independiente. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 185,62 millones de euros, un 6,02% hasta los 3.269,57 millones de euros. La mayor parte del aumento de los ingresos no financieros se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 2.665,66 millones de euros, 224,16 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 9,18%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación disminuye un 6%, lo que representa 38,54 millones de euros menos que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 603,91 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se reduce un 2,24%, 7,76 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destacar la evolución negativa en la estimación del Impuesto sobre el Patrimonio, en 13 millones de euros, un 63,41% debido a aprobación de una bonificación del 100% aplicable a la cuota resultante salvo cuando el patrimonio neto del sujeto pasivo sea superior a 3 millones de euros una vez descontado el mínimo exento de 700.000 euros y su mera tenencia constituya el hecho imponible

de un impuesto estatal. Asimismo, cabe mencionar la bajada de 5 millones de euros, un 14,71% que se produce en los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones.

- Las transferencias del sector público estatal previstas decrecen 7,56 millones de euros, un 3,31%. Las transferencias corrientes se incrementan un 10,37%, 16,35 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 46,59 millones de euros, desciende un 33,91% respecto al ejercicio anterior, esto es, 23,9 millones de euros sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que disminuyen 0,12 millones de euros, un 2,47%, hasta alcanzar los 4,82 millones de euros Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR disminuyen 37,76 millones de euros, un 46,82%, hasta alcanzar los 42,9 millones de euros, habiéndose presupuestado 14,94 millones de euros como transferencias corrientes y 27,95 millones de euros como transferencias de capital. En este sentido, hay que indicar que la Comunidad presupuesta los ingresos por MRR como transferencias de la UE, si bien a efectos de este informe y a fin de dar un tratamiento homogéneo a los mismos, se han reclasificado como transferencias procedentes del sector público estatal.
- Las transferencias procedentes de la UE se sitúan en 29 millones de euros, 27,61 millones de euros menos de lo presupuestado en el periodo previo. Las transferencias corrientes se incrementan 5,1 millones de euros, un 72,81% y las de capital evolucionan negativamente 32,71 millones de euros, un 65,94%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT desaparecen de los presupuestos del ejercicio desde los 32,5 millones de euros presupuestados el año pasado.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** se sitúan en 3.336,82 millones de euros, 173,78 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior en el que se alcanzaron los 3.163,04 millones de euros. Los gastos corrientes, por su parte, con un importe de 2.810,02 millones de euros, evoluciona positivamente un 4,16% respecto al ejercicio anterior, esto es, 112,14 millones de euros, mientras que los de capital se incrementan 61,65 millones de euros, un 13,25%.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal se incrementa 52,78 millones de euros, un 4,11%, hasta alcanzar los 1.335,51 millones de euros. En este sentido, el artículo 21 de la Ley de Presupuestos para 2025 establece que, en el año 2025, las retribuciones del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad experimentarán el incremento global previsto en la legislación básica estatal con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por último, el artículo 32 establece que el Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por este.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se sitúa en 620,61 millones de euros, 27,95 millones de euros más de lo presupuestado en el periodo previo. El importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios con un importe de 162,62 millones de euros se contrae un 0,21% respecto al año pasado, esto es, 0,35 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, se incrementa 8 millones de euros, un 14,59%, hasta alcanzar los 62,82 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se incrementa 26,4 millones de euros, un 3,47%, hasta alcanzar los 788,58 millones de euros. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que se sitúa en 172,25 millones de euros, 1 millón de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	117,50	15,42%	123,65	15,68%	5,23%
A entidades locales	93,49	12,27%	94,04	11,93%	0,59%
A familias e instituciones sin fines de lucro	516,25	67,73%	535,64	67,92%	3,76%
Resto de transferencias corrientes	34,93	4,58%	35,24	4,47%	0,89%
<b>Total</b>	<b>762,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>788,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,47%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 con un importe de 310,85 millones de euros, aumenta un 29,09% respecto al ejercicio anterior, esto es, 70,04 millones de euros.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital decrece 8,4 millones de euros, un 3,74%, hasta alcanzar los 215,95 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	76,43	34,07%	74,83	34,65%	-2,09%
A empresas privadas	66,33	29,57%	71,16	32,95%	7,28%
A familias e instituciones sin fines de lucro	49,76	22,18%	46,40	21,49%	-6,75%
Resto de transferencias capital	31,83	14,19%	23,56	10,91%	-25,98%
<b>Total</b>	<b>224,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>215,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>-3,75%</b>

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 67,25 millones de euros, un 0,36% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,2%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 11

millones de euros, equivalente al 0,33% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

*En miles de euros*

<b>FUNCIONES / POLÍTICAS</b>	<b>2024</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>2025</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>Tasa de variación 2025/2024</b>
Sanidad	1.147.695,03	32,35%	1.217.913,54	32,43%	6,12%
Educación	736.202,15	20,75%	725.151,01	19,31%	-1,50%
Servicios Sociales y Promoción Social	297.642,29	8,39%	324.744,28,29	8,65%	9,11%
Deuda Pública	417.900,00	11,78%	461.396,29	12,29%	10,41%
Resto de funciones/ políticas	948.228,38	26,73%	1.026.456,50	27,33%	8,25%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 60,38% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,49%. Así, en relación con el ejercicio 2024, los gastos en Sanidad experimentan un aumento de 70,22 millones de euros, un 6,12%, los de Educación disminuyen en 11,05 millones de euros, un 1,5%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social se incrementan en 27,1 millones de euros, un 9,11%. Por lo tanto, las tres políticas comentadas experimentan un aumento en conjunto de 86,27 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se incrementa en 43,5 millones de euros, un 10,41%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce un aumento del 8,25% en conjunto, que supone 78,23 millones de euros. Dentro de este último grupo, destaca la mayor dotación de créditos en la función 46 Investigación, desarrollo e innovación en 29,51 millones de euros, un 65,66% así como el incremento de la función 45 Infraestructuras en 14,45 millones de euros, un 4,82%. En sentido contrario, destaca el descenso de 6,88 millones de euros, un 14,9%, en la función 92 Servicios de Carácter General

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-67.247,14</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>81.847,14</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.100,00
- Intereses	1.000,00
- Inejecución	11.000,00
- Recaudación incierta	-5.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-36.252,86
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-18.000,00
- Transferencias del Estado *	105.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	3.000,00
- Resto de ajustes	2.000,00
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>14.600,00</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,1%</b>

\* Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 105 millones de euros correspondientes al MRR

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de, calculándose una variación incremental del 3,22% entre el presupuesto de 2024 y el de 2025. No obstante, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad, resultando una tasa de variación del gasto computable del 0,9% entre la previsión de cierre de 2024 y el presupuesto de 2025. En esta tasa, según indica la Comunidad, debe considerarse que en el gasto presupuestado en Sanidad y Educación hay infradotación presupuestaria y, por ello, el gasto en estas áreas al cierre de 2025 será mayor que el crédito inicial presupuestado.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>3.335.000,00</b>	<b>3.432.000,00</b>	<b>2,91%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>606.000,00</b>	<b>710.000,00</b>	<b>17,16%</b>
- Intereses	37.000,00	62.000,00	67,57%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	57.000,00	65.000,00	14,04%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	450.000,00	512.000,00	13,78%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	44.000,00	52.000,00	18,18%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	18.000,00	19.000,00	5,56%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>2.729.000,00</b>	<b>2.722.000,00</b>	<b>-0,26%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	31.000,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>2.729.000,00</b>	<b>2.753.000,00</b>	<b>0,88%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>0,9%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 2,5 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,07% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, aprobó el 12 de septiembre de 2024 un techo de 3.280 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) n° 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, no figura en la Ley de Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2025 regulación alguna relativa a la concesión de avales por parte de la Comunidad, al igual que ya ocurría en los ejercicios anteriores.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

CANTABRIA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	2.873.075,77	3.046.613,61	3.046.613,61	3.112.098,11
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2.441.496,64	2.564.502,39	2.564.502,39	2.665.660,72
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	34.000,00	36.063,06	36.063,06	29.000,00
ITP y AJD	144.250,00	182.852,59	182.852,59	154.300,00
Resto de impuestos	88.570,00	96.942,06	96.942,06	76.820,00
Resto de Transferencias corrientes	164.759,13	166.253,51	166.253,51	186.317,39
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	79.501,40	84.485,02	84.485,02	78.445,66
5. Ingresos Patrimoniales	5.148,82	13.861,27	13.861,27	6.909,05
6. Enajenación Inversiones Reales	174,50	1.436,84	1.436,84	403,05
7. Transferencias Capital	126.049,61	103.833,36	103.833,36	71.715,12
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.083.950,10</b>	<b>3.250.230,10</b>	<b>3.250.230,10</b>	<b>3.269.570,99</b>
1. Gastos Personal	1.282.729,61	1.308.638,69	1.308.633,91	1.335.506,66
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	592.664,82	618.346,13	655.217,89	620.611,88
3. Gastos Financieros	54.824,27	37.638,21	37.634,34	62.822,15
4. Transferencias Corrientes	762.165,51	786.233,79	775.387,28	788.578,66
5. Fondo de contingencia	5.500,00	0,00	0,00	2.500,00
6. Inversiones Reales	240.805,22	172.199,43	173.764,62	310.848,59
7. Transferencias Capital	224.345,73	193.881,64	193.873,64	215.950,19
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.163.035,16</b>	<b>3.116.937,89</b>	<b>3.144.511,68</b>	<b>3.336.818,13</b>

CANTABRIA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8,32%	2,15%	2,15%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9,18%	3,94%	3,94%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-14,71%	-19,59%	-19,59%
ITP y AJD	6,97%	-15,62%	-15,62%
Resto de impuestos	-13,27%	-20,76%	-20,76%
Resto de Transferencias corrientes	13,08%	12,07%	12,07%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-1,33%	-7,15%	-7,15%
5. Ingresos Patrimoniales	34,19%	-50,16%	-50,16%
6. Enajenación Inversiones Reales	130,97%	-	-
7. Transferencias Capital	-43,11%	-30,93%	-30,93%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6,02%</b>	<b>0,60%</b>	<b>0,60%</b>
1. Gastos Personal	4,11%	2,05%	2,05%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,72%	0,37%	-5,28%
3. Gastos Financieros	14,59%	66,91%	66,93%
4. Transferencias Corrientes	3,47%	0,30%	1,70%
5. Fondo de contingencia	-54,55%	-	-
6. Inversiones Reales	29,09%	80,52%	78,89%
7. Transferencias Capital	-3,74%	11,38%	11,39%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,49%</b>	<b>7,05%</b>	<b>6,12%</b>

# C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2024	2025 Prórroga(*)	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	3.480.771,22	3.690.272,12	6,02%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	189.325,00	189.325,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	3.223.487,12	3.432.988,02	6,50%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	42.840,00	42.840,00	0,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	25.119,10	25.119,10	0,00%
2. Impuestos Indirectos	3.949.609,48	3.963.981,98	0,36%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	343.848,40	343.848,40	0,00%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	2.499.666,49	2.539.329,74	1,59%
<i>Impuestos especiales</i>	956.174,99	930.884,24	-2,64%
<i>Resto capítulo 2</i>	149.919,60	149.919,60	0,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	233.937,89	233.937,90	0,00%
4. Transferencias Corrientes	3.017.528,25	3.306.539,73	9,58%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	630.897,29	656.195,12	4,01%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.481.455,43	1.636.785,22	10,48%
<i>Fondos de Convergencia</i>	333.345,05	441.728,91	32,51%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-73.873,32	-73.873,32	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	645.703,80	645.703,80	0,00%
5. Ingresos Patrimoniales	42.015,80	42.015,80	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>10.723.862,64</b>	<b>11.236.747,53</b>	<b>4,78%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	78.570,00	78.570,00	0,00%
7. Transferencias Capital	1.046.035,29	1.046.035,29	0,00%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	17.281,18	17.281,18	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.028.754,11	1.028.754,11	0,00%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>1.124.605,29</b>	<b>1.124.605,29</b>	<b>0,00%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>11.848.467,93</b>	<b>12.361.352,82</b>	<b>4,33%</b>
8. Activos Financieros (G)	62.039,41	62.039,41	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.570.357,71	1.570.357,71	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.480.865,05</b>	<b>13.993.749,94</b>	<b>3,80%</b>
1. Gastos Personal	4.859.489,38	4.859.489,38	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.055.181,70	2.055.181,70	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	349.290,89	349.290,89	0,00%
4. Transferencias Corrientes	2.378.674,18	2.378.674,18	0,00%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>9.642.636,15</b>	<b>9.642.636,15</b>	<b>0,00%</b>
6. Inversiones Reales	1.088.250,96	1.088.250,96	0,00%
7. Transferencias Capital	1.181.127,58	1.181.127,58	0,00%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>2.269.378,54</b>	<b>2.269.378,54</b>	<b>0,00%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>11.912.014,69</b>	<b>11.912.014,69</b>	<b>0,00%</b>
8. Activos Financieros (I)	84.716,14	84.716,14	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.484.134,22	1.484.134,22	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.480.865,05</b>	<b>13.480.865,05</b>	<b>0,00%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>1.081.226,49</b>	<b>1.594.111,38</b>	<b>47,44%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-1.144.773,25</b>	<b>-1.144.773,25</b>	<b>0,00%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-63.546,76	449.338,13	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-0,54%	3,64%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,08%	0,57%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>285.744,13</b>	<b>798.629,02</b>	<b>179,49%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>-22.676,73</b>	<b>-22.676,73</b>	<b>0,00%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-86.223,49</b>	<b>426.661,40</b>	<b>-</b>

(\*) En 2025, el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos asociados al sistema de financiación de la Comunidad, vigentes en 2024 y mantenidos en la prórroga del presupuesto para 2025, por los comunicados a las CC.AA para dicho ejercicio.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del 30 de diciembre de 2024, el Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio 2025, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2025.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge el Decreto de prórroga de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2025 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

A los efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Teniendo esto en cuenta, el importe total de **ingresos no financieros** se sitúa en 12.361,35 millones de euros, 512,88 millones más que en 2024, un 4,33%, debido a la actualización reseñada anteriormente. El importe global por las cantidades a transferir en 2024 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 9.540,98 millones de euros, lo que supone un 77,18% de los ingresos no financieros.

El capítulo I, Impuestos directos, aumenta su previsión en 209,50 millones de euros, un 6,02% respecto a 2024 situándose en un importe de 3.690,27 millones de euros, a

causa de la actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que crece un 6,50%, manteniéndose constantes el resto de impuestos.

El capítulo II, Impuestos indirectos, crece 14,37 millones de euros, un 0,36%, con una previsión estimada de 3.963,98 millones de euros. Las únicas variaciones en este capítulo vienen dadas por los recursos del sistema. Así, el IVA aumenta 39,66 millones, un 1,59% y, por el contrario, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación reducen su importe 25,29 millones de euros, un 2,71% menos respecto a 2024.

El resto de los capítulos de ingresos mantienen constante su importe respecto a 2024 excepto el capítulo 4, Transferencias corrientes, que aumenta su importe 289,01 millones, un 9,58% más. Las únicas variaciones surgen de los recursos del sistema. Así, el fondo de suficiencia global aumenta su importe 25,30 millones, un 4,01%; el fondo de garantía crece un 10,48%, 155,33 millones menos y el fondo de convergencia se incrementa 108,38 millones, un 32,51.

Por su parte, el **gasto no financiero** permanece igual que el ejercicio precedente, esto es, 11.912,01 millones de euros. Todos los capítulos de gasto presentan los mismos importes que en el presupuesto 2024.

Finalmente, cabe indicar que la Comunidad Autónoma presenta un **superávit presupuestario no financiero** de 449,34 millones de euros, un 0,57% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, presenta un superávit del 0,66%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,6 del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	4.812.765,00	35,70%	4.812.765,00	35,70%	0,00%
Educación	2.688.649,00	19,94%	2.688.649,00	19,94%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.204.387,37	8,93%	1.204.387,37	8,93%	0,00%
Deuda Pública	1.784.472,34	13,24%	1.784.472,34	13,24%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	2.990.591,34	22,18%	2.990.591,34	22,18%	0,00%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 64,58% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, porcentaje igual al registrado en el ejercicio anterior. Asimismo, la función Deuda Pública supone un 13,24% del total del gasto y el resto de funciones representan el 22,18% restante. En relación al ejercicio 2024, el importe total del Resto de funciones se mantienen igual.

### IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

#### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>449.338,13</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>-7.216,68</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	73.873,32
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	20.000,00
- Transferencias de la UE	-43.430,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.600,00
- Resto de ajustes	-23.260,00
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>442.121,45</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,6%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La Comunidad ha remitido el detalle de esta información, estableciendo una tasa de variación del -0,8% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2024.

### EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	2025 Prórroga	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>12.784.000,00</b>	<b>12.827.000,00</b>	<b>0,34%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>1.824.000,00</b>	<b>1.954.000,00</b>	<b>7,13%</b>
- Intereses	435.000,00	349.000,00	-19,77%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	168.000,00	524.000,00	211,90%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.122.000,00	994.000,00	-11,41%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	72.000,00	60.000,00	-16,67%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	27.000,00	27.000,00	0,00%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>10.960.000,00</b>	<b>10.873.000,00</b>	<b>-0,79%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-23.000,00		-100,00%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>10.937.000,00</b>	<b>10.873.000,00</b>	<b>-0,59%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>-0,8%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad no ha dotado el **Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el marco del procedimiento previo a la presentación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 aprobó el techo de gasto mediante el Acuerdo de 15 de octubre de 2024 de la Junta de Castilla y León, fijando su importe en 13.490,50 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el Decreto por el que se establece la prórroga presupuestaria no contiene ninguna estipulación al respecto.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	10.447.908,95	10.735.482,90	10.735.482,90	10.960.793,83
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9.028.098,75	9.292.416,59	9.292.416,59	9.540.983,63
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	189.325,00	211.354,70	211.354,70	189.325,00
ITP y AJD	343.848,40	405.437,68	405.437,68	343.848,40
Resto de impuestos	240.933,00	246.116,27	246.116,27	240.933,00
Resto de Transferencias corrientes	645.703,80	580.157,66	580.157,66	645.703,80
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	233.937,89	252.070,44	252.070,44	233.937,90
5. Ingresos Patrimoniales	42.015,80	58.319,59	58.319,59	42.015,80
6. Enajenación Inversiones Reales	78.570,00	47.787,02	47.787,02	78.570,00
7. Transferencias Capital	1.046.035,29	335.578,17	335.578,17	1.046.035,29
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.848.467,93</b>	<b>11.429.238,12</b>	<b>11.429.238,12</b>	<b>12.361.352,82</b>
1. Gastos Personal	4.859.489,38	5.060.442,13	5.060.386,93	4.859.489,38
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2.055.181,70	2.215.125,26	2.210.651,73	2.055.181,70
3. Gastos Financieros	349.290,89	285.591,19	285.605,03	349.290,89
4. Transferencias Corrientes	2.378.674,18	2.588.298,52	2.581.101,95	2.378.674,18
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	1.088.250,96	771.013,42	767.188,87	1.088.250,96
7. Transferencias Capital	1.181.127,58	1.085.955,57	1.085.955,57	1.181.127,58
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.912.014,69</b>	<b>12.006.426,09</b>	<b>11.990.890,08</b>	<b>11.912.014,69</b>

En tasa de variación

CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,91%	2,10%	2,10%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5,68%	2,67%	2,67%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-10,42%	-10,42%
ITP y AJD	0,00%	-15,19%	-15,19%
Resto de impuestos	0,00%	-2,11%	-2,11%
Resto de Transferencias corrientes	0,00%	11,30%	11,30%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-7,19%	-7,19%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-27,96%	-27,96%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	64,42%	64,42%
7. Transferencias Capital	0,00%	211,71%	211,71%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4,33%</b>	<b>8,16%</b>	<b>8,16%</b>
1. Gastos Personal	0,00%	-3,97%	-3,97%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	0,00%	-7,22%	-7,03%
3. Gastos Financieros	0,00%	22,30%	22,30%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	-8,10%	-7,84%
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	41,15%	41,85%
7. Transferencias Capital	0,00%	8,76%	8,76%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0,00%</b>	<b>-0,79%</b>	<b>-0,66%</b>

# C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	2.127.587,04	2.415.390,46	13,53%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>85.916,51</i>	<i>77.954,63</i>	<i>-9,27%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>2.010.176,49</i>	<i>2.309.326,83</i>	<i>14,88%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>17.894,80</i>	<i>15.048,90</i>	<i>-15,90%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>13.599,24</i>	<i>13.060,10</i>	<i>-3,96%</i>
2. Impuestos Indirectos	3.140.150,10	2.977.265,32	-5,19%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>377.601,12</i>	<i>346.426,60</i>	<i>-8,26%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>1.895.401,94</i>	<i>1.877.405,84</i>	<i>-0,95%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>822.156,47</i>	<i>698.219,18</i>	<i>-15,07%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>44.990,57</i>	<i>55.213,70</i>	<i>22,72%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	277.592,02	274.770,32	-1,02%
4. Transferencias Corrientes	3.106.278,81	3.137.751,97	1,01%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>271.909,60</i>	<i>119.709,94</i>	<i>-55,97%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>1.722.326,44</i>	<i>2.122.579,73</i>	<i>23,24%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>158.834,26</i>	<i>147.052,78</i>	<i>-7,42%</i>
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	<i>-51.298,32</i>	<i>-51.298,32</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>1.004.506,83</i>	<i>799.707,84</i>	<i>-20,39%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	20.271,62	20.548,75	1,37%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>8.671.879,59</b>	<b>8.825.726,82</b>	<b>1,77%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	3.284,00	6.763,50	105,95%
7. Transferencias Capital	1.174.778,15	932.155,67	-20,65%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>33.293,35</i>	<i>33.293,35</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>1.141.484,80</i>	<i>898.862,32</i>	<i>-21,25%</i>
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>1.178.062,15</b>	<b>938.919,17</b>	<b>-20,30%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>9.849.941,74</b>	<b>9.764.645,99</b>	<b>-0,87%</b>
8. Activos Financieros (G)	2.663,18	2.630,85	-1,21%
9. Pasivos Financieros	1.702.597,25	2.041.085,61	19,88%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.555.202,17</b>	<b>11.808.362,45</b>	<b>2,19%</b>
1. Gastos Personal	4.134.940,42	4.290.406,65	3,76%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.619.765,94	1.695.266,69	4,66%
3. Gastos Financieros (H)	256.610,07	296.853,07	15,68%
4. Transferencias Corrientes	2.263.147,58	2.157.569,33	-4,67%
5. Fondo de contingencia	16.794,67	36.794,82	119,09%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>8.291.258,68</b>	<b>8.476.890,56</b>	<b>2,24%</b>
6. Inversiones Reales	862.570,58	648.358,61	-24,83%
7. Transferencias Capital	781.874,59	758.242,96	-3,02%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>1.644.445,17</b>	<b>1.406.601,57</b>	<b>-14,46%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>9.935.703,85</b>	<b>9.883.492,13</b>	<b>-0,53%</b>
8. Activos Financieros (I)	2.663,18	13.630,85	411,83%
9. Pasivos Financieros	1.668.133,46	1.962.537,79	17,65%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.606.500,49</b>	<b>11.859.660,77</b>	<b>2,18%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>380.620,91</b>	<b>348.836,26</b>	<b>-8,35%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-466.383,02</b>	<b>-467.682,40</b>	<b>-0,28%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-85.762,11	-118.846,14	-38,58%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-0,87%	-1,22%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,15%	-0,20%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>170.847,96</b>	<b>178.006,93</b>	<b>4,19%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.000,00</b>	<b>-</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-85.762,11</b>	<b>-129.846,14</b>	<b>-51,40%</b>

(\*) La Comunidad Autónoma registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo, dicho anticipo se ha incluido dentro del capítulo IV de ingresos, por importe de -51,30 millones de euros, tanto en 2024, como en 2025, originando que el total de ingresos y gastos se observe descuadrado.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el año 2025, se ha ampliado en relación con el considerado en el ejercicio anterior, introduciéndose en el ámbito de consolidación la recientemente creada Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 85,30 millones de euros, un 0,87%, situándose en 9.764,65 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 7.206,23 millones de euros, 394,01 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 5,78%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye en un 15,78%, 479,31 millones de euros, quedando su cuantía en 2.558,41 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas disminuye un 4,27%, 35,64 millones de euros. Cabe destacar la reducción en la estimación para 2025 de la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 31,17 millones de euros, un 8,26%.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 395,71 millones de euros, un 23,80% menos que en 2024 hasta los 1.266,76 millones de euros. Las transferencias corrientes se reducen 178,87 millones, un 21,98% menos hasta los 635,09 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal también se reducen en 216,84 millones de euros, un 25,55% menos, situándose en 631,68 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante). Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se sitúan en 683,10 millones de euros, 364,92 millones de euros inferiores a las presupuestadas en 2024, de las que 113,03 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 570,07 millones de euros como transferencias de capital.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) también disminuyen 42,22 millones de euros, un 9,45%, situándose en 404,72 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 13,34%, 21,62 millones de euros y las de capital disminuyen en 20,60 millones de euros, un 7,23% menos. Dentro de las transferencias de la UE, no se ha previsto recibir ningún ingreso procedente del instrumento REACT, frente a los 40 millones de euros presupuestados en 2024 como transferencia corriente.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** disminuyen un 0,53%, esto es, 52,21 millones de euros, situándose en 9.883,49 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 185,63 millones de euros, un 2,24% mientras que los de capital disminuyen en 237,84 millones de euros, un 14,46% menos. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican la disminución del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 155,47 millones de euros, un 3,76%. De acuerdo con el Informe Económico Financiero presentado por

la Comunidad, en los créditos de este capítulo se incluye una previsión de los importes pendientes de aplicación derivados del «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI» publicado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, incluyendo, adicionalmente, una previsión de incremento adicional de un 2% que pudiera establecerse con carácter básico por la normativa Estatal. En este sentido, el artículo 35 de la Ley de Presupuestos para 2025 establece que, con efectos a partir del 1 de enero de 2025, las retribuciones íntegras del personal del sector público regional experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por último, el artículo 47 establece que únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, y que, respetando las disponibilidades presupuestarias, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado. Además de dicha tasa, se podrá disponer de tasas adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 75,50 millones de euros, un 4,66%, situándose en un importe global de 1.695,27 millones de euros. Desde un punto de vista orgánico, destaca el incremento en la sección 27 "Bienestar Social" en 35,83 millones de euros, un 12,00% más, como consecuencia del incremento en su artículo 24 "Prestación de servicios con medios ajenos" en 32,49 millones de euros, un 12,90%. También destaca, desde el punto de vista económico, el incremento en 30,66 millones de euros, un 2,88% en el artículo 22 "Materiales, suministros y otros", debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2025 asciende a 501,10 millones de euros, un 9,34% más que en el ejercicio anterior, esto es 42,78 millones de euros. En los estados de gastos del presupuesto se incluyen, asimismo, gastos en productos farmacéuticos y sanitarios dentro del capítulo IV, por un importe de 11,95 millones de euros, lo que sitúa la cuantía total de estos productos en 513,05 millones de euros, 43,41 millones de euros más que en el ejercicio 2024, que supone un incremento total de un 9,24%.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 40,24 millones de euros, un 15,68%, alcanzando 296,85 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.157,57 millones de euros, con una disminución del 4,67% respecto al ejercicio 2024, esto es, 105,58 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 610,94 millones de euros en el ejercicio 2025, lo cual significa que se mantiene constante respecto al ejercicio anterior, ya que se dotaron créditos por la misma cuantía. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A empresas públicas de la Junta y otros entes	372,26	16,45%	395,54	18,33%	6,25%
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.286,88	56,86%	1.277,97	59,23%	-0,69%
A corporaciones locales	245,29	10,84%	221,60	10,27%	-9,66%
Resto de transferencias corrientes	358,71	15,85%	262,47	12,16%	-26,83%
<b>Total</b>	<b>2.263,15</b>	<b>-</b>	<b>2.157,57</b>	<b>-</b>	<b>-4,67%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 disminuye en 214,21 millones de euros, un 24,83% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, también disminuye su cuantía en 23,63 millones de euros, un 3,02% menos que en 2024, situándose en 758,24 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A empresas públicas de la Junta y otros entes	35,23	4,51%	41,69	5,50%	18,34%
A familias e instituciones sin fines de lucro	194,96	24,93%	234,39	30,91%	20,22%
A empresas privadas	397,81	50,88%	369,61	48,75%	-7,09%
A corporaciones locales	133,85	17,12%	70,70	9,32%	-47,18%
Resto de transferencias capital	20,02	2,56%	41,85	5,52%	109,07%
<b>Total</b>	<b>781,87</b>	<b>-</b>	<b>758,24</b>	<b>-</b>	<b>-3,02%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad en su Informe Económico Financiero indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 684 millones de euros en el presupuesto para 2025, lo que supone una disminución respecto a 2024 de 364 millones de euros, un 34,73%.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 118,85 millones de euros, un 0,20% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,01%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, igual al objetivo de estabilidad presupuestaria recogido para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 75,29 millones de euros, equivalente al 0,76% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

<b>FUNCIONES / POLÍTICAS</b>	<b>2024</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>2025</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>Tasa de variación 2025/2024</b>
Sanidad	3.853.709,60	33,20%	3.773.557,39	31,82%	-2,08%
Educación	2.264.474,50	19,51%	2.324.289,02	19,60%	2,64%
Servicios Sociales y Promoción Social	973.044,25	8,38%	954.569,08	8,05%	-1,90%
Deuda Pública	1.902.740,00	16,39%	2.238.260,00	18,87%	17,63%
Resto de funciones/ políticas	2.612.532,14	22,51%	2.568.985,28	21,66%	-1,67%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 59,47% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,10%. Así, en relación al ejercicio 2024, los gastos en Sanidad experimentan una disminución de 80,15 millones de euros, un 2,08%, los de Educación aumentan en 59,81 millones de euros, un 2,64%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social disminuyen en 18,48 millones de euros, un 1,90%. Por lo tanto, las tres políticas comentadas experimentan una disminución en conjunto de 38,81 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se incrementa en 335,52

millones de euros, un 17,63%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce una disminución del 1,67% en conjunto, que supone 43,55 millones de euros. Dentro de este último grupo, destaca la menor dotación de créditos en la función 52 "Comunicaciones" en 57,52 millones de euros, un 22,12% y en la función 71 "Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural" en 35,84 millones de euros, un 10,57% menos. En sentido contrario, destacan los incrementos en las funciones 44 "Medio Ambiente y Bienestar Comunitario" y 63 "Regulación Financiera" en 35,85 y 20,13 millones de euros, un 13,47% y un 110,66% más respectivamente.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-118.846,14</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>63.638,64</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	51.298,32
- Intereses	-8.296,67
- Inejecución	75.289,84
- Recaudación incierta	-30.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	13.609,41
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-38.262,26
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-55.207,50</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,1%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizada la Ley de Presupuestos aprobada por la Comunidad

Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto: parte del gasto computable del ejercicio 2023, al considerar que se trata del último presupuesto liquidado, sobre el que aplica las tasas de referencia de la regla de gasto de los periodos 2023-2024 y 2024-2025 (2,6% y 3,2%), obteniendo un límite máximo de gasto computable compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2025, al que ajusta su presupuesto para dicho ejercicio. No obstante, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad, resultando una tasa de variación del gasto computable del 0,04% entre la previsión de cierre de 2024 y el presupuesto de 2025.

### EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto aprobado 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>9.683.658,23</b>	<b>10.388.318,11</b>	<b>7,28%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>1.734.281,63</b>	<b>2.420.885,93</b>	<b>39,59%</b>
- Intereses	299.614,73	342.667,97	14,37%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	259.307,49	977.614,70	277,01%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.107.063,52	992.052,47	-10,39%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	68.295,89	108.550,78	58,94%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>7.949.376,60</b>	<b>7.967.432,18</b>	<b>0,23%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	-15.000,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>7.949.376,60</b>	<b>7.952.432,18</b>	<b>0,04%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>0,0%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 36,79 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,37% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, aprobó un techo de gasto para el ejercicio 2025 de 8.315,0 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

### VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 67 de la Ley de Presupuestos para 2025 habilita al Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100 millones de euros.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8.374.015,95	8.382.685,55	8.382.685,55	8.530.407,75
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6.812.219,78	7.019.642,73	7.019.642,73	7.206.233,18
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	85.916,51	84.693,70	84.693,70	77.954,63
ITP y AJD	377.601,12	415.432,20	415.432,20	346.426,60
Resto de impuestos	93.771,71	101.107,01	101.107,01	100.085,50
Resto de Transferencias corrientes	1.004.506,83	761.809,91	761.809,91	799.707,84
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	277.592,02	312.321,87	312.321,87	274.770,32
5. Ingresos Patrimoniales	20.271,62	26.446,79	26.446,79	20.548,75
6. Enajenación Inversiones Reales	3.284,00	8.698,72	8.698,72	6.763,50
7. Transferencias Capital	1.174.778,15	418.307,80	418.307,80	932.155,67
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.849.941,74</b>	<b>9.148.460,73</b>	<b>9.148.460,73</b>	<b>9.764.645,99</b>
1. Gastos Personal	4.134.940,42	4.243.883,82	4.245.931,83	4.290.406,65
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.619.765,94	1.815.071,76	1.796.692,67	1.695.266,69
3. Gastos Financieros	256.610,07	241.441,59	241.162,36	296.853,07
4. Transferencias Corrientes	2.263.147,58	2.141.316,76	2.142.775,26	2.157.569,33
5. Fondo de contingencia	16.794,67	0,00	0,00	36.794,82
6. Inversiones Reales	862.570,58	481.104,89	480.984,80	648.358,61
7. Transferencias Capital	781.874,59	258.552,72	258.503,39	758.242,96
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.935.703,85</b>	<b>9.181.371,54</b>	<b>9.166.050,31</b>	<b>9.883.492,13</b>

En tasa de variación

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	1,87%	1,76%	1,76%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5,78%	2,66%	2,66%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-9,27%	-7,96%	-7,96%
ITP y AJD	-8,26%	-16,61%	-16,61%
Resto de impuestos	6,73%	-1,01%	-1,01%
Resto de Transferencias corrientes	-20,39%	4,97%	4,97%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-1,02%	-12,02%	-12,02%
5. Ingresos Patrimoniales	1,37%	-22,30%	-22,30%
6. Enajenación Inversiones Reales	105,95%	-22,25%	-22,25%
7. Transferencias Capital	-20,65%	122,84%	122,84%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-0,87%</b>	<b>6,74%</b>	<b>6,74%</b>
1. Gastos Personal	3,76%	1,10%	1,05%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,66%	-6,60%	-5,65%
3. Gastos Financieros	15,68%	22,95%	23,09%
4. Transferencias Corrientes	-4,67%	0,76%	0,69%
5. Fondo de contingencia	119,09%	-	-
6. Inversiones Reales	-24,83%	34,76%	34,80%
7. Transferencias Capital	-3,02%	193,26%	193,32%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-0,53%</b>	<b>7,65%</b>	<b>7,83%</b>

# C.A. DE CATALUÑA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	2024 Prórroga	2025 Prórroga	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	17.731.756,79	19.699.950,40	11,10%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	897.584,61	1.033.483,10	15,14%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	16.108.782,51	17.839.788,96	10,75%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	633.385,85	735.426,38	16,11%
<i>Resto capítulo 1</i>	92.003,82	91.251,96	-0,82%
2. Impuestos Indirectos	15.658.640,32	15.696.041,69	0,24%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	2.471.047,69	2.738.165,55	10,81%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	9.886.793,43	9.672.834,38	-2,16%
<i>Impuestos especiales</i>	2.694.995,53	2.777.466,03	3,06%
<i>Resto capítulo 2</i>	605.803,67	507.575,73	-16,21%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	656.316,01	663.195,34	1,05%
4. Transferencias Corrientes	2.463.814,66	2.046.594,97	-16,93%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	1.505.450,81	1.344.202,23	-10,71%
<i>Fondo de Garantía</i>	-1.615.073,17	-2.078.354,30	-28,68%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1.328.932,29	1.522.627,71	14,58%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-124.792,80	-124.792,80	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	1.369.297,53	1.382.912,13	0,99%
5. Ingresos Patrimoniales	25.224,63	25.394,35	0,67%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>36.535.752,41</b>	<b>38.131.176,75</b>	<b>4,37%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	156,42	0,00	-100,00%
7. Transferencias Capital	270.549,05	105.896,56	-60,86%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	270.549,05	105.896,56	-60,86%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>270.705,47</b>	<b>105.896,56</b>	<b>-60,88%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>36.806.457,88</b>	<b>38.237.073,31</b>	<b>3,89%</b>
8. Activos Financieros (G)	147.429,08	97.383,93	-33,95%
9. Pasivos Financieros	10.222.399,97	12.883.009,52	26,03%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>47.176.286,93</b>	<b>51.217.466,76</b>	<b>8,57%</b>
1. Gastos Personal	10.932.744,88	10.950.406,51	0,16%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.710.899,36	10.647.066,34	-0,60%
3. Gastos Financieros (H)	784.255,96	784.255,96	0,00%
4. Transferencias Corrientes	10.427.517,72	10.169.182,44	-2,48%
5. Fondo de contingencia	300.000,00	300.000,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>33.155.417,92</b>	<b>32.850.911,25</b>	<b>-0,92%</b>
6. Inversiones Reales	1.289.185,44	900.363,05	-30,16%
7. Transferencias Capital	1.136.835,13	719.591,36	-36,70%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>2.426.020,57</b>	<b>1.619.954,41</b>	<b>-33,23%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>35.581.438,49</b>	<b>34.470.865,66</b>	<b>-3,12%</b>
8. Activos Financieros (I)	979.629,04	867.903,60	-11,40%
9. Pasivos Financieros	10.615.219,40	10.615.219,40	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>47.176.286,93</b>	<b>45.953.988,66</b>	<b>-2,59%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>3.380.334,49</b>	<b>5.280.265,50</b>	<b>56,21%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-2.155.315,10</b>	<b>-1.514.057,84</b>	<b>29,75%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	1.225.019,39	3.766.207,66	207,44%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	3,33%	9,85%	
- En porcentaje del PIB regional	0,41%	1,18%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>2.009.275,35</b>	<b>4.550.463,62</b>	<b>126,47%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>-832.199,96</b>	<b>-770.519,67</b>	<b>7,41%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>392.819,43</b>	<b>2.995.687,99</b>	<b>662,61%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El Gobierno de la Generalitat de Cataluña, a propuesta de la Consejera de Economía y Finanzas, ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 9314 del 19 de diciembre de 2024, el Decreto 478/2024, de 17 de diciembre por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2024 en el ejercicio 2025, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2025.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge el Decreto de prórroga de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2025 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 1.430,62 millones de euros, un 3,89% hasta los 38.237,07 millones de euros. La mayor parte del aumento de los ingresos no financieros se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 30.830,67 millones de euros, 1.156,9 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos prorrogados de 2024, un 3,9%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación se incrementa un 3,84%, lo que

representa 273,71 millones de euros mas que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 7.406,41 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se incrementa un 7,77%, 424,74 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destacar el aumento en la estimación de los I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 267,12 millones de euros, un 10,81% Asimismo cabe mencionar la evolución positiva de 135,9 millones de euros, un 15,14% que se produce en los Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Las transferencias del sector público estatal previstas disminuyen 88,61 millones de euros, un 5,65% . Las transferencias corrientes se incrementan un 0,66%, 8,99 millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 114,86 millones de euros, se reduce un 45,94% respecto al ejercicio anterior, esto es, 97,61 millones de euros. Destaca la desaparición de los 159 millones de euros presupuestados en 2024 por el convenio para actuaciones inversoras en infraestructuras destinado a dar satisfacción a la disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR no han tenido presupuestación alguna en el ejercicio, habiéndose presupuestado todas como transferencias de capital al igual que en el ejercicio anterior.
- Las transferencias procedentes de la UE evolucionan negativamente 0,6 millones de euros, un 0,9%, hasta alcanzar los 66,36 millones de euros. Las transferencias corrientes se incrementan un 56,75%, 5,04 millones de euros y las de capital se contraen 5,64 millones de euros, un 9,72%.

Los **gastos no financieros** decrecen 1.110,57 millones de euros, un 3,2%, hasta alcanzar los 34.470,87 millones de euros desde los 35.581,44 millones de euros anteriormente presupuestados. Los gastos corrientes, por su parte, se sitúan en 32.850,91 millones de euros, 304,5 millones de euros menos de lo presupuestado en el periodo previo, mientras que los de capital disminuyen 806,07 millones de euros, un 33,23%.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, aumenta 17,66 millones de euros, un 0,16%, hasta alcanzar los 10.950,41 millones de euros. Según información remitida por la Comunidad este capítulo incluye el incremento retributivo básico de los ejercicios 2023 y 2024, el impacto del 0,5% del 2024 vinculado al IPC y una estimación de incremento retributivo del 2025 del 2%.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye 63,83 millones de euros, un 0,6%, hasta alcanzar los 10.647,7 millones de euros. El importe destinado a productos farmacéuticos y sanitarios se sitúa en 3.979,6 millones de euros, cifra equivalente a la presupuestada en el ejercicio anterior.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, mantiene su importe constante en 784,26 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se reduce 258,34 millones de euros, un 2,48%, hasta alcanzar los 10.169,18 millones de euros desde los 10.427,52 millones de euros anteriormente presupuestados. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que mantiene su importe constante en 1.190,34 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A otras entidades del sector público, universidades y participadas	4.098,65	39,31%	3.988,24	39,21%	-2,69%
A entidades locales	1.227,09	11,77%	1.161,17	11,42%	-5,37%
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.576,93	43,89%	4.540,49	44,64%	-0,80%
Resto de transferencias corrientes	524,85	5,03%	479,28	4,71%	-8,68%
<b>Total</b>	<b>10.427,52</b>	<b>-</b>	<b>10.169,19</b>	<b>-</b>	<b>-2,48%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se sitúa en 900,36 millones de euros, 388,82 millones de euros menos de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, con un importe de 719,59 millones de euros, se contrae un 36,7% respecto al ejercicio anterior, esto es, 417,24 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A otras entidades del sector público, universidades y participadas	570,79	50,21%	279,17	38,80%	-51,09%
A empresas privadas	329,00	28,94%	267,61	37,19%	-18,66%
A familias e instituciones sin fines de lucro	32,57	2,86%	26,97	3,75%	-17,19%
Resto de transferencias capital	204,47	17,99%	145,84	20,27%	-28,67%
<b>Total</b>	<b>1.136,83</b>	<b>-</b>	<b>719,59</b>	<b>-</b>	<b>-36,70%</b>

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario no financiero** asciende a 3.766,21 millones de euros, un 1,18% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 1,46%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 1% del PIB, superior al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 744,94 millones de euros, equivalente al 2,16% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

<b>FUNCIONES / POLÍTICAS</b>	<b>2024</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>2025</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>Tasa de variación 2025/2024</b>
Sanidad	11.652.405,62	24,70%	11.439.993,90	24,89%	-1,82%
Educación	8.239.245,88	17,46%	8.115.917,34	17,66%	-1,50%
Servicios Sociales y Promoción Social	3.484.940,44	7,39%	3.334.133,83	7,26%	-4,33%
Deuda Pública	11.396.774,57	24,16%	11.396.774,57	24,80%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	12.402.920,42	26,29%	11.667.169,01	25,39%	-5,93%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 49,81% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 49,55%. Así, en relación con el ejercicio 2024, los gastos en Sanidad experimentan un descenso de 212,41 millones de euros, un 1,82%, los de Educación disminuyen en 123,33 millones de euros, un 1,5%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social se reducen en 150,81 millones de euros, un 4,33%. Por lo tanto, las tres políticas comentadas experimentan una reducción en conjunto de 486,55 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública se mantiene constante. Finalmente, en el Resto de funciones se produce una reducción del 5,93% en conjunto, que supone 735,75 millones de euros. Dentro de este último grupo, destaca la menor dotación de créditos en la función 26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación en 152,58 millones de euros, un 31,96% y en la función 42 Industria y energía 114,99 millones de euros, un 41,04% menos. En sentido contrario, destacan el incremento del

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>3.766.207,66</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>-492.292,96</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.792,80
- Intereses	-782.277,40
- Inejecución	744.940,00
- Recaudación incierta	-126.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	272.670,59
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-792.305,60
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	53.479,29
- Resto de ajustes	12.407,36
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>3.273.914,70</b>
<b>% PIB</b>	<b>1,04%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto para 2025, la Comunidad incorpora en el informe económico-financiero que acompaña a dicho presupuesto información respecto al gasto computable en materia de regla de gasto y, además, la Comunidad ha ampliado el detalle de esta información, estableciendo un porcentaje de reducción del 13,1% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2024. Debe considerarse, que en esta variación la Comunidad considera unos gastos no financieros en la presupuesto inicial de 2025 un 16,4% inferiores a los previstos en el cierre del ejercicio 2024.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto prorrogado 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>49.601.094,47</b>	<b>41.938.160,37</b>	<b>-15,45%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>8.811.141,43</b>	<b>6.505.401,35</b>	<b>-26,17%</b>
- Intereses	1.584.761,43	1.698.895,02	7,20%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	543.210,33	257.377,19	-52,62%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	4.326.724,00	2.134.830,59	-50,66%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	0,00	0,00	-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)	0,00	0,00	-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	2.356.445,67	2.233.436,84	-5,22%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)		180.861,71	-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>40.789.953,03</b>	<b>35.432.759,02</b>	<b>-13,13%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	31.000,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>40.789.953,03</b>	<b>35.432.759,02</b>	<b>-13,13%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>	-	<b>-13,1%</b>	-

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 300 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,77% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad Autónoma no aprobó dicho límite.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión

Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el Decreto Ley 11/2024, de 17 de diciembre, de necesidades financieras del sector público en prórroga presupuestaria, de incremento del indicador de renta de suficiencia de Cataluña y de medidas en el ámbito de las prestaciones sociales autoriza en su artículo 1.3 autoriza al Gobierno a:

- a) Sustituir o superponer avales del Instituto Catalán de Finanzas para operaciones de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU.
- b) Avalar hasta 25 millones de euros para cooperativas con sección de crédito, cubriendo el 75% de las operaciones financieras.
- c) Avalar hasta 50 millones de euros para entidades del sector público en inspecciones de IVA.
- d) Avalar hasta 12 millones de euros para garantizar fraccionamientos o aplazamientos tributarios relacionados con derechos de superficie.
- e) Avalar hasta 10 millones de euros a Energías Renovables Públicas de Cataluña, SAU, para trámites energéticos.
- f) Avalar hasta 4 millones de euros para préstamos universitarios gestionados por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias.

Además, se autorizan garantías para 2025:

- a) Hasta 8,32 millones de euros para préstamos a empresas de economía social.
- b) Hasta 30 millones de euros para préstamos al sector industrial y de servicios.
- c) Hasta 7,79 millones de euros para financiación de empresas innovadoras.
- d) Hasta 8 millones de euros para proyectos culturales.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

CATALUÑA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto Prorrogado 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	35.854.211,77	38.011.399,49	38.011.399,49	37.442.587,06
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	29.673.762,73	29.844.780,81	29.844.780,81	30.830.665,26
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	897.584,61	1.152.691,41	1.152.691,41	1.033.483,10
ITP y AJD	2.471.047,69	2.774.008,87	2.774.008,87	2.738.165,55
Resto de impuestos	1.442.519,21	1.582.257,97	1.582.257,97	1.457.361,02
Resto de Transferencias corrientes	1.369.297,53	2.657.660,43	2.657.660,43	1.382.912,13
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	656.316,01	1.184.973,27	1.184.973,27	663.195,34
5. Ingresos Patrimoniales	25.224,63	122.589,72	122.589,72	25.394,35
6. Enajenación Inversiones Reales	156,42	4.463,91	4.463,91	0,00
7. Transferencias Capital	270.549,05	1.190.839,50	1.190.839,50	105.896,56
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>36.806.457,88</b>	<b>40.514.265,89</b>	<b>40.514.265,89</b>	<b>38.237.073,31</b>
1. Gastos Personal	10.932.744,88	11.471.603,83	11.563.929,23	10.950.406,51
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	10.710.899,36	13.760.358,95	13.313.794,70	10.645.742,63
3. Gastos Financieros	784.255,96	1.298.589,79	1.298.839,35	784.255,96
4. Transferencias Corrientes	10.427.517,72	12.449.217,69	13.015.175,83	10.170.506,15
5. Fondo de contingencia	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
6. Inversiones Reales	1.289.185,44	1.038.371,93	1.020.873,05	900.363,05
7. Transferencias Capital	1.136.835,13	1.092.606,08	1.121.631,12	719.591,36
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>35.581.438,49</b>	<b>41.110.748,27</b>	<b>41.334.243,28</b>	<b>34.470.865,66</b>

En tasa de variación

CATALUÑA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto Prorrogado 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,43%	-1,50%	-1,50%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3,90%	3,30%	3,30%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	15,14%	-10,34%	-10,34%
ITP y AJD	10,81%	-1,29%	-1,29%
Resto de impuestos	1,03%	-7,89%	-7,89%
Resto de Transferencias corrientes	0,99%	-47,97%	-47,97%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1,05%	-44,03%	-44,03%
5. Ingresos Patrimoniales	0,67%	-79,29%	-79,29%
6. Enajenación Inversiones Reales	-100,00%	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	-60,86%	-91,11%	-91,11%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,89%</b>	<b>-5,62%</b>	<b>-5,62%</b>
1. Gastos Personal	0,16%	-4,54%	-5,31%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	-0,61%	-22,63%	-20,04%
3. Gastos Financieros	0,00%	-39,61%	-39,62%
4. Transferencias Corrientes	-2,46%	-18,30%	-21,86%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-30,16%	-13,29%	-11,80%
7. Transferencias Capital	-36,70%	-34,14%	-35,84%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-3,12%</b>	<b>-16,15%</b>	<b>-16,60%</b>

# C.A. DE EXTREMADURA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	2024	2025 Prórroga	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	1.142.500,00	1.129.549,21	-1,13%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	26.000,00	26.000,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.015.000,00	1.002.049,21	-1,28%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	101.500,00	101.500,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	1.436.200,00	1.408.512,93	-1,93%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	117.700,00	117.700,00	0,00%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	937.000,00	915.167,76	-2,33%
<i>Impuestos especiales</i>	368.500,00	362.645,17	-1,59%
<i>Resto capítulo 2</i>	13.000,00	13.000,00	0,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	91.903,87	92.063,99	0,17%
4. Transferencias Corrientes	2.738.483,18	2.723.854,17	-0,53%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	605.591,69	674.697,66	11,41%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.171.841,94	1.297.492,33	10,72%
<i>Fondos de Convergencia</i>	379.566,37	213.371,43	-43,79%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-39.787,08	-39.787,08	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	621.270,26	578.079,83	-6,95%
5. Ingresos Patrimoniales	11.985,52	11.905,52	-0,67%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>5.421.072,57</b>	<b>5.365.885,82</b>	<b>-1,02%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	477,62	468,73	-1,86%
7. Transferencias Capital	682.722,05	708.593,24	3,79%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	21.492,92	21.872,92	1,77%
<i>Resto capítulo 7</i>	661.229,13	686.720,32	3,86%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>683.199,67</b>	<b>709.061,97</b>	<b>3,79%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>6.104.272,24</b>	<b>6.074.947,79</b>	<b>-0,48%</b>
8. Activos Financieros (G)	347.639,47	377.492,81	8,59%
9. Pasivos Financieros	1.056.235,54	1.026.935,54	-2,77%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.508.147,25</b>	<b>7.479.376,14</b>	<b>-0,38%</b>
1. Gastos Personal	2.591.940,70	2.770.610,66	6,89%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.023.275,76	1.022.409,70	-0,08%
3. Gastos Financieros (H)	109.748,31	127.028,31	15,75%
4. Transferencias Corrientes	1.709.320,39	1.691.344,62	-1,05%
5. Fondo de contingencia	10.000,00	10.000,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>5.444.285,16</b>	<b>5.621.393,29</b>	<b>3,25%</b>
6. Inversiones Reales	716.330,43	708.045,48	-1,16%
7. Transferencias Capital	490.321,12	485.035,81	-1,08%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>1.206.651,55</b>	<b>1.193.081,29</b>	<b>-1,12%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>6.650.936,71</b>	<b>6.814.474,58</b>	<b>2,46%</b>
8. Activos Financieros (I)	4.291,38	4.291,38	0,00%
9. Pasivos Financieros	852.919,16	660.610,18	-22,55%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.508.147,25</b>	<b>7.479.376,14</b>	<b>-0,38%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>-23.212,59</b>	<b>-255.507,47</b>	<b>-</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-523.451,88</b>	<b>-484.019,32</b>	<b>7,53%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-546.664,47	-739.526,79	-35,28%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,96%	-12,17%	
- En porcentaje del PIB regional	-2,06%	-2,64%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-436.916,16</b>	<b>-612.498,48</b>	<b>-40,19%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>343.348,09</b>	<b>373.201,43</b>	<b>8,69%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-203.316,38</b>	<b>-366.325,36</b>	<b>-80,18%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura del 7 de febrero de 2025 la Orden de 6 de febrero de 2025 por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 2024 en el ejercicio 2025 hasta, en su caso, la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 2025 se ha mantenido igual al ejercicio 2024. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la prórroga de la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 29,32 millones de euros, un 0,48%, situándose en 6.074,95 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.419,14 millones de euros, 12,08 millones de euros inferior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 0,27%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye en un 1,03%, 17,25

millones de euros, alcanzando la cuantía de 1.655,81 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 0,16 millones de euros, un 0,04%. Este aumento es únicamente debido al capítulo 3 de Tasas, precios públicos y otros ingresos, mientras que se prevé que los ingresos por impuestos se mantengan invariables con respecto a los presupuestados en 2024.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 59,16 millones de euros, un 12,22% menos que en 2024, alcanzando los 425,17 millones de euros. Las transferencias corrientes disminuyen 38,24 millones, un 8,94% menos y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen asimismo en 20,93 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 36,87% menos, situándose en 35,83 millones de euros. Dentro de las transferencias del Sector Público Estatal conviene mencionar que las correspondientes al MRR no se han presupuestado para el ejercicio 2025, alcanzando en 2024 el importe de 22,32 millones de euros.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) aumentan 54,63 millones de euros, un 7,58%, situándose en 775,64 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 8,07%, 8,5 millones de euros más y las de capital lo hacen en un 7,49%, 46,13 millones de euros. Tampoco se han presupuestado transferencias correspondientes al instrumento REACT para el ejercicio 2025, al igual que ocurrió en 2024.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025 podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 2,46%, esto es, 163,54 millones de euros, situándose en 6.814,47 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 177,11 millones de euros, un 3,25%, mientras que los de capital disminuyen en 13,57 millones de euros, un 1,12% menos. A continuación se indican las principales variaciones que explican este aumento del gasto no financiero.

Respecto al capítulo I, Gastos de personal, este aumenta en 178,67 millones de euros, un 6,89%, hasta alcanzar el importe de 2.770,61 millones de euros. Este mayor importe se debe principalmente al aumento en el gasto del personal funcionario y estatutario de 110,55 millones de euros, un 6,49%, y en el gasto en cuotas, prestaciones y otros gastos de personal de 41,69 millones de euros, un 8,61%. En relación a los criterios específicos de la prórroga del estado de gastos, el artículo 5, punto 1, de la Orden de prórroga establece que serán objeto de prórroga los créditos iniciales del capítulo 1 "Gastos de Personal" a los que se adicionarán los créditos derivados de:

- La valoración económica para 2025 de la plantilla presupuestaria vigente a 31 de diciembre de 2024.
- Los de acuerdos y actuaciones en materia de personal autorizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2024, que tengan repercusión en el ejercicio 2025.
- Las dotaciones de plazas comprometidas como consecuencia de procesos de selección o provisión en ejecución.
- La cobertura de los compromisos en materia de personal temporal o sustituto imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- Aquellas otras obligaciones jurídicas que, por su objeto y naturaleza, extiendan sus efectos al ejercicio 2025.

Adicionalmente, respecto al incremento retributivo, este mismo artículo 5 indica que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico experimentarán, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, un incremento en el porcentaje máximo que, en su caso, sea fijado en la normativa aprobada por el Estado.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye en 0,87 millones de euros, un 0,08% menos, situándose en un importe global de 1.022,41 millones de euros. Desde un punto de vista de la clasificación económica, esta disminución se debe principalmente al gasto en el artículo 22 "Material, suministro y otros", que se reduce 0,82 millones de euros, un 0,10%. Dentro de este artículo, el componente más importante es el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, el cual se mantiene constante respecto a 2024, con un importe de 384,11 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 17,28 millones de euros, un 15,75% más que en 2024, alcanzando los 127,03 millones de euros. Todo el incremento de este capítulo corresponde al artículo 31 "Gastos financieros de préstamos en euros", con un aumento de créditos del 34,92%, 29,75 millones de euros más, sólo compensado en parte por una reducción en el artículo 30 "Gastos financieros de deuda pública en euros" de 12,62 millones de euros, un 60,38% menos que en 2024.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, el importe asciende a 1.691,34 millones de euros, con una disminución del 1,05% respecto al ejercicio 2024, esto es, 17,98 millones de euros. El gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación asciende a 413,19 millones de euros en el ejercicio 2025, lo que representa el mismo importe que en el ejercicio anterior. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A entidades integrantes del sector público local	281,61	16,47%	269,61	15,94%	-4,26%
A empresas privadas	392,42	22,96%	391,42	23,14%	-0,25%
A familias e instituciones sin fines de lucro	816,44	47,76%	811,52	47,98%	-0,60%
Resto de transferencias corrientes	218,86	12,80%	218,81	12,94%	-0,02%
<b>Total</b>	<b>1.709,32</b>	<b>-</b>	<b>1.691,34</b>	<b>-</b>	<b>-1,05%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 disminuyen en 8,28 millones, un 1,16% menos.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, reduce también su cuantía en 5,29 millones de euros, un 1,08% menos que en 2024, situándose en 485,04 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A entidades integrantes del sector público local	66,95	13,65%	66,72	13,76%	-0,34%
A empresas privadas	239,92	48,93%	234,95	48,44%	-2,07%
A familias e instituciones sin fines de lucro	105,84	21,59%	105,76	21,80%	-0,08%
Resto de transferencias corrientes	77,60	15,83%	77,60	16,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>490,32</b>	<b>-</b>	<b>485,04</b>	<b>-</b>	<b>-1,08%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, y a partir de la información que facilita la comunidad sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el importe estimado en la prórroga del Presupuesto para 2025 de gasto financiado con cargo al MRR asciende a 321,08 millones de euros, lo que supone una disminución respecto a 2024 de 27,64 millones de euros, un 7,93% menos.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 739,53 millones de euros, un 2,64% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 1,15%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 376,77 millones de euros, equivalente al 5,53% de la dotación inicial de gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	2.282.097,28	30,39%	2.342.618,74	31,32%	2,65%
Educación	1.370.679,43	18,26%	1.453.022,44	19,43%	6,01%
Servicios Sociales y Promoción Social	695.298,48	9,26%	701.233,45	9,38%	0,85%
Deuda Pública	959.799,17	12,78%	784.770,18	10,49%	-18,24%
Resto de funciones/ políticas	2.200.272,89	29,31%	2.197.731,31	29,38%	-0,12%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 60,12% del presupuesto, porcentaje algo superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 57,91%. En relación al ejercicio 2024, se produce un aumento del

2,65% en la función Sanidad, un incremento del 6,01% en Educación y del 0,85% en Servicios Sociales y Promoción Social, de manera que la suma de las tres funciones supone un incremento de 148,80 millones de euros. Por su parte, el gasto de Deuda Pública disminuye en 175,03 millones de euros, un 18,24%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 0,12% en conjunto, lo que supone una disminución de 2,54 millones de euros. De ellas, destacan la función "Servicios de Carácter General", que crece 9,87 millones de euros, un 9,92%, "Infraestructuras", que aumenta 3,42 millones de euros, un 0,81%, y la función "Agricultura, Pesca y Alimentación", que lo hace en 2,36 millones de euros, un 0,45%. Por el lado contrario, destaca el descenso en la función "Fomento del Empleo" de 17,52 millones de euros, un 4,40% menos que en el ejercicio 2024.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-739.526,79</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>712.305,87</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08
- Intereses	
- Inejecución	376.765,66
- Recaudación incierta	-10.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado *	305.753,13
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	0,00
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-27.220,92</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,1%</b>

\* Se trata del importe consignado por la CA como Ajuste MRR

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Analizada la prórroga del presupuesto presentada por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a los cálculos relativos a la regla de gasto. No obstante, la comunidad ha remitido el detalle de esta información, resultando una tasa de variación a efectos de la regla de gasto del 5,3% entre el presupuesto de 2025 y la previsión de cierre de 2024.

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	2025 Prórroga	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>6.013.111,88</b>	<b>6.813.413,86</b>	<b>13,31%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>1.241.251,14</b>	<b>1.786.615,28</b>	<b>43,94%</b>
- Intereses	131.147,66	126.828,31	-3,29%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	369.700,85	769.878,12	108,24%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	686.416,30	788.403,11	14,86%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	53.986,33	101.505,74	88,02%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)</b>	<b>4.771.860,74</b>	<b>5.026.798,58</b>	<b>5,34%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	53.305,80	0,00	-100,00%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)</b>	<b>4.825.166,54</b>	<b>5.026.798,58</b>	<b>4,18%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>	-	<b>5,3%</b>	-

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 10 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,15% del gasto no financiero.

Por otro lado, la Comunidad no dispone de un Acuerdo de Consejo de Gobierno, relativo a la aprobación del **límite de gasto no financiero**, habiéndose indicado en ejercicios precedentes por la Comunidad su consideración de que la aprobación del Presupuesto conllevaba la aprobación del referido límite. En todo caso, esta circunstancia no parece guardar correlación con lo previsto en el referido artículo 30 de la LOEPSF, según el cual, las Comunidades Autónomas aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, que deberá ser informado, antes del 1 de agosto, al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Orden de prórroga del presupuesto no incluye ninguna referencia acerca de la misma.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

Miles de euros

EXTREMADURA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025 Prórroga
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.317.183,18	5.310.219,63	5.310.219,63	5.250.281,41
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.431.212,92	4.427.198,90	4.427.198,90	4.419.136,48
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	26.000,00	31.274,15	31.274,15	26.000,00
ITP y AJD	117.700,00	143.155,79	143.155,79	117.700,00
Resto de impuestos	121.000,00	129.189,82	129.189,82	121.000,00
Resto de Transferencias corrientes	621.270,26	579.400,97	579.400,97	566.444,93
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	91.903,87	139.719,43	139.719,43	92.063,99
5. Ingresos Patrimoniales	11.985,52	32.431,36	32.431,36	11.905,52
6. Enajenación Inversiones Reales	477,62	2.363,59	2.363,59	468,73
7. Transferencias Capital	682.722,05	489.708,11	489.708,11	720.228,13
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.104.272,24</b>	<b>5.974.442,12</b>	<b>5.974.442,12</b>	<b>6.074.947,78</b>
1. Gastos Personal	2.591.940,70	2.604.812,61	2.607.880,69	2.770.610,66
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.023.275,76	975.038,92	975.649,96	1.022.409,70
3. Gastos Financieros	109.748,31	96.408,82	96.408,82	127.028,31
4. Transferencias Corrientes	1.709.320,39	1.541.288,32	1.540.198,18	1.691.344,62
5. Fondo de contingencia	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
6. Inversiones Reales	716.330,43	286.338,66	288.725,39	708.045,48
7. Transferencias Capital	490.321,12	170.198,62	170.198,62	485.035,81
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.650.936,71</b>	<b>5.674.085,95</b>	<b>5.679.061,66</b>	<b>6.814.474,58</b>

En tasa de variación

EXTREMADURA	Presupuesto 2025 / 2024	Presupuesto 2025 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-1,26%	-1,13%	-1,13%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-0,27%	-0,18%	-0,18%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-16,86%	-16,86%
ITP y AJD	0,00%	-17,78%	-17,78%
Resto de impuestos	0,00%	-6,34%	-6,34%
Resto de Transferencias corrientes	-8,82%	-2,24%	-2,24%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,17%	-34,11%	-34,11%
5. Ingresos Patrimoniales	-0,67%	-63,29%	-63,29%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-	-
7. Transferencias Capital	5,49%	47,07%	47,07%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-0,48%</b>	<b>1,68%</b>	<b>1,68%</b>
1. Gastos Personal	6,89%	6,37%	6,24%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	-0,08%	4,86%	4,79%
3. Gastos Financieros	15,75%	31,76%	31,76%
4. Transferencias Corrientes	-1,05%	9,74%	9,81%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-1,16%	147,28%	145,23%
7. Transferencias Capital	-1,08%	184,98%	184,98%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,46%</b>	<b>20,10%</b>	<b>19,99%</b>

# C.A. DE GALICIA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	3.434.311,81	4.075.658,35	18,67%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>178.280,78</i>	<i>181.758,19</i>	<i>1,95%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>3.189.927,22</i>	<i>3.799.931,14</i>	<i>19,12%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>40.708,30</i>	<i>62.846,74</i>	<i>54,38%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>25.395,51</i>	<i>31.122,28</i>	<i>22,55%</i>
2. Impuestos Indirectos	4.160.311,60	3.955.578,87	-4,92%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>331.454,50</i>	<i>360.080,09</i>	<i>8,64%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>2.872.448,82</i>	<i>2.717.445,82</i>	<i>-5,40%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>855.666,38</i>	<i>773.829,72</i>	<i>-9,56%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>100.741,90</i>	<i>104.223,24</i>	<i>3,46%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	176.402,92	190.031,03	7,73%
4. Transferencias Corrientes	4.198.670,96	4.485.192,52	6,82%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>906.408,24</i>	<i>903.639,15</i>	<i>-0,31%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>1.998.903,99</i>	<i>2.268.880,63</i>	<i>13,51%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>497.467,05</i>	<i>509.245,46</i>	<i>2,37%</i>
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	<i>-84.807,01</i>	<i>-84.807,01</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>880.698,69</i>	<i>888.234,29</i>	<i>0,86%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	26.895,05	36.166,63	34,47%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>11.996.592,34</b>	<b>12.742.627,40</b>	<b>6,22%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	9.056,00	7.306,00	-19,32%
7. Transferencias Capital	1.307.687,25	1.260.170,08	-3,63%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>38.580,16</i>	<i>38.580,16</i>	<i>0,00%</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>1.269.107,09</i>	<i>1.221.589,92</i>	<i>-3,74%</i>
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>1.316.743,25</b>	<b>1.267.476,08</b>	<b>-3,74%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>13.313.335,59</b>	<b>14.010.103,48</b>	<b>5,23%</b>
8. Activos Financieros (G)	100.442,20	100.547,09	0,10%
9. Pasivos Financieros	1.389.149,18	1.615.335,99	16,28%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.802.926,97</b>	<b>15.725.986,56</b>	<b>6,24%</b>
1. Gastos Personal	4.867.677,17	5.147.120,52	5,74%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.243.531,65	2.320.586,76	3,43%
3. Gastos Financieros (H)	188.822,16	214.276,81	13,48%
4. Transferencias Corrientes	3.101.668,29	3.277.464,04	5,67%
5. Fondo de contingencia	16.839,37	16.839,37	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>10.418.538,64</b>	<b>10.976.287,50</b>	<b>5,35%</b>
6. Inversiones Reales	1.595.307,60	1.682.130,25	5,44%
7. Transferencias Capital	1.230.691,17	1.280.929,22	4,08%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>2.825.998,77</b>	<b>2.963.059,47</b>	<b>4,85%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>13.244.537,41</b>	<b>13.939.346,97</b>	<b>5,25%</b>
8. Activos Financieros (I)	229.667,02	231.988,00	1,01%
9. Pasivos Financieros	1.328.722,54	1.554.651,59	17,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.802.926,97</b>	<b>15.725.986,56</b>	<b>6,24%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>1.578.053,70</b>	<b>1.766.339,90</b>	<b>11,93%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-1.509.255,52</b>	<b>-1.695.583,39</b>	<b>-12,35%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	68.798,18	70.756,51	2,85%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	0,52%	0,51%	
- En porcentaje del PIB regional	0,08%	0,08%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>257.620,34</b>	<b>285.033,32</b>	<b>10,64%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>-129.224,82</b>	<b>-131.440,91</b>	<b>-1,71%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-60.426,64</b>	<b>-60.684,40</b>	<b>-0,43%</b>

\* La Comunidad registra la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades en los diversos conceptos a los que se refiere si bien, a efectos de homogeneización, se han reclasificado al epígrafe "Resto de recursos del sistema".

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta Comunidad, se ha mantenido en comparación con el ejercicio 2024. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 696,77 millones de euros, un 5,23%, situándose en 14.010,10 millones de euros. El incremento de los ingresos no financieros se debe fundamentalmente al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 10.857,48 millones de euros, 651,65 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 6,39%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 1,45%, 45,11 millones de euros, quedando su cuantía en 3.152,62 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 77,57 millones de euros, un 8,78%. Este aumento se produce principalmente debido a la previsión de mayores ingresos en el Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se incrementa en 28,63 millones de euros, un 8,64%, debido a la evolución positiva esperada del mercado inmobiliario y de los precios y a una disminución de los litigios por la consolidación de los valores de referencia; y en el Impuesto sobre el Patrimonio, que aumenta 22,14 millones de euros, un 54,38%, como consecuencia de la previsión de ingresos por la campaña para el año 2024, el incremento del tipo aplicable en el último tramo del tipo impositivo y a la reducción de la bonificación del 50%, o en su caso de las demás deducciones autonómicas, en el importe a pagar resultante de la aplicación de las normas del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Todo ello según explican en el Informe Económico Financiero que acompaña a la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 3,38 millones de euros, un 0,25% menos que en 2024, alcanzando los 1.358,48 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 2,94 millones, un 0,38% más, mientras que las transferencias de capital recibidas del sector público estatal disminuyen en 6,32 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 1,08% menos, situándose en 577,23 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, se han considerado a efectos de unificación de criterios en este informe las correspondientes al MRR (que la Comunidad Autónoma presupuesta como transferencias de la UE) que se sitúan en 488,44 millones de euros, 20,02 millones de euros menos que las presupuestadas en 2024, de las que 34,62 millones de euros se han presupuestado como transferencias corrientes y 453,82 millones de euros como transferencias de capital. Hay que destacar también, dentro de las transferencias estatales, y concretamente como transferencias corrientes, las correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO, que aumentan en 8,77 millones de euros, un 3,95% más que en 2024, situándose en 230,81 millones de euros.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 40,85 millones de euros, un 5,32%, situándose en 727,14 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 4,60%, 4,66 millones de euros y las de capital disminuyen en 45,51 millones de euros, un 6,83% menos.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 5,25%, esto es, 694,81 millones de euros, situándose en 13.939,35 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 557,75 millones de euros, un 5,35%, mientras que los de capital lo hacen en 137,06 millones de euros, un 4,85% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 279,44 millones de euros, un 5,74%. A este respecto, el artículo 11 de la Ley de presupuestos generales establece que en el año 2025 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento con respecto a las vigentes el 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a su antigüedad.

Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación en el número de efectivos asignados en cada programa o por el grado de consecución de sus objetivos.

Por otra parte, la disposición adicional octava, dispone que las retribuciones del personal del sector público para el año 2025 serán objeto de adecuación a lo previsto en el capítulo II del Real Decreto Ley 4/2024 por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en el momento en que se habilite por la normativa básica del Estado.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 77,06 millones de euros, un 3,43%, situándose en un importe global de 2.320,59 millones de euros. El principal aumento se produce en el Servicio Gallego de Salud, que experimenta un ascenso de 59,11 millones de euros, un 4% más que en 2024, seguido de la Administración General de la Comunidad, cuyos gastos corrientes se incrementan 16,77 millones de euros, un 2,40%. Este ascenso se debe, en ambos casos, principalmente al artículo 22 "Material, suministros y otros", cuyo componente más importante es el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios y el cual aumenta en 41,25 millones de euros, 5,05% más que en el pasado ejercicio, hasta alcanzar el importe de 857,56 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 25,45 millones de euros, un 13,48%, alcanzando 214,28 millones de euros. Prácticamente en su totalidad este incremento se produce en el artículo 30 "Deuda Pública y Préstamos". A este respecto, la Comunidad indica en el Informe Económico Financiero que los gastos en intereses de la deuda pública también muestran una tendencia de incremento a la baja, ya que en los dos años anteriores el gasto ha crecido mucho como consecuencia del fuerte aumento de los tipos de interés debido a la respuesta de política monetaria para contener las altas presiones inflacionistas.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 3.277,46 millones de euros, con un aumento del 5,67% respecto al ejercicio 2024, esto es, 175,80 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 899 millones de euros en el ejercicio 2025, lo que representa 50,11 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 5,90%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.764,19	56,88%	1.861,69	56,80%	5,53%
A empresas públicas de la Junta y otros entes	624,84	20,15%	679,52	20,73%	8,75%
A corporaciones locales	452,72	14,60%	468,41	14,29%	3,47%
Resto de transferencias corrientes	259,92	8,38%	267,85	8,17%	3,05%
<b>Total</b>	<b>3.101,67</b>	<b>-</b>	<b>3.277,46</b>	<b>-</b>	<b>5,67%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se incrementan en 86,82 millones, un 5,44% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 50,24 millones de euros, un 4,08% más que en 2024, situándose en 1.280,93 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A empresas públicas de la Junta y otros entes	246,99	20,07%	311,28	24,30%	26,03%
A corporaciones locales	147,95	12,02%	158,92	12,41%	7,42%
A empresas privadas	612,05	49,73%	618,36	48,27%	1,03%
Resto de transferencias capital	223,71	18,18%	192,37	15,02%	-14,01%
<b>Total</b>	<b>1.230,69</b>	<b>-</b>	<b>1.280,93</b>	<b>-</b>	<b>4,08%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 488,44 millones de euros en el presupuesto para 2025, lo que supone una disminución respecto a 2024 de 20,02 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario no financiero** asciende a 70,76 millones de euros, un 0,08% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,18%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ningún ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	5.165.219,98	34,89%	5.434.957,76	34,56%	5,22%
Educación	2.850.942,13	19,26%	2.963.958,59	18,84%	3,95%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.286.500,89	8,69%	1.398.109,95	8,89%	8,68%
Deuda Pública	1.511.235,39	10,21%	1.763.489,51	11,21%	16,69%
Resto de funciones/ políticas	3.989.028,57	26,95%	4.165.970,75	26,49%	4,44%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 62,30% del presupuesto de gastos, porcentaje prácticamente similar al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,84%. Así, en relación al ejercicio 2024, el aumento en Sanidad es de 269,74 millones de euros, un 5,22%, en Educación de 112,52 millones de euros, un 3,95% y en Servicios Sociales y Promoción Social de 111,61

millones de euros, un 8,68%. En consecuencia, la suma de estas políticas experimenta un aumento de 493,86 millones de euros, un 5,31%.

Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 252,25 millones de euros, un 16,69%. Finalmente, en el resto de funciones se produce también un aumento del 4,44% en conjunto, que supone 176,94 millones de euros. Destaca el aumento apreciado en la función "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación", con un incremento de 56,22 millones de euros, un 30,38%, seguido por los aumentos de las funciones "Infraestructuras" y "Administración Financiera y Tributaria", por importes de 24,54 y 22,81 millones de euros, un 3,14% y 26,65%, respectivamente. En sentido contrario, destaca el descenso en la función "Cultura" en un importe de 11,75 millones de euros, un 6,79%.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

*En miles de euros*

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>70.756,51</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>-70.756,51</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.807,00
- Intereses	0,00
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-48.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-117.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	9.436,49
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>0,00</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,0%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma,

en el informe económico financiero que acompañaba al proyecto de ley, la Comunidad proporcionaba la siguiente información (confirmados estos datos en para el presupuesto definitivo), resultando una tasa de variación del gasto computable del 3,2%.

### EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>13.193.824,00</b>	<b>13.938.606,00</b>	<b>5,64%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>1.703.032,00</b>	<b>2.078.076,00</b>	<b>22,02%</b>
- Intereses	233.000,00	214.277,00	-8,04%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	0,00	0,00	-
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	2.261.122,00	2.421.907,00	7,11%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	0,00	0,00	-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	-791.090,00	-558.108,00	29,45%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>11.490.792,00</b>	<b>11.860.530,00</b>	<b>3,22%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>11.490.792,00</b>	<b>11.860.530,00</b>	<b>3,22%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>3,2%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16,84 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,11% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 29 de julio de 2024, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina

presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha aprobado un **límite de gasto no financiero** para el ejercicio 2025 de 13.954 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) n° 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 42 del texto articulado de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el Año 2025 dispone que la Junta de Galicia podrá conceder avales con un importe máximo de 30 millones de euros, al igual que en los ejercicios anteriores. Así mismo, se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica, en un importe máximo de 500 millones de euros.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

GALICIA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	11.793.294,37	12.352.449,94	12.352.449,94	12.516.429,74
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	10.205.826,00	10.558.885,87	10.558.885,87	10.857.479,47
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	178.280,78	178.287,14	178.287,14	181.758,19
ITP y AJD	331.454,50	367.579,38	367.579,38	360.080,09
Resto de impuestos	197.034,40	248.396,51	248.396,51	228.877,70
Resto de Transferencias corrientes	880.698,69	999.301,04	999.301,04	888.234,29
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	176.402,92	226.140,61	226.140,61	190.031,03
5. Ingresos Patrimoniales	26.895,05	48.821,55	48.821,55	36.166,63
6. Enajenación Inversiones Reales	9.056,00	7.770,08	7.770,08	7.306,00
7. Transferencias Capital	1.307.687,25	859.927,65	826.383,44	1.260.170,08
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.313.335,59</b>	<b>13.495.109,83</b>	<b>13.495.109,83</b>	<b>14.010.103,48</b>
1. Gastos Personal	4.867.677,17	5.252.672,38	5.252.671,49	5.147.120,52
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2.243.531,65	2.521.310,22	2.467.629,93	2.320.586,76
3. Gastos Financieros	188.822,16	190.077,77	190.029,37	214.276,81
4. Transferencias Corrientes	3.101.668,29	3.085.881,21	3.082.346,21	3.277.464,04
5. Fondo de contingencia	16.839,37	0,00	0,00	16.839,37
6. Inversiones Reales	1.595.307,60	1.412.438,86	1.416.443,94	1.682.130,25
7. Transferencias Capital	1.230.691,17	759.208,92	763.707,72	1.280.929,22
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.244.537,41</b>	<b>13.221.589,36</b>	<b>13.172.828,66</b>	<b>13.939.346,97</b>

GALICIA	Presupuesto 2025 / 2024	Presupuesto 2025 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,13%	1,43%	1,43%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,39%	2,83%	2,83%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	1,95%	1,95%	1,95%
ITP y AJD	8,64%	-2,04%	-2,04%
Resto de impuestos	16,16%	-7,86%	-7,86%
Resto de Transferencias corrientes	0,86%	-10,04%	-10,04%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	7,73%	-15,97%	-15,97%
5. Ingresos Patrimoniales	34,47%	-25,92%	-25,92%
6. Enajenación Inversiones Reales	-19,32%	-5,97%	-5,97%
7. Transferencias Capital	-3,63%	52,49%	52,49%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,23%</b>	<b>4,17%</b>	<b>4,17%</b>
1. Gastos Personal	5,74%	-2,01%	-2,01%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	3,43%	-7,96%	-5,96%
3. Gastos Financieros	13,48%	12,73%	12,76%
4. Transferencias Corrientes	5,67%	6,21%	6,33%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	5,44%	19,09%	18,76%
7. Transferencias Capital	4,08%	68,72%	67,73%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,25%</b>	<b>5,43%</b>	<b>5,82%</b>

# C. DE MADRID

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD DE MADRID	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	16.569.414,31	18.326.751,88	10,61%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	530.000,00	530.000,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	15.887.014,31	17.046.151,88	7,30%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	563.000,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	152.400,00	187.600,00	23,10%
2. Impuestos Indirectos	14.346.298,61	14.717.367,20	2,59%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	1.427.700,00	1.997.000,00	39,88%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	10.930.722,23	10.727.151,93	-1,86%
<i>Impuestos especiales</i>	1.772.876,38	1.780.215,27	0,41%
<i>Resto capítulo 2</i>	215.000,00	213.000,00	-0,93%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	447.803,27	453.207,08	1,21%
4. Transferencias Corrientes	-5.314.152,26	-6.394.577,63	-20,33%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.138.088,21	-1.139.284,40	-0,11%
<i>Fondo de Garantía</i>	-6.172.870,63	-7.125.210,72	-15,43%
<i>Fondos de Convergencia</i>	385.428,00	288.115,04	-25,25%
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	-55.020,96	-55.020,96	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	1.666.399,54	1.636.823,40	-1,77%
5. Ingresos Patrimoniales	123.281,23	141.166,86	14,51%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>26.172.645,16</b>	<b>27.243.915,39</b>	<b>4,09%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	46.867,00	68.823,58	46,85%
7. Transferencias Capital	572.330,71	313.163,25	-45,28%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	572.330,71	313.163,25	-45,28%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>619.197,71</b>	<b>381.986,83</b>	<b>-38,31%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>26.791.842,87</b>	<b>27.625.902,22</b>	<b>3,11%</b>
8. Activos Financieros (G)	831.665,94	824.949,97	-0,81%
9. Pasivos Financieros	2.960.847,10	3.145.447,77	6,23%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.584.355,91</b>	<b>31.596.299,96</b>	<b>3,31%</b>
1. Gastos Personal	9.675.090,47	10.157.497,01	4,99%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.998.723,13	6.106.407,91	1,80%
3. Gastos Financieros (H)	996.412,41	1.071.565,43	7,54%
4. Transferencias Corrientes	7.799.439,10	7.898.345,24	1,27%
5. Fondo de contingencia	137.800,58	143.285,69	3,98%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>24.607.465,69</b>	<b>25.377.101,28</b>	<b>3,13%</b>
6. Inversiones Reales	1.432.855,67	1.537.632,35	7,31%
7. Transferencias Capital	774.095,69	982.521,20	26,93%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>2.206.951,36</b>	<b>2.520.153,55</b>	<b>14,19%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>26.814.417,05</b>	<b>27.897.254,83</b>	<b>4,04%</b>
8. Activos Financieros (I)	754.944,84	806.348,95	6,81%
9. Pasivos Financieros	3.014.994,02	2.892.696,18	-4,06%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.584.355,91</b>	<b>31.596.299,96</b>	<b>3,31%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>1.565.179,47</b>	<b>1.866.814,11</b>	<b>19,27%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-1.587.753,65</b>	<b>-2.138.166,72</b>	<b>-34,67%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-22.574,18	-271.352,61	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-0,08%	-0,98%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,01%	-0,08%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>973.838,23</b>	<b>800.212,82</b>	<b>-17,83%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>76.721,10</b>	<b>18.601,02</b>	<b>-75,76%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>54.146,92</b>	<b>-252.751,59</b>	<b>-</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, se ha ampliado en relación al considerado en el ejercicio anterior, introduciéndose en el ámbito de consolidación la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 834,06 millones de euros, un 3,11%, situándose en 27.625,90 millones de euros. Las operaciones corrientes de ingresos se incrementan 1.071,27 millones, un 4,09%, llegando la previsión a 27.243,92 millones de euros para el ejercicio 2025. El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, asciende a 21.186,12 millones de euros, 92,94 millones de euros inferior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 0,44%.

El incremento global de los ingresos no financieros se debe a la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 16,82%, 927 millones de euros, quedando su cuantía en 6.439,78 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 37,88%, 1.175,90 millones de euros, debido fundamentalmente al aumento de la estimación en la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 569,30 millones de euros, un 39,88% más, y la recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio, conforme a la Ley 12/2023, de 15 diciembre, por la que se modifica de manera temporal la bonificación del impuesto sobre el patrimonio en la Comunidad de Madrid durante el período de vigencia del impuesto de

solidaridad de las grandes fortunas. La estimación para el presupuesto de 2025 es de 563 millones de euros.

- Las transferencias del sector público estatal previstas, aumentan 123,93 millones de euros, un 10,24% más que en 2024 alcanzando los 1.334,44 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 37,14 millones, un 3,15% más y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal aumentan 86,79 millones de euros, un 265,12% más, situándose en 119,53 millones de euros. El aumento de las transferencias corrientes se explica principalmente por el incremento de la transferencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 42,26 millones de euros, un 8,45% que financia principalmente el Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia (484,26 millones de euros en 2025). Por otro lado, las transferencias de capital desde el sector público estatal aumentan debido principalmente a la estimación de 80 millones de euros en la transferencia de capital del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Plan Estatal de acceso a la vivienda para el periodo 2022-2025, que no tenía dotación en el presupuesto del ejercicio anterior.
- Las transferencias procedentes de la UE disminuyen 380,84 millones de euros, un 52,80%, situándose en 340,43 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 19,11%, 35,22 millones de euros y las de capital se reducen en 345,62 millones de euros, un 64,36%. Dentro de las transferencias de la UE, las correspondientes al instrumento REACT se sitúan en 193 millones de euros, 485,07 millones de euros inferiores a las presupuestadas en 2024, estando la mayor parte del importe presupuestado como transferencia corriente, 135 millones de euros.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 765,82 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2025.

Los **gastos no financieros** crecen un 4,04%, esto es, 1.082,84 millones de euros, situándose en 27.897,25 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 769,64 millones de euros, un 3,13% y también aumentan los de capital en

313,20 millones de euros, un 14,19% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 482,41 millones de euros, un 4,99% más. En este sentido, el artículo 21.2 de la Ley de Presupuestos para 2025 establece que, con efectos de 1 de enero de 2025, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Por otra parte, la Disposición adicional decimonovena dispone que la aplicación de las normas del proyecto de ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo, y sectores prioritarios.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 107,68 millones de euros, un 1,80%, situándose en un importe global de 6.106,41 millones de euros. Destaca el aumento en el artículo 22 "Material, suministro y otros" de 24,84 millones de euros, un 1,54%, con los subconceptos 22704 "Gestión de centros" y 22703 "Trabajos realizados por otras empresas" con los incrementos más importantes, de 22,34 y 14,32 millones de euros respectivamente. Igualmente destaca el artículo 27 "Material sanitario y productos farmacéuticos" con un incremento de 77,43 millones de euros, un 5,48%, con los subconceptos 27100 "Otros productos farmacéuticos" y 27106 "Medicamentos oncológicos" como partidas con incrementos más importantes, de 30,67 y 20 millones de euros respectivamente.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 75,15 millones de euros, un 7,54%, alcanzando 1.071,57 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 7.898,35 millones de euros, con un aumento del 1,27% respecto al ejercicio 2024, esto es, 98,91 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 1.410,56 millones de euros en el ejercicio 2025, lo que representa 13,01 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 0,93%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A Universidades de la Comunidad de Madrid	1.103,97	14,16%	1.141,24	14,45%	3,38%
A corporaciones locales y Comunidades Autónomas	426,43	5,47%	425,89	5,39%	-0,13%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.734,13	73,52%	5.812,94	73,60%	1,37%
Resto de transferencias corrientes	534,91	6,86%	528,27	6,56%	-3,11%
<b>Total</b>	<b>7.799,44</b>	<b>-</b>	<b>7.898,35</b>	<b>-</b>	<b>1,27%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se incrementa en 104,78 millones, un 7,31% más. Se destaca en este capítulo, el incremento del concepto 621 "Edificios y otras construcciones" en 217,43 millones de euros, un 77,66% respecto a 2024, debido fundamentalmente a las partidas 62101 "Construcción de edificios" y 62106 "Construcción de la ciudad de la justicia de Madrid" que crecen en 99,80 y 85,65 millones de euros respectivamente. Por el contrario, el artículo 63 "Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" disminuye su cuantía en 76,16 millones de euros un 18,62% inferior que el presupuesto anterior.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 208,43 millones de euros, un 26,93% más que en 2024, situándose en 982,52 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A corporaciones locales y Comunidades Autónomas	146,37	18,91%	146,05	14,86%	-0,22%
A empresas privadas	81,35	10,51%	78,78	8,02%	-3,16%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	405,47	52,38%	530,84	54,03%	30,92%
Fomento económico	124,88	16,13%	189,91	19,33%	52,07%
Resto de transferencias capital	16,02	2,03%	36,94	3,76%	130,59%
<b>Total</b>	<b>774,10</b>	<b>-</b>	<b>982,52</b>	<b>-</b>	<b>26,93%</b>

De acuerdo con lo indicado en la memoria que acompaña a la ley, el importe consignado en el presupuesto de gastos para 2025 de actuaciones financiadas por el MRR se eleva a 779 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 271,35 millones de euros, un 0,08% del PIB regional. Igualmente, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y

2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,06%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	10.141.499,01	33,16%	10.441.272,47	33,05%	2,96%
Educación	6.259.087,30	20,46%	6.527.783,50	20,66%	4,29%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.605.904,30	8,52%	2.695.054,77	8,53%	3,42%
Deuda Pública	3.974.627,40	13,00%	3.930.625,20	12,44%	-1,11%
Resto de funciones/ políticas	7.603.237,91	24,86%	8.001.564,02	25,32%	5,24%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan en el Presupuesto para 2025 las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales, es del 62,24% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,14%. Así, en relación al ejercicio 2024, la función Servicios Sociales experimenta un incremento de 89,15 millones de euros, un 3,42% y la función Sanidad aumenta 299,77 millones de euros, un 2,96%, que, junto con el incremento en Educación de 268,70 millones de euros, el 4,29%, hace que la suma de estas políticas lleve a cabo un ascenso de 657,62 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 44 millones de euros, un 1,11% menos. Finalmente, en el resto de funciones se produce un crecimiento del 5,24% en conjunto, que supone 398,33 millones de euros.

En relación con el resto de funciones, destaca el incremento experimentado en la función "Acceso a la vivienda y fomento de la edificación" cuyo importe asciende a 755,29 millones de euros, 214,61 millones de euros más que un 2024, un 39,69% respecto al anterior ejercicio, igualmente se produce un aumento destacable en la función "Justicia" de 117,35 millones de euros, un 19,90% superior al anterior ejercicio.

Por el contrario, la función "Servicios de Carácter General" disminuye en 29,02 millones de euros, un 1,71% inferior.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-271.352,61</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>-27.579,04</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,96
- Intereses	50.000,00
- Inejecución	0,00
- Recaudación incierta	-63.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	0,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-765.400,00
- Transferencias del Estado *	765.800,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-70.000,00
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-298.931,65</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,1%</b>

\* Se trata del importe consignado por la Comunidad como Ajuste MRR

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, no se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva de los Presupuestos de 2025, si bien, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad, resultando una tasa de variación del gasto computable entre la previsión de cierre del ejercicio 2024 y el presupuesto de 2025 del 3,2%.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>39.196.900,00</b>	<b>39.930.200,00</b>	<b>1,87%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>13.487.650,00</b>	<b>13.400.680,00</b>	<b>-0,64%</b>
- Intereses	1.110.800,00	1.071.500,00	-3,54%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	774.000,00	267.430,00	-65,45%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	3.932.590,00	3.610.920,00	-8,18%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	0,00	0,00	-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)	0,00	0,00	-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	7.670.620,00	8.450.830,00	10,18%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>25.709.250,00</b>	<b>26.529.520,00</b>	<b>3,19%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>25.709.250,00</b>	<b>26.529.520,00</b>	<b>3,19%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>3,2%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 143,29 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,51% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad de Madrid, aprobó el techo de gasto para el ejercicio 2025 mediante el Acuerdo de 30 de octubre de 2024 del Consejo de Gobierno, estableciéndose como límite de gasto la cantidad que figura en dicho acuerdo, 28.663 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Ley de Presupuestos para 2025 no contiene ninguna estipulación al respecto.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

MADRID	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	25.601.560,66	26.696.770,71	26.696.770,71	26.649.541,45
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	21.279.061,12	20.703.004,26	20.703.004,26	21.186.118,04
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	530.000,00	586.937,29	586.937,29	530.000,00
ITP y AJD	1.427.700,00	1.918.308,35	1.918.308,35	1.997.000,00
Resto de impuestos	698.400,00	1.273.299,03	1.273.299,03	1.299.600,00
Resto de Transferencias corrientes	1.666.399,54	2.215.221,78	2.215.221,78	1.636.823,40
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	447.803,27	538.027,13	538.027,13	453.207,08
5. Ingresos Patrimoniales	123.281,23	218.798,26	218.798,26	141.166,86
6. Enajenación Inversiones Reales	46.867,00	45.877,46	45.877,46	68.823,58
7. Transferencias Capital	572.330,71	1.215.591,13	1.215.591,13	313.163,25
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>26.791.842,87</b>	<b>28.715.064,69</b>	<b>28.715.064,69</b>	<b>27.625.902,22</b>
1. Gastos Personal	9.675.090,47	9.853.745,49	9.853.489,77	10.157.497,01
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	5.998.723,13	8.013.858,07	7.396.854,88	6.106.407,91
3. Gastos Financieros	996.412,41	921.587,86	896.932,85	1.071.565,43
4. Transferencias Corrientes	7.799.439,10	8.329.464,73	8.323.565,47	7.898.345,24
5. Fondo de contingencia	137.800,58	0,00	0,00	143.285,69
6. Inversiones Reales	1.432.855,67	955.725,41	941.608,01	1.537.632,35
7. Transferencias Capital	774.095,69	562.374,59	559.925,03	982.521,20
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>26.814.417,05</b>	<b>28.636.756,15</b>	<b>27.972.376,01</b>	<b>27.897.254,83</b>

MADRID	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,09%	-0,18%	-0,18%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-0,44%	2,33%	2,33%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-9,70%	-9,70%
ITP y AJD	39,88%	4,10%	4,10%
Resto de impuestos	86,08%	2,07%	2,07%
Resto de Transferencias corrientes	-1,77%	-26,11%	-26,11%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1,21%	-15,77%	-15,77%
5. Ingresos Patrimoniales	14,51%	-35,48%	-35,48%
6. Enajenación Inversiones Reales	46,85%	50,02%	50,02%
7. Transferencias Capital	-45,28%	-74,24%	-74,24%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,11%</b>	<b>-3,79%</b>	<b>-3,79%</b>
1. Gastos Personal	4,99%	3,08%	3,09%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1,80%	-23,80%	-17,45%
3. Gastos Financieros	7,54%	16,27%	19,47%
4. Transferencias Corrientes	1,27%	-5,18%	-5,11%
5. Fondo de contingencia	3,98%	-	-
6. Inversiones Reales	7,31%	60,89%	63,30%
7. Transferencias Capital	26,93%	74,71%	75,47%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4,04%</b>	<b>-2,58%</b>	<b>-0,27%</b>

# C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	1.736.521,01	1.775.396,05	2,24%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	35.500,00	44.171,00	24,43%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.676.321,01	1.700.513,05	1,44%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	9.500,00	13.264,00	39,62%
<i>Resto capítulo 1</i>	15.200,00	17.448,00	14,79%
2. Impuestos Indirectos	2.460.666,85	2.485.557,18	1,01%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	300.217,00	344.673,20	14,81%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.534.342,57	1.496.619,01	-2,46%
<i>Impuestos especiales</i>	541.314,20	555.982,97	2,71%
<i>Resto capítulo 2</i>	84.793,08	88.282,00	4,11%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	223.799,99	228.503,62	2,10%
4. Transferencias Corrientes	1.664.932,34	1.802.832,56	8,28%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-257.960,46	-304.499,31	-18,04%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.024.621,25	1.338.887,38	30,67%
<i>Fondos de Convergencia</i>	400.919,21	261.114,79	-34,87%
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-7.916,29	-29.251,20	-269,51%
<i>Resto capítulo 4</i>	505.268,63	536.580,90	6,20%
5. Ingresos Patrimoniales	4.887,99	6.495,77	32,89%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>6.090.808,18</b>	<b>6.298.785,18</b>	<b>3,41%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	11.085,81	9.823,32	-11,39%
7. Transferencias Capital	235.458,52	182.040,13	-22,69%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	20.620,21	20.620,21	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	214.838,31	161.419,92	-24,86%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>246.544,33</b>	<b>191.863,45</b>	<b>-22,18%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>6.337.352,51</b>	<b>6.490.648,63</b>	<b>2,42%</b>
8. Activos Financieros (G)	204.455,80	254.448,14	24,45%
9. Pasivos Financieros	1.277.528,55	1.292.380,27	1,16%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.819.336,86</b>	<b>8.037.477,04</b>	<b>2,79%</b>
1. Gastos Personal	3.385.912,88	3.457.435,81	2,11%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	907.780,82	933.079,64	2,79%
3. Gastos Financieros (H)	205.041,35	259.054,39	26,34%
4. Transferencias Corrientes	1.398.539,67	1.450.654,50	3,73%
5. Fondo de contingencia	135.076,20	85.669,56	-36,58%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>6.032.350,92</b>	<b>6.185.893,90</b>	<b>2,55%</b>
6. Inversiones Reales	385.595,09	378.744,21	-1,78%
7. Transferencias Capital	167.543,54	248.601,12	48,38%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>553.138,63</b>	<b>627.345,33</b>	<b>13,42%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>6.585.489,55</b>	<b>6.813.239,23</b>	<b>3,46%</b>
8. Activos Financieros (I)	45.287,51	30.816,24	-31,95%
9. Pasivos Financieros	1.188.559,80	1.193.421,57	0,41%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.819.336,86</b>	<b>8.037.477,04</b>	<b>2,79%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>58.457,26</b>	<b>112.891,28</b>	<b>93,12%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-306.594,30</b>	<b>-435.481,88</b>	<b>-42,04%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-248.137,04	-322.590,60	-30,01%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,92%	-4,97%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,59%	-0,73%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-43.095,69</b>	<b>-63.536,21</b>	<b>-47,43%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>159.168,29</b>	<b>223.631,90</b>	<b>40,50%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-88.968,75</b>	<b>-98.958,70</b>	<b>-11,23%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley del Presupuesto de la Comunidad.

El importe total de **ingresos no financieros** aumenta 153,3 millones de euros, un 2,42% hasta los 6.490,65 millones de euros. La mayor parte del aumento de los ingresos no financieros se debe a la evolución positiva del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 4.992,84 millones de euros, 103,59 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 2,12%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación se incrementa un 3,43%, lo que representa 49,7 millones de euros más que en el ejercicio anterior hasta alcanzar un importe total de 1.497,81 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación la estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, las transferencias del Sector Público Estatal y de la Unión Europea y, en su caso, otros recursos.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas distintos de los recursos del sistema se incrementa un 10,34%, 71,46 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destacar el aumento en la estimación de los I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en 44,46 millones de euros, un 14,81% Asimismo, cabe mencionar la evolución positiva de 8,67 millones de euros, un 24,43% que se produce en los Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones así como el incremento de 4,7 millones de euros, un 2,1% que se produce en las Tasas, precios públicos y otros Ingresos.
- Las transferencias del sector público estatal previstas se incrementan 51,74 millones de euros, un 10,66%. Las transferencias corrientes aumentan un 10,21%, 46,82

millones de euros y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal con un importe de 31,96 millones de euros, evoluciona positivamente un 18,18% respecto al ejercicio anterior, esto es, 4,92 millones de euros sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que mantiene su importe constante en 20,62 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, las correspondientes al MRR se incrementan 3,51 millones de euros hasta alcanzar los 3,57 millones de euros, habiéndose presupuestado todas como transferencias de capital al igual que en el ejercicio anterior. En este sentido, hay que indicar que la Comunidad presupuesta los ingresos por MRR como transferencias de la UE, si bien a efectos de este informe y a fin de dar un tratamiento homogéneo a los mismos, se han reclasificado como transferencias procedentes del sector público estatal.

- Las transferencias procedentes de la UE se sitúan en 160,69 millones de euros, 73,96 millones de euros menos de lo presupuestado en el periodo previo. Las transferencias corrientes se reducen 14,12 millones de euros, un 30,13% y las de capital evolucionan negativamente 59,84 millones de euros, un 31,87%. Dentro de las transferencias UE, las correspondientes al instrumento REACT desaparecen de los presupuestos del ejercicio desde los 79,57 millones de euros presupuestados el año pasado.

Por su parte, los **gastos no financieros** se sitúan en 6.813,24 millones de euros, 227,75 millones de euros más de lo presupuestado en el ejercicio anterior en el que se alcanzaron los 6.585,49 millones de euros. Los gastos corrientes, por su parte, con un importe de 6.185,89 millones de euros, aumenta un 2,55% respecto al ejercicio anterior, esto es, 153,54 millones de euros, mientras que los de capital evolucionan positivamente 74,21 millones de euros, un 13,42%.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 71,52 millones de euros, un 2,11%, hasta alcanzar los 3.457,44 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que en el presupuesto del ejercicio 2025 se han contemplado los incrementos retributivos correspondientes al 0,5% ligado al IPC con efectos 1 de enero de 2024 (es decir, dos anualidades), y una estimación de crecimiento general 2025 del 2%. El artículo 23 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad establece que, en el año 2025, las retribuciones básicas, así como las de carácter fijo y periódico del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia, experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas

a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

También añade que el conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentará los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

Por su parte, el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se sitúa en 933,08 millones de euros, 25,3 millones de euros más de lo presupuestado en el periodo previo. El principal incremento se produce en el artículo dedicado a los conciertos para prestación de servicios sociales, que se ha incrementado en 17,83 millones de euros, un 7,33% principalmente por la partida dedicada a la prestación de servicios a menores que se incrementa 12,02 millones de euros, un 29,85%.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, con un importe de 259,05 millones de euros, aumenta un 26,34% respecto al año pasado, esto es, 54,01 millones de euros

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, evoluciona positivamente 52,11 millones de euros, un 3,73%, hasta alcanzar los 1.450,65 millones de euros desde los 1.398,54 millones de euros anteriormente presupuestados. Cabe destacar la evolución de la partida para hacer frente al gasto en receta farmacéutica que se incrementa 20,05 millones de euros, un 9,43%, hasta alcanzar los 232,69 millones de euros desde los 212,64 millones de euros anteriormente presupuestados. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	334,38	23,91%	348,85	24,05%	4,33%
A empresas privadas	123,01	8,80%	120,45	8,30%	-2,08%
A familias e instituciones sin fines de lucro	784,06	56,06%	820,54	56,56%	4,65%
Resto de transferencias corrientes	157,08	11,23%	160,81	11,09%	2,37%
<b>Total</b>	<b>1.398,54</b>	<b>-</b>	<b>1.450,65</b>	<b>-</b>	<b>3,73%</b>

El capítulo V, Fondo de Contingencia, experimenta un descenso de 49,41 millones de euros, un 36,58%, desde los 135,08 millones de euros del ejercicio anterior hasta los 85,67 millones de euros del ejercicio actual.

El capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se sitúa en 378,74 millones de euros, 6,85 millones de euros menos de lo presupuestado en el ejercicio anterior. El principal descenso se ha producido en la partida dedicada a infraestructuras y bienes destinados al uso general que ha descendido 31,79 millones de euros, un 64,18%. Se ha visto compensada en parte por un incremento de 20 millones de euros, un 105,72% en el gasto destinado a aplicaciones informáticas.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, Transferencias de capital, con un importe de 248,6 millones de euros, se incrementa un 48,38% respecto al ejercicio anterior, esto es, 81,06 millones de euros. Este incremento se concentra en el artículo destinado a las transferencias a empresas privadas y concretamente en el concepto destinado a las actuaciones en modernización y ahorro energético que aumentan 21,38 millones de euros, un 227,28%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y entes públicos	26,35	15,73%	39,98	16,08%	51,73%
A empresas privadas	69,61	41,55%	103,50	41,63%	48,69%
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	15,70	9,37%	34,45	13,86%	119,43%
Resto de transferencias corrientes	55,89	33,36%	70,66	28,42%	26,43%
<b>Total</b>	<b>167,55</b>	<b>-</b>	<b>248,60</b>	<b>-</b>	<b>48,37%</b>

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 322,59 millones de euros, el 0,73% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, resultaría un déficit del 0,56%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de Contabilidad Nacional, llegando al equilibrio financiero lo que es compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 44,19 millones de euros, equivalente al 0,65% de la dotación inicial de gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	2.494.960,86	31,91%	2.576.564,70	32,06%	3,27%
Educación	1.963.452,58	25,11%	2.050.664,37	25,51%	4,44%
Servicios Sociales y Promoción Social	609.476,69	7,79%	687.783,61	8,56%	12,85%
Deuda Pública	1.376.496,99	17,60%	1.434.761,11	17,85%	4,23%
Resto de funciones/ políticas	1.374.949,73	17,58%	1.287.703,24	16,02%	-6,35%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Promoción Social es del 66,13% del Presupuesto de gastos de la Comunidad, levemente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 64,81%. Así, en relación al ejercicio 2024, cabe destacar el incremento del 4,44% en la función de Educación, del 12,85% en Servicios Sociales y Promoción Social y del 3,27% en la función de Sanidad. Como resultado, la suma de estas políticas evolucionó con un incremento de 247,12 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública aumenta 58,26 millones de euros, un 4,23%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 6,35% en conjunto, lo que supone 87,25 millones de euros menos de gasto. El principal descenso dentro de este epígrafe lo protagoniza la función de Servicios de Carácter General que alcanza los 275,27 millones de euros desde los 348,74 millones de euros del ejercicio anterior lo que supone un descenso de 73,47 millones de euros, un 21,07%. También es reseñable el descenso del 41,28%, 47,1 millones de euros en la función de Administración Financiera y Tributaria. El incremento más pronunciado en este epígrafe corresponde a la función de Industria y Energía con un aumento de 25,09 millones de euros, un 81,62%.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-322.590,60</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>306.932,11</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,20
- Intereses	-7.000,00
- Inejecución	44.192,25
- Recaudación incierta	-17.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	253.419,84
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	4.068,81
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-15.658,49</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,0%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, se incorpora información sobre el gasto computable a efectos de la regla de gasto que deriva de los Presupuestos de 2025, que se cuantifica en 5.611,75 millones de euros, calculándose una variación incremental del -13,4% sobre la estimación de cierre del ejercicio 2024. En esta tasa debe considerarse que, con carácter general, los presupuestos iniciales de la comunidad recogen infradotaciones presupuestarias de gastos en relación con la ejecución presupuestaria del ejercicio correspondiente.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>7.312.340,00</b>	<b>6.577.340,00</b>	<b>-10,05%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>831.450,00</b>	<b>965.600,00</b>	<b>16,13%</b>
- Intereses	0,00	0,00	-
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	121.370,00	160.690,00	32,40%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	707.700,00	804.910,00	13,74%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)		0,00	-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	2.380,00	0,00	-100,00%
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>6.480.890,00</b>	<b>5.611.740,00</b>	<b>-13,41%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	62.460,00		-100,00%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>6.543.350,00</b>	<b>5.611.740,00</b>	<b>-14,24%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>	-	<b>-13,4%</b>	-

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el **Fondo de Contingencia**, al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF, en su capítulo V por importe de 85,67 millones de euros, lo que se sitúa en el 1,26% del gasto no financiero.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, la Comunidad ha aprobado en Pleno de la Asamblea Regional celebrado el día 13 de junio de 2025, a propuesta del Consejo de Gobierno, un límite de gasto no financiero de 6.755,4 millones de euros

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 54 de la Ley de Presupuestos mantiene en 300 millones de euros la cuantía máxima de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento durante el ejercicio 2025, importe idéntico al establecido en el ejercicio anterior.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.862.120,20	5.934.584,79	5.934.584,79	6.063.785,79
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.889.246,44	4.835.870,85	4.835.870,85	4.992.838,69
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	35.500,00	37.557,09	37.557,09	44.171,00
ITP y AJD	300.217,00	288.106,40	288.106,40	344.673,20
Resto de impuestos	131.888,13	113.261,38	113.261,38	145.522,00
Resto de Transferencias corrientes	505.268,63	659.789,08	659.789,08	536.580,90
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	223.799,99	178.975,62	178.975,62	228.503,62
5. Ingresos Patrimoniales	4.887,99	9.563,04	9.563,04	6.495,77
6. Enajenación Inversiones Reales	11.085,81	20.631,45	20.631,45	9.823,32
7. Transferencias Capital	235.458,52	355.828,27	355.828,27	182.040,13
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.337.352,51</b>	<b>6.499.583,17</b>	<b>6.499.583,17</b>	<b>6.490.648,63</b>
1. Gastos Personal	3.385.912,88	3.249.703,24	3.255.388,07	3.457.435,81
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	907.780,82	1.487.757,39	1.493.788,38	933.079,64
3. Gastos Financieros	205.041,35	197.400,30	197.402,49	259.054,39
4. Transferencias Corrientes	1.398.539,67	1.615.228,08	1.626.478,77	1.450.654,50
5. Fondo de contingencia	135.076,20	0,00	0,00	85.669,56
6. Inversiones Reales	385.595,09	201.601,30	200.096,30	378.744,21
7. Transferencias Capital	167.543,54	223.629,00	226.501,99	248.601,12
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.585.489,55</b>	<b>6.975.319,31</b>	<b>6.999.656,00</b>	<b>6.813.239,23</b>

En tasa de variación

REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3,44%	2,18%	2,18%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2,12%	3,25%	3,25%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	24,43%	17,61%	17,61%
ITP y AJD	14,81%	19,63%	19,63%
Resto de impuestos	10,34%	28,48%	28,48%
Resto de Transferencias corrientes	6,20%	-18,67%	-18,67%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2,10%	27,67%	27,67%
5. Ingresos Patrimoniales	32,89%	-32,07%	-32,07%
6. Enajenación Inversiones Reales	-11,39%	-52,39%	-52,39%
7. Transferencias Capital	-22,69%	-48,84%	-48,84%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,42%</b>	<b>-0,14%</b>	<b>-0,14%</b>
1. Gastos Personal	2,11%	6,39%	6,21%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2,79%	-37,28%	-37,54%
3. Gastos Financieros	26,34%	31,23%	31,23%
4. Transferencias Corrientes	3,73%	-10,19%	-10,81%
5. Fondo de contingencia	-36,58%	-	-
6. Inversiones Reales	-1,78%	87,87%	89,28%
7. Transferencias Capital	48,38%	11,17%	9,76%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,46%</b>	<b>-2,32%</b>	<b>-2,66%</b>

## C. FORAL DE NAVARRA

### I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2024	2025	Tasa Variac. 2025/2024
1. Impuestos Directos	2.834.325,00	2.890.957,00	2,00%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>58.452,00</i>	<i>66.936,00</i>	<i>14,51%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>2.207.508,00</i>	<i>2.211.210,00</i>	<i>0,17%</i>
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	<i>511.157,00</i>	<i>529.744,00</i>	<i>3,64%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>39.600,00</i>	<i>45.012,00</i>	<i>13,67%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>17.608,00</i>	<i>38.055,00</i>	<i>116,12%</i>
2. Impuestos Indirectos	2.368.589,00	2.515.661,00	6,21%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>80.160,00</i>	<i>87.600,00</i>	<i>9,28%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>1.701.308,00</i>	<i>1.796.331,00</i>	<i>5,59%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>516.744,00</i>	<i>564.559,00</i>	<i>9,25%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>70.377,00</i>	<i>67.171,00</i>	<i>-4,56%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	131.104,86	128.158,83	-2,25%
4. Transferencias Corrientes	192.411,40	163.612,09	-14,97%
5. Ingresos Patrimoniales	11.083,96	6.924,88	-37,52%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>5.537.514,22</b>	<b>5.705.313,80</b>	<b>3,03%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	2.028,09	100,08	-95,07%
7. Transferencias Capital	63.794,48	50.727,31	-20,48%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>63.794,48</i>	<i>50.727,31</i>	<i>-20,48%</i>
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>65.822,57</b>	<b>50.827,39</b>	<b>-22,78%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>5.603.336,79</b>	<b>5.756.141,19</b>	<b>2,73%</b>
8. Activos Financieros (G)	190.714,49	192.039,62	0,69%
9. Pasivos Financieros	561.358,90	483.084,14	-13,94%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.355.410,18</b>	<b>6.431.264,95</b>	<b>1,19%</b>
1. Gastos Personal	1.864.332,50	1.937.928,81	3,95%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.001.929,74	1.033.942,99	3,20%
3. Gastos Financieros (H)	51.369,88	50.084,41	-2,50%
4. Transferencias Corrientes	2.280.637,54	2.376.873,62	4,22%
5. Fondo de contingencia	17.035,02	12.010,61	-29,49%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>5.215.304,68</b>	<b>5.410.840,44</b>	<b>3,75%</b>
6. Inversiones Reales	288.236,62	267.053,13	-7,35%
7. Transferencias Capital	332.431,25	308.672,63	-7,15%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>620.667,87</b>	<b>575.725,76</b>	<b>-7,24%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>5.835.972,55</b>	<b>5.986.566,20</b>	<b>2,58%</b>
8. Activos Financieros (I)	34.909,02	33.359,03	-4,44%
9. Pasivos Financieros	484.528,61	411.339,72	-15,11%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.355.410,18</b>	<b>6.431.264,95</b>	<b>1,19%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>322.209,54</b>	<b>294.473,36</b>	<b>-8,61%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-554.845,30</b>	<b>-524.898,37</b>	<b>5,40%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-232.635,76	-230.425,01	0,95%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,15%	-4,00%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,87%	-0,82%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-181.265,88</b>	<b>-180.340,60</b>	<b>0,51%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>155.805,47</b>	<b>158.680,59</b>	<b>1,85%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-76.830,29</b>	<b>-71.744,42</b>	<b>6,62%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2025, se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 152,80 millones de euros, un 2,73%, situándose en 5.756,14 millones de euros. Las operaciones corrientes de ingresos se incrementan 167,80 millones de euros, un 3,03%, llegando la previsión a 5.705,31 millones de euros para el ejercicio 2025, mientras que las operaciones de capital disminuyen en 15 millones de euros, un 22,78% inferior a 2024.

Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 3,76%, 200,76 millones de euros, debido fundamentalmente al capítulo de impuestos indirectos en los que destaca el incremento de la previsión de recaudación en el Impuesto sobre Valor Añadido en 95,02 millones de euros, un 5,59% más respecto a 2024, y en los impuestos especiales que aumentan 46,93 millones de euros, un 9,23%, debido sobre todo a los incrementos de los impuestos sobre labores de tabaco y sobre la electricidad que aumentan su estimación en 24,51 y 23,15 millones de euros, un 16,62% y 176,61% más respectivamente.
- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 40,07 millones de euros, un 18,59% menos que en 2024, alcanzando los 175,41 millones de euros. Las transferencias corrientes disminuyen 30,88 millones, un 17,52% menos y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen 9,19 millones de euros, un 23,43% menos, situándose en 30,03 millones de euros. La disminución de las transferencias corrientes es motivada principalmente por las partidas de "Participación en el gravamen temporal energético" y "Participación en el gravamen temporal de entidades de crédito", que no tienen previsión de ingreso

para 2025 frente a las previsiones de 2024 que fueron de 26,16 y 20,39 millones de euros respectivamente. Por su parte, en la disminución de las transferencias de capital del sector público estatal, destacan las del MRR que pasan de 23,91 millones de euros en 2024, a prácticamente desaparecer, con una estimación de 180 euros.

- Las transferencias procedentes de la UE disminuyen en 1,65 millones de euros, un 4,41%, situándose en 35,72 millones de euros. Esta disminución se produce por las transferencias de capital que se reducen en 4,08 millones de euros, un 16,67% menos, mientras que las corrientes aumentan en 2,43 millones de euros, un 18,82% superior a las de 2024.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2023 y 2024, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Dentro de las **operaciones financieras de ingresos**, conviene destacar la inclusión, en el capítulo 8 "Activos financieros", de 91,09 millones de euros como remanente de tesorería de MRR para financiar gastos MRR de 2024.

Los **gastos no financieros** crecen un 2,58%, esto es, 150,59 millones de euros, situándose en 5.986,57 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 195,54 millones de euros, un 3,75% más que en 2024, sin embargo disminuyen los de capital en 44,94 millones de euros, un 7,24% menos. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 73,60 millones de euros, un 3,95%. Destaca en este apartado el incremento en el artículo 12 "Retribuciones del puesto" en 52,29 millones de euros, un 4,96% más que en 2024, y el aumento del artículo 16 "Cuotas prestaciones y gastos sociales" en 30,24 millones de euros, un 7,19% superior al ejercicio anterior. Por otro lado, destaca el descenso en el artículo 18 "Otras retribuciones del personal" en un 24,78%, 25,78 millones menos. En este sentido, el artículo 6.1 de la Ley de Presupuestos para 2025 establece que, con efectos de 1 de enero de 2025, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2025 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. Por su parte el artículo 41 "Movimiento de fondos con motivo

de incremento de retribuciones." establece que la persona titular de la Dirección General de Función Pública podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen con cargo a la partida F30001-F3100-1800-921402 "Incremento retributivo", con un importe de 55,7 millones de euros, con objeto de financiar las partidas donde se impute el gasto como consecuencia del incremento de retribuciones previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta en 32,01 millones de euros, un 3,20%, situándose en un importe global de 1.033,94 millones de euros. Destaca el ascenso en el artículo 22 "Material, suministro y otros" de 16,11 millones de euros, un 2,63%, debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2025 asciende a 254,49 millones de euros, un 5,85% más que en el ejercicio anterior, esto es un incremento de 14,07 millones de euros. Igualmente destaca un incremento del artículo 26 "Gestión de servicios sociales garantizados en la Cartera de Servicios Sociales", que crece un 4,02%, en 7,57 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, disminuye su dotación en 1,29 millones de euros, un 2,50%, alcanzando 50,08 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.376,87 millones de euros, con un aumento del 4,22% respecto al ejercicio 2024, esto es, 96,24 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 184,65 millones de euros en el ejercicio 2025, lo que representa 7,57 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 4,27%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A la Administración del Estado	837,00	36,70%	874,00	36,77%	4,42%
A Entidades locales	434,47	19,05%	452,00	19,02%	4,04%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	729,22	31,97%	760,55	32,00%	4,30%
Resto de transferencias corrientes	279,95	12,28%	290,32	12,21%	3,70%
<b>Total</b>	<b>2.280,64</b>	<b>-</b>	<b>2.376,87</b>	<b>-</b>	<b>4,22%</b>

Por su parte el capítulo V "Fondo de contingencia" disminuye en 5,02 millones de euros, un 29,49% menos respecto a 2024.

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se reduce en 21,18 millones, un 7,35% menos. Esta reducción en el capítulo es general en casi todas sus

partidas, destacando los descensos en los conceptos 6019 "Otras obras públicas" y 6020 "Edificios" en 9,13 y 13,48 millones de euros respectivamente. No obstante, existe también un importante incremento en el concepto 6010 "Carreteras, caminos y puentes" de 20,08 millones de euros, un 21,20% respecto a 2024.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye su cuantía en 23,76 millones de euros, un 7,15% menos que en 2024, situándose en 308,67 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias de capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A Entidades locales	95,20	28,64%	81,65	26,45%	-14,23%
A empresas privadas	89,39	26,89%	96,26	31,19%	7,69%
A familias e Instituciones sin fines de lucro	116,65	35,09%	110,77	35,89%	-5,04%
Resto de transferencias corrientes	31,19	9,38%	19,99	6,48%	-35,91%
<b>Total</b>	<b>332,43</b>	<b>-</b>	<b>308,67</b>	<b>-</b>	<b>-7,15%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 114,01 millones de euros en el presupuesto para 2025, lo que supone una disminución respecto a 2024 de 58,59 millones de euros, un 33,93%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 230,43 millones de euros, un 0,82% del PIB regional. Igualmente, una vez descontado en su caso el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,7%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,3% del PIB, igual al objetivo de estabilidad presupuestaria acordado para 2025 en la Comisión Coordinadora celebrada el 13 de febrero de 2025. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 35,55 millones de euros, equivalente al 0,59% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	1.459.218,62	22,96%	1.504.267,78	23,39%	3,09%
Educación	1.003.023,97	15,78%	1.033.336,94	16,07%	3,02%
Servicios Sociales y Promoción Social	562.455,75	8,85%	567.672,71	8,83%	0,93%
Deuda Pública	532.866,46	8,38%	459.142,10	7,14%	-13,84%
Resto de funciones/ políticas	2.797.845,39	44,02%	2.866.845,42	44,58%	2,47%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Promoción Social es del 48,28% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 47,59%. Así, en relación al ejercicio 2024, hay un incremento del 3,09% en la función de Sanidad, un aumento del 3,02% en Educación, y un crecimiento del 0,93% en Servicios Sociales y Promoción Social. Ello hace que la suma de estas políticas experimente un aumento de 80,58 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye 73,72 millones de euros, un 13,84%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 2,47% en conjunto, que supone 69 millones de euros. Destacan aquí los incrementos de la política de gasto de "Transferencias a otras Administraciones Públicas", que aumenta 79,62 millones de euros, un 6,80%, y de la política de gasto "Infraestructuras", la cual se incrementa en 18,48 millones, un 6,21%. Por el lado negativo, la política "Servicios de carácter general" disminuye en 40,98 millones de euros, un 15,40% menos.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-230.425,01</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>148.584,64</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	-5.890,27
- Inejecución	35.551,47
- Recaudación incierta	-7.832,57
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	6.042,35
- Transferencias del Estado *	91.085,21
- Transferencias de la UE	23.367,11
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	9.983,35
- Resto de ajustes	-3.722,01
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-81.840,37</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,3%</b>

\* Se trata del importe consignado por la CA como Ajuste MRR

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizado el Presupuesto aprobado por la Comunidad Foral, no se observa información en relación con cálculos relativos a la regla de gasto si bien, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad, resultando una tasa de variación del gasto computable entre la previsión de cierre del ejercicio 2024 y el presupuesto de 2025 del 3,3%.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>5.786.787,32</b>	<b>5.878.223,05</b>	<b>1,58%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>1.652.664,95</b>	<b>1.674.780,24</b>	<b>1,34%</b>
- Intereses	52.338,23	66.227,58	<b>26,54%</b>
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	123.562,42	140.998,37	<b>14,11%</b>
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	358.415,62	292.648,00	<b>-18,35%</b>
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	0,00	0,00	-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)	286.079,35	300.906,29	<b>5,18%</b>
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	832.269,33	874.000,00	<b>5,01%</b>
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>4.134.122,37</b>	<b>4.203.442,83</b>	<b>1,68%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	79.000,33	66.700,03	-15,57%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>4.213.122,70</b>	<b>4.270.142,85</b>	<b>1,35%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>	-	<b>3,3%</b>	-

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 12,01 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,20% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, el Gobierno de Navarra acordó, el día 13 de septiembre de 2024, un techo de gasto para dicho ejercicio de 5.974,80 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los

Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, el Gobierno de Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe máximo de 36 millones euros. Asimismo, se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a conceder un aval a la sociedad pública Nafarbide, el Camino de los Navarros, S.L. por un importe máximo de 16 millones de euros. Igualmente, las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas, podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 30 millones de euros. Además, se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 99 millones de euros. Para las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas, el riesgo vivo máximo se fija en 125 millones de euros. Las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas podrán conceder préstamos, previa autorización del Gobierno de Navarra, a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 17 millones de euros.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

NAVARRA	Presupuesto 2025	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.395.325,40	5.635.710,98	5.635.710,98	5.570.230,09
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	58.452,00	75.975,99	75.975,99	66.936,00
ITP y AJD	80.160,00	84.349,30	84.349,30	87.600,00
Resto de impuestos	647.034,00	5.241.189,51	5.241.189,51	689.162,00
Resto de Transferencias corrientes	192.411,40	234.196,18	234.196,18	163.612,09
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	131.104,86	168.971,93	168.971,93	128.158,83
5. Ingresos Patrimoniales	11.083,96	34.930,75	34.930,75	6.924,88
6. Enajenación Inversiones Reales	2.028,09	4.938,48	4.938,48	100,08
7. Transferencias Capital	63.794,48	166.373,91	166.373,91	50.727,31
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.603.336,79</b>	<b>6.010.926,05</b>	<b>6.010.926,05</b>	<b>5.756.141,19</b>
1. Gastos Personal	1.864.332,50	1.849.525,71	1.848.566,57	1.937.928,81
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	1.001.929,74	958.988,80	962.237,64	1.033.942,99
3. Gastos Financieros	51.369,88	44.158,21	44.158,21	50.084,41
4. Transferencias Corrientes	2.280.637,54	2.302.408,99	2.294.708,49	2.376.873,62
5. Fondo de contingencia	17.035,02	0,00	0,00	12.010,61
6. Inversiones Reales	288.236,62	217.264,87	218.172,48	267.053,13
7. Transferencias Capital	332.431,25	300.020,68	290.088,43	308.672,63
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.835.972,55</b>	<b>5.672.367,26</b>	<b>5.657.931,82</b>	<b>5.986.566,20</b>

NAVARRA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2024/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3,24%	-1,16%	-1,16%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	14,51%	-11,90%	-11,90%
ITP y AJD	9,28%	3,85%	3,85%
Resto de impuestos	6,51%	-86,85%	-86,85%
Resto de Transferencias corrientes	-14,97%	-30,14%	-30,14%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-2,25%	-24,15%	-24,15%
5. Ingresos Patrimoniales	-37,52%	-80,18%	-80,18%
6. Enajenación Inversiones Reales	-95,07%	-97,97%	-97,97%
7. Transferencias Capital	-20,48%	-69,51%	-69,51%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,73%</b>	<b>-4,24%</b>	<b>-4,24%</b>
1. Gastos Personal	3,95%	4,78%	4,83%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	3,20%	7,82%	7,45%
3. Gastos Financieros	-2,50%	13,42%	13,42%
4. Transferencias Corrientes	4,22%	3,23%	3,58%
5. Fondo de contingencia	-29,49%	-	-
6. Inversiones Reales	-7,35%	22,92%	22,40%
7. Transferencias Capital	-7,15%	2,88%	6,41%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,58%</b>	<b>5,54%</b>	<b>5,81%</b>

# C.A. DEL PAÍS VASCO

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
2. Impuestos Indirectos	4.040,00	4.040,00	0,00%
<i>1. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>4.040,00</i>	<i>4.040,00</i>	<i>0,00%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	145.251,18	174.447,63	20,10%
4. Transferencias Corrientes	13.159.897,66	13.629.432,67	3,57%
5. Ingresos Patrimoniales	62.204,64	137.402,70	120,89%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>13.371.393,48</b>	<b>13.945.323,00</b>	<b>4,29%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	20,00	20,00	0,00%
7. Transferencias Capital	219.292,10	152.091,36	-30,64%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>219.292,10</i>	<i>152.091,36</i>	<i>-30,64%</i>
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>219.312,10</b>	<b>152.111,36</b>	<b>-30,64%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>13.590.705,58</b>	<b>14.097.434,36</b>	<b>3,73%</b>
8. Activos Financieros (G)	652.704,15	366.176,88	-43,90%
9. Pasivos Financieros	837.092,88	1.284.992,93	53,51%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.080.502,61</b>	<b>15.748.604,17</b>	<b>4,43%</b>
1. Gastos Personal	5.521.783,75	5.724.995,90	3,68%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.283.219,47	2.379.940,24	4,24%
3. Gastos Financieros (H)	230.172,46	230.281,41	0,05%
4. Transferencias Corrientes	4.394.454,90	4.634.532,87	5,46%
5. Fondo de contingencia*	2.570,00	1.062,00	-58,68%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>12.432.200,58</b>	<b>12.970.812,42</b>	<b>4,33%</b>
6. Inversiones Reales	685.797,28	585.478,48	-14,63%
7. Transferencias Capital	1.175.797,33	1.255.208,74	6,75%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>1.861.594,61</b>	<b>1.840.687,22</b>	<b>-1,12%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>14.293.795,19</b>	<b>14.811.499,64</b>	<b>3,62%</b>
8. Activos Financieros (I)	154.721,82	141.713,38	-8,41%
9. Pasivos Financieros	631.985,60	795.391,15	25,86%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.080.502,61</b>	<b>15.748.604,17</b>	<b>4,43%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>939.192,90</b>	<b>974.510,58</b>	<b>3,76%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-1.642.282,51</b>	<b>-1.688.575,86</b>	<b>-2,82%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-703.089,61	-714.065,28	-1,56%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,17%	-5,07%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,77%	-0,74%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-472.917,15</b>	<b>-483.783,87</b>	<b>-2,30%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>497.982,33</b>	<b>224.463,50</b>	<b>-54,93%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-205.107,28</b>	<b>-489.601,78</b>	<b>-138,71%</b>

(\*) La Comunidad Autónoma ha dotado en 2024 y 2025 un crédito global, análogo al Fondo de contingencia, en el programa 1222. En el Presupuesto 2024 se dotaron en cap.VI 2,57 millones de euros, y en el Presupuesto 2025 se han dotado 1,06 millones de euros. Estas cantidades han sido reclasificadas al cap. V del estado de gastos, a efectos de homogeneización.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco considerado en el informe no varía respecto al ejercicio anterior. En cualquier caso, debe precisarse que el ámbito de consolidación considerado incluye, como en ejercicios anteriores, a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que, con carácter general, tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 506,73 millones de euros, un 3,73%, situándose en 14.097,43 millones de euros. En su mayoría, el incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos para operaciones corrientes que en 2025 asciende a 13.945,32 millones de euros, 573,93 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 4,29% más. En sentido contrario, el importe de las operaciones de capital se sitúa en 152,11 millones de euros, disminuyendo en 67,20 millones respecto al ejercicio 2024, un 30,64% menos.

Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por transferencias de las entidades locales, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por transferencias corrientes de diputaciones forales y de entidades locales del País Vasco aumenta un 4,04%, 513,20 millones de euros, hasta los 13.201,18 millones de euros.

- Las transferencias del sector público estatal previstas, disminuyen 135,96 millones de euros, un 21,54% menos que en 2024, hasta los 495,32 millones de euros. Las transferencias corrientes disminuyen 52,53 millones de euros, un 11,87% y las transferencias de capital recibidas del sector público estatal también registran una disminución de 83,43 millones de euros, un 44,21% menos, situándose en 105,30 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal, no se han previsto ingresos correspondientes al MRR, mientras que en 2024 se presupuestaron por 84,96 millones de euros como transferencias corrientes.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) aumentan 24,27 millones de euros, un 42,50%, situándose en 81,38 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento del 30,64%, 8,76 millones de euros y las de capital aumentan en 15,50 millones de euros, un 54,40% más. No se ha previsto ninguna dotación por el instrumento REACT en la Ley de Presupuestos para 2025, al igual que sucedía en el ejercicio 2024.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 3,62%, esto es, 517,70 millones de euros, situándose en 14.811,50 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 538,61 millones de euros, un 4,33%, mientras que los de capital disminuyen en 20,91 millones de euros, un 1,12% menos. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican el aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 203,21 millones de euros, un 3,68%. En este sentido, el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos establece que, en el año 2025, las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral no podrán experimentar, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, un incremento global superior al previsto en las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.

Por su parte, el capítulo II relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 96,72 millones de euros, un 4,24%, situándose en un importe global de

2.379,94 millones de euros. Desde un punto de vista orgánico, destacan los incrementos en la Administración General, en 42,66 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,36% y en Osakidetza - Servicio Vasco de Salud en 49,62 millones de euros, un 4,05% más. Desde una perspectiva económica, destacan los incrementos de 12,01 millones de euros, un 11,30%, en el capítulo 23 "gastos diversos" y de 35,16 millones de euros, un 3,56%, en el artículo 22 "material de oficina, suministros y comunicaciones", debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2025 asciende a 815,16 millones de euros, un 4,79% más que en el ejercicio anterior, esto es, 37,26 millones de euros más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta ligeramente su dotación en 0,11 millones de euros, un 0,05%, alcanzando 230,28 millones de euros. Desde un punto de vista económico la mayor parte de este incremento se produce en el artículo 34 "otros gastos financieros", que experimenta una subida de 0,10 millones de euros, lo que supone un 40,83% más que en 2024.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 4.634,53 millones de euros, con un aumento del 5,46% respecto al ejercicio 2024, esto es, 240,08 millones de euros, como consecuencia, según informa la Comunidad en la memoria que acompaña al Presupuesto, del incremento del gasto en los conciertos educativos, la renta de garantía de ingresos e ingreso mínimo vital, el programa de ayudas para la emancipación de los jóvenes, la financiación al consorcio Haurreskolak y el gasto en farmacia. El gasto de la receta farmacéutica se eleva hasta los 605,38 millones de euros en el ejercicio 2025, lo que representa 19,60 millones de euros más que en el ejercicio anterior, un 3,35%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Al sector público de la CAE	567,01	12,90%	595,34	12,85%	5,00%
A Diputaciones Forales y a Entidades Locales del País Vasco	317,88	7,23%	288,01	6,21%	-9,40%
A empresas, familias e instituciones sin fines de lucro (ISFL)	2.906,35	66,14%	3.042,27	65,64%	4,68%
Resto de transferencias corrientes	603,22	13,73%	708,91	15,30%	17,52%
<b>Total</b>	<b>4.394,45</b>	<b>-</b>	<b>4.634,53</b>	<b>-</b>	<b>5,46%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 disminuye en 100,32 millones de euros, un 14,63% menos situándose en 585,48 millones de euros. Según

detalla la Comunidad en la memoria que acompaña a la Ley de Presupuestos esta disminución viene motivada por los créditos destinados a la nueva red ferroviaria vasca y la variante sur ferroviaria que pasan de 188,7 millones de euros en 2024 a los 85,2 millones de euros en 2025.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta su cuantía en 79,41 millones de euros, un 6,75% más que en 2024, situándose en 1.255,21 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Al sector público de la CAE	300,99	25,60%	343,06	27,33%	13,98%
A Diputaciones Forales y a Entidades Locales del País Vasco	103,98	8,84%	128,48	10,24%	23,56%
A empresas, familias e instituciones sin fines de lucro (ISFL)	618,74	52,62%	623,02	49,63%	0,69%
Resto de transferencias capital	152,09	12,94%	160,65	12,80%	5,63%
<b>Total</b>	<b>1.175,80</b>	<b>-</b>	<b>1.255,21</b>	<b>-</b>	<b>6,75%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, cabe destacar que la Comunidad en la memoria que acompaña a la Ley de Presupuestos indica que con cargo al MRR se ha incluido una estimación de 271,1 millones de euros en el presupuesto para 2025, lo que supone una disminución respecto a 2024 de 70,3 millones de euros, un 20,59% menos.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 714,07 millones de euros, un 0,74% del PIB regional. No obstante, una vez descontado, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 0,50%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,3% del PIB, igual al objetivo de estabilidad presupuestaria acordado para 2025 en la Comisión Mixta del Concierto Económico del 23 de diciembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 233,9 millones de euros, equivalente al 1,58% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	4.926.257,18	32,67%	5.143.060,13	32,66%	4,40%
Educación	3.566.316,61	23,65%	3.696.666,11	23,47%	3,66%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.135.332,80	7,53%	1.142.060,61	7,25%	0,59%
Deuda Pública	861.285,51	5,71%	1.024.685,83	6,51%	18,97%
Resto de funciones/ políticas	4.591.310,52	30,45%	4.742.131,49	30,11%	3,28%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios sociales y Promoción Social es del 63,38% del presupuesto, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,84%. Así, en relación al ejercicio 2024, los gastos de Sanidad aumentan en 216,80 millones de euros, un 4,40%, los de Educación aumentan en 130,35 millones de euros, un 3,66% y los de Servicios Sociales y Promoción Social en 6,73 millones de euros, un 0,59%, lo que hace que la suma de las tres políticas comentadas experimente un incremento de 353,88 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública aumenta en 163,40 millones de euros, un 18,97%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce un aumento del 3,28% en conjunto, que supone 150,82 millones de euros. Dentro de este apartado, destacan los incrementos de un 6,23%, 41,75 millones de euros, en la función 45 "Infraestructuras" y de un 6,09%, 38,37 millones de euros, en la función 46 "Investigación, desarrollo e innovación". En sentido contrario, destacan las disminuciones de un 29,22%, 11,15 millones de euros menos, en la función 42 "Industria y Energía" y de un 14,77%, 14,88 millones de euros, en la función 93 "Administración Financiera y Tributaria".

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-714.065,28</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>425.265,28</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	
- Inejecución	233.900,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-76.500,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-3.300,00
- Transferencias del Estado*	271.100,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes**	65,28
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-288.800,00</b>
<b>% PIB</b>	<b>-0,3%</b>

(\*) Dentro de las transferencias del Estado se incluyen 271,1 millones de euros correspondientes al MRR.

(\*\*) En resto de ajustes se incluye la diferencia entre el saldo presupuestario que resulta de los datos contenidos en este informe y el aportado por la Comunidad en la memoria que acompaña al presupuesto.

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizada la Ley de Presupuestos aprobada por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a cálculos relativos a la regla de gasto si bien, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad para los ejercicios 2024 y 2025, resultando una tasa de variación del gasto computable del 2,0%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara presupuesto de 2025 con previsión de cierre de 2024.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto aprobado 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>15.263.128,00</b>	<b>15.657.155,47</b>	<b>2,58%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>1.032.135,00</b>	<b>1.145.528,05</b>	<b>10,99%</b>
- Intereses	248.405,00	235.273,46	-5,29%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	166.478,00	143.906,66	-13,56%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	617.252,00	766.347,93	24,15%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>14.230.993,00</b>	<b>14.511.627,42</b>	<b>1,97%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>14.230.993,00</b>	<b>14.511.627,42</b>	<b>1,97%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>2,0%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global estableciendo la posibilidad de dotación de éste en el estado de gastos del presupuesto con el objetivo de financiar insuficiencias de créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos clasificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de Contingencia**. A este respecto, según la

Comunidad, la dotación del programa 1222 "Crédito global" que figura en el presupuesto es de 1,06 millones de euros, dotados en su totalidad por el capítulo VI. Dicha cantidad ha sido reclasificada al capítulo V de gastos, a efectos de homogeneización, y representa un 0,01% del gasto no financiero del presupuesto.

Por otro lado, en la documentación relativa a los Presupuestos no figura información relativa al **límite de gasto no financiero** para 2025.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025, si bien en este último caso no se remitió al completo la información solicitada.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 9 de la Ley de Presupuestos para 2025 dispone que, durante el ejercicio económico 2025, la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400 millones de euros. Asimismo, fija que se podrán reafianzar los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y garantizar los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas como instrumentos que les faciliten la consecución de fondos propios o financiación, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades, con una cuantía máxima de 600 millones de euros.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

PAÍS VASCO	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	13.163.937,66	12.827.040,43	12.827.040,43	13.633.472,67
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
ITP y AJD	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de impuestos	4.040,00	3.328,99	3.328,99	4.040,00
Resto de Transferencias corrientes	13.159.897,66	12.823.711,44	12.823.711,44	13.629.432,67
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	145.251,18	259.321,95	259.321,95	174.447,63
5. Ingresos Patrimoniales	62.204,64	113.933,90	113.933,90	137.402,70
6. Enajenación Inversiones Reales	20,00	266,34	266,34	20,00
7. Transferencias Capital	219.292,10	230.636,98	230.636,98	152.091,36
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.590.705,58</b>	<b>13.431.199,60</b>	<b>13.431.199,60</b>	<b>14.097.434,36</b>
1. Gastos Personal	5.521.783,75	5.647.618,94	5.647.618,94	5.724.995,90
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	2.283.219,47	2.480.082,38	2.480.082,38	2.379.940,24
3. Gastos Financieros	230.172,46	225.787,54	225.787,54	230.281,41
4. Transferencias Corrientes	4.394.454,90	4.515.978,12	4.515.978,12	4.634.532,87
5. Fondo de contingencia	2.570,00	0,00	0,00	1.062,00
6. Inversiones Reales	685.797,28	386.709,07	386.709,07	585.478,48
7. Transferencias Capital	1.175.797,33	1.024.467,37	1.024.467,37	1.255.208,74
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.293.795,19</b>	<b>14.280.643,42</b>	<b>14.280.643,42</b>	<b>14.811.499,64</b>

En tasa de variación

PAÍS VASCO	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3,57%	6,29%	6,29%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-	-	-
ITP y AJD	-	-	-
Resto de impuestos	0,00%	21,36%	21,36%
Resto de Transferencias corrientes	3,57%	6,28%	6,28%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	20,10%	-32,73%	-32,73%
5. Ingresos Patrimoniales	120,89%	20,60%	20,60%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	-92,49%	-92,49%
7. Transferencias Capital	-30,64%	-34,06%	-34,06%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,73%</b>	<b>4,96%</b>	<b>4,96%</b>
1. Gastos Personal	3,68%	1,37%	1,37%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4,24%	-4,04%	-4,04%
3. Gastos Financieros	0,05%	1,99%	1,99%
4. Transferencias Corrientes	5,46%	2,63%	2,63%
5. Fondo de contingencia	-58,68%	-	-
6. Inversiones Reales	-14,63%	51,40%	51,40%
7. Transferencias Capital	6,75%	22,52%	22,52%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,62%</b>	<b>3,72%</b>	<b>3,72%</b>

# C.A. DE LA RIOJA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	561.821,15	552.467,89	-1,66%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	26.850,00	29.219,92	8,83%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	513.672,84	501.339,45	-2,40%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	15.500,00	15.924,68	2,74%
<i>Resto capítulo 1</i>	5.798,31	5.983,84	3,20%
2. Impuestos Indirectos	527.290,83	517.634,42	-1,83%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	45.960,60	49.565,04	7,84%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	347.074,81	330.579,87	-4,75%
<i>Impuestos especiales</i>	103.767,92	101.290,07	-2,39%
<i>Resto capítulo 2</i>	30.487,50	36.199,44	18,74%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	30.307,84	38.003,15	25,39%
4. Transferencias Corrientes	462.030,51	560.508,97	21,31%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	263.772,56	321.786,44	21,99%
<i>Fondo de Garantía</i>	131.378,50	147.651,87	12,39%
<i>Fondos de Convergencia</i>	0,00	16.551,50	-
<i>Resto de recursos del sistema</i>	-9.883,44	-9.883,44	0,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	76.762,89	84.402,60	9,95%
5. Ingresos Patrimoniales	5.653,23	4.912,79	-13,10%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>1.587.103,56</b>	<b>1.673.527,22</b>	<b>5,45%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	782,55	782,55	0,00%
7. Transferencias Capital	45.698,32	26.439,18	-42,14%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	45.698,32	26.439,18	-42,14%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>46.480,87</b>	<b>27.221,73</b>	<b>-41,43%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>1.633.584,43</b>	<b>1.700.748,95</b>	<b>4,11%</b>
8. Activos Financieros (G)	20.032,22	35.150,49	75,47%
9. Pasivos Financieros	313.599,83	367.518,42	17,19%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.967.216,48</b>	<b>2.103.417,86</b>	<b>6,92%</b>
1. Gastos Personal	660.418,14	709.245,10	7,39%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	378.418,59	415.663,19	9,84%
3. Gastos Financieros (H)	23.164,74	24.242,40	4,65%
4. Transferencias Corrientes	503.010,14	458.328,09	-8,88%
5. Fondo de contingencia	1.406,82	360,00	-74,41%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>1.566.418,43</b>	<b>1.607.838,78</b>	<b>2,64%</b>
6. Inversiones Reales	104.975,28	115.767,28	10,28%
7. Transferencias Capital	137.165,03	140.596,96	2,50%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>242.140,31</b>	<b>256.364,24</b>	<b>5,87%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>1.808.558,74</b>	<b>1.864.203,02</b>	<b>3,08%</b>
8. Activos Financieros (I)	6.299,07	13.978,03	121,91%
9. Pasivos Financieros	152.358,66	225.236,81	47,83%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.967.216,47</b>	<b>2.103.417,86</b>	<b>6,92%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>20.685,13</b>	<b>65.688,44</b>	<b>217,56%</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-195.659,44</b>	<b>-229.142,51</b>	<b>-17,11%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-174.974,31	-163.454,07	6,58%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-10,71%	-9,61%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,56%	-1,38%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>-151.809,57</b>	<b>-139.211,67</b>	<b>8,30%</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>13.733,15</b>	<b>21.172,46</b>	<b>54,17%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-161.241,16</b>	<b>-142.281,61</b>	<b>11,76%</b>

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, se ha ampliado en relación al considerado en el ejercicio anterior, introduciéndose en el ámbito de consolidación la Fundación Pública Sanitaria Hospital de Calahorra. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley de Presupuestos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y el receptor de los fondos, circunstancia que determina que, con carácter general, tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 67,16 millones de euros, un 4,11%, situándose en 1.700,75 millones de euros. La mayor parte del incremento de los ingresos no financieros se debe al crecimiento del importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 1.406,39 millones de euros, 60,07 millones de euros superior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 4,46% más.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación aumenta en un 2,47%, 7,09 millones de euros, quedando su cuantía en 294,36 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas aumenta un 12,28%, 19,45 millones de euros. Cabe destacar los incrementos en la previsión de ingresos por Tasas, precios públicos y otros ingresos en 7,70 millones de euros, un 25,39% y en el Resto del capítulo 2 en 5,71 millones de euros, un 18,74% más.
- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas, aumentan ligeramente 0,50 millones de euros, un 0,65% más que en 2024, hasta los 77,31 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 0,61 millones, un 0,88% más, mientras que las transferencias de capital recibidas del Sector Público Estatal disminuyen 0,11 millones de euros, un 1,51% menos, situándose en 7,30 millones de euros. Como en ejercicios anteriores, la Comunidad no incluye en su Ley de Presupuestos los ingresos correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los cuales incorporará a lo largo del ejercicio a través de las correspondientes generaciones de crédito, en su caso.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 12,04 millones de euros, un 26,46%, situándose en 33,45 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan un incremento del 94,91%, 6,97 millones de euros y las de capital disminuyen en 19,01 millones de euros, un 49,82% menos. Dentro de los estados de ingresos de los Presupuestos para 2025 no se ha previsto recibir ninguna cuantía en concepto de fondos REACT-UE, frente a los 14,75 millones de euros que se estimaban en 2024, 2,17 millones de euros como transferencias corrientes, y 12,58 millones de euros como transferencias de capital.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025, podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 3,08%, esto es, 55,64 millones de euros, situándose en 1.864,20 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 41,42 millones de euros, un 2,64%, mientras que los de capital se incrementan también en 14,22 millones de euros, un 5,87% más. Se detallan a continuación las principales variaciones que explican la variación del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 48,83 millones de euros, un 7,39%. Señala la Comunidad Autónoma en el informe económico financiero que acompaña a la Ley de Presupuestos, que este incremento se debe principalmente a la integración del Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud, siendo el

incremento real, una vez corregido este efecto, del 2,79%. El informe económico financiero indica también que la actualización retributiva presupuestada del personal público se ha estimado en un 2%, si bien esta actualización queda pendiente de lo que determine la Administración General del Estado. En este sentido, el artículo 45.2 de la Ley de Presupuestos dispone que para el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, el artículo 57, apartados 4 y 5, establece que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, se incrementa en 37,24 millones de euros, un 9,84%, situándose en un importe global de 415,66 millones de euros. Desde una perspectiva económica, destaca el incremento de 31,72 millones de euros, un 9,23% en el artículo 22 "material, suministros y otros", debido, entre otros factores, al aumento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios que en 2025 asciende a 118,98 millones de euros, un 18,59% más que en el ejercicio anterior, esto es 18,65 millones de euros más.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 1,08 millones de euros, un 4,65%, alcanzando 24,24 millones de euros.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 458,33 millones de euros, con una disminución del 8,88% respecto al ejercicio 2024, esto es, 44,68 millones de euros. El gasto de la receta farmacéutica se eleva a 90,64 millones de euros en el ejercicio 2025, lo que representa 3,27 millones de euros más que en el ejercicio

anterior, un 3,74%. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A corporaciones locales	47,49	9,44%	52,34	11,42%	10,20%
A empresas privadas	68,46	13,61%	54,87	11,97%	-19,85%
A familias e instituciones sin fines de lucro	238,54	47,42%	246,81	53,85%	3,47%
Resto de transferencias corrientes	148,52	29,53%	104,30	22,76%	-29,77%
<b>Total</b>	<b>503,01</b>	<b>-</b>	<b>458,33</b>	<b>-</b>	<b>-8,88%</b>

El Informe Económico-Financiero indica que una parte de esta disminución está motivada por la integración del Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud.

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 aumenta en 10,79 millones, un 10,28% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta ligeramente su cuantía en 3,43 millones de euros, un 2,50% más que en 2024, situándose en 140,60 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
A otros entes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	31,06	6,17%	30,75	6,71%	-0,99%
A corporaciones locales	41,33	8,22%	39,35	8,59%	-4,78%
A empresas privadas	41,15	8,18%	46,71	10,19%	13,53%
Resto de transferencias capital	23,64	4,70%	23,78	5,19%	0,63%
<b>Total</b>	<b>137,17</b>	<b>-</b>	<b>140,60</b>	<b>-</b>	<b>2,50%</b>

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario no financiero** asciende a 163,45 millones de euros, un 1,38% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un superávit del 0,04%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la capacidad de financiación sería del 0,1% del PIB, compatible con el objetivo de

estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 158,72 millones de euros, equivalente al 8,51% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

En miles de euros

FUNCIONES / POLÍTICAS	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
Sanidad	601.498,54	30,58%	624.700,86	29,70%	3,86%
Educación	403.158,84	20,49%	417.882,03	19,87%	3,65%
Servicios Sociales y Promoción Social	180.517,17	9,18%	184.906,23	8,79%	2,43%
Deuda Pública	174.892,13	8,89%	248.782,33	11,83%	42,25%
Resto de funciones/ políticas	607.149,80	30,86%	627.146,40	29,82%	3,29%

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 58,36% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,25%. Así, en relación al ejercicio 2024, los gastos en Sanidad aumentan 23,20 millones de euros, un 3,86%, los de Educación aumentan en 14,72 millones de euros, un 3,65%, y los de Servicios Sociales y Promoción Social en 4,39 millones de euros, un 2,43% más. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta notablemente en 73,89 millones de euros, un 42,25%. Finalmente, en el Resto de funciones también se produce un incremento del 3,29% en conjunto, que supone 20,00 millones de euros. Dentro de este último grupo destacan los aumentos de un 9,81%, 10,50 millones de euros en la función "Investigación, Desarrollo e Innovación", de un 17,56%, 11,04 millones de euros, en la función "Infraestructuras" y de un 41,30%, 6,73 millones de euros, en la función "Turismo". En sentido contrario, respecto al ejercicio 2024, la función "Agricultura y Ganadería" registra una disminución de 9,04 millones de euros, un 13,36% menos.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En miles de euros

CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-163.454,07</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>171.603,04</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.883,44
- Intereses	
- Inejecución	158.719,60
- Recaudación incierta	-1.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	10.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-6.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>8.148,97</b>
<b>% PIB</b>	<b>0,1%</b>

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Analizada la Ley de Presupuestos aprobada por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación con cálculos relativos a la regla de gasto si bien, los datos detallados en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la Comunidad para los ejercicios 2024 y 2025, resultando una tasa de variación del gasto computable del -1,1%. En esta tasa debe considerarse que la Comunidad compara presupuesto de 2025 con previsión de cierre de 2024. Además, el gasto presupuestado en capítulo 1 para 2025 es inferior a la ejecución prevista para ese capítulo en 2024.

## EVOLUCIÓN INTERANUAL GASTO COMPUTABLE

En miles de euros

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto aprobado 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>2.008.830,01</b>	<b>1.892.092,86</b>	<b>-5,81%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>283.661,30</b>	<b>184.987,72</b>	<b>-34,79%</b>
- Intereses	16.382,35	24.242,40	47,98%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	48.411,29	62.207,08	28,50%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	197.867,66	77.538,25	-60,81%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	21.000,00	21.000,00	0,00%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (1-2)</b>	<b>1.725.168,71</b>	<b>1.707.105,14</b>	<b>-1,05%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	4.000,00	-1.666,67	-
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (3+4)</b>	<b>1.729.168,71</b>	<b>1.705.438,47</b>	<b>-1,37%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>-1,1%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

## VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la Comunidad ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 0,36 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,02% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, el ejecutivo Riojano acordó, el día 27 de agosto de 2024, un techo de gasto para dicho ejercicio de 1.824 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los

Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 69 de la Ley de Presupuestos para 2025 establece que el Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros, con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero. Asimismo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros para la creación de nuevas empresas o proyectos con los requisitos establecidos en dicho artículo.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

LA RIOJA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	1.551.142,49	1.528.411,54	1.528.411,54	1.630.611,28
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	1.346.312,44	1.440.935,47	1.440.935,47	1.406.386,44
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	26.850,00	34.181,63	34.181,63	29.219,92
ITP y AJD	45.960,60	53.294,44	53.294,44	49.565,04
Resto de impuestos	55.256,56	0,00	0,00	61.037,28
Resto de Transferencias corrientes	76.762,89	0,00	0,00	84.402,60
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	30.307,84	41.819,11	41.819,11	38.003,15
5. Ingresos Patrimoniales	5.653,23	4.329,25	4.329,25	4.912,79
6. Enajenación Inversiones Reales	782,55	529,57	529,57	782,55
7. Transferencias Capital	45.698,32	90.342,80	90.342,80	26.439,18
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.633.584,43</b>	<b>1.805.661,02</b>	<b>1.805.661,02</b>	<b>1.700.748,95</b>
1. Gastos Personal	660.418,14	720.307,78	720.307,78	709.245,10
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	378.418,59	349.240,55	347.768,71	415.663,19
3. Gastos Financieros	23.164,74	16.382,35	16.382,35	24.242,40
4. Transferencias Corrientes	503.010,14	500.868,46	501.618,15	458.328,09
5. Fondo de contingencia	1.406,82	0,00	0,00	360,00
6. Inversiones Reales	104.975,28	86.864,20	86.882,51	115.767,28
7. Transferencias Capital	137.165,03	205.909,34	205.909,34	140.596,96
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.808.558,74</b>	<b>1.879.572,68</b>	<b>1.878.868,84</b>	<b>1.864.203,02</b>

En tasa de variación

LA RIOJA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,12%	6,69%	6,69%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4,46%	-2,40%	-2,40%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	8,83%	-14,52%	-14,52%
ITP y AJD	7,84%	-7,00%	-7,00%
Resto de impuestos	10,46%	-	-
Resto de Transferencias corrientes	9,95%	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	25,39%	-9,12%	-9,12%
5. Ingresos Patrimoniales	-13,10%	13,48%	13,48%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	47,77%	47,77%
7. Transferencias Capital	-42,14%	-70,73%	-70,73%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4,11%</b>	<b>-5,81%</b>	<b>-5,81%</b>
1. Gastos Personal	7,39%	-1,54%	-1,54%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	9,84%	19,02%	19,52%
3. Gastos Financieros	4,65%	47,98%	47,98%
4. Transferencias Corrientes	-8,88%	-8,49%	-8,63%
5. Fondo de contingencia	-74,41%	-	-
6. Inversiones Reales	10,28%	33,27%	33,25%
7. Transferencias Capital	2,50%	-31,72%	-31,72%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,08%</b>	<b>-0,82%</b>	<b>-0,78%</b>

# COMUNITAT VALENCIANA

## I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR. COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR

En miles de euros

COMUNITAT VALENCIANA	2024	2025	Tasa Variación 2025/2024
1. Impuestos Directos	6.601.210,47	7.737.047,62	17,21%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	180.460,60	212.285,85	17,64%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	6.126.213,22	7.243.377,92	18,24%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	242.455,73	226.563,90	-6,55%
<i>Resto capítulo 1</i>	52.080,92	54.819,95	5,26%
2. Impuestos Indirectos	9.439.679,69	9.321.795,82	-1,25%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD</i>	2.096.517,74	2.124.436,48	1,33%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	5.489.485,29	5.544.688,11	1,01%
<i>Impuestos especiales</i>	1.774.044,67	1.569.834,60	-11,51%
<i>Resto capítulo 2</i>	79.631,99	82.836,63	4,02%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1.979.240,64	2.046.887,66	3,42%
4. Transferencias Corrientes	4.002.439,12	3.000.362,37	-25,04%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.846.537,28	-2.187.980,46	-18,49%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.427.591,70	2.204.147,40	54,40%
<i>Fondos de Convergencia</i>	0,00	1.686.823,68	-
<i>Resto de recursos del sistema *</i>	3.091.888,87	-91.237,44	-
<i>Resto capítulo 4</i>	1.329.495,83	1.388.609,19	4,45%
5. Ingresos Patrimoniales	8.726,32	3.168,19	-63,69%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>22.031.296,24</b>	<b>22.109.261,66</b>	<b>0,35%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	74.941,49	58.576,03	-21,84%
7. Transferencias Capital	591.199,21	404.780,81	-31,53%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	53.049,30	53.049,30	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	538.149,91	351.731,51	-34,64%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>666.140,70</b>	<b>463.356,84</b>	<b>-30,44%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>22.697.436,94</b>	<b>22.572.618,50</b>	<b>-0,55%</b>
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	7.547.867,17	10.251.801,76	35,82%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.245.304,11</b>	<b>32.824.420,26</b>	<b>8,53%</b>
1. Gastos Personal	9.000.689,24	9.594.800,44	6,60%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.058.781,42	4.776.264,43	17,68%
3. Gastos Financieros (H)	964.241,04	1.184.745,19	22,87%
4. Transferencias Corrientes	6.537.134,46	8.177.623,38	25,09%
5. Fondo de contingencia	9.000,00	9.000,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes (B)</b>	<b>20.569.846,16</b>	<b>23.742.433,44</b>	<b>15,42%</b>
6. Inversiones Reales	1.292.814,67	1.562.652,56	20,87%
7. Transferencias Capital	1.315.106,11	1.478.830,75	12,45%
<b>Operaciones de Capital (D)</b>	<b>2.607.920,78</b>	<b>3.041.483,31</b>	<b>16,62%</b>
<b>Operaciones no Financieras (F)</b>	<b>23.177.766,94</b>	<b>26.783.916,75</b>	<b>15,56%</b>
8. Activos Financieros (I)	66.183,74	58.892,23	-11,02%
9. Pasivos Financieros	7.001.353,43	5.981.611,28	-14,56%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.245.304,11</b>	<b>32.824.420,26</b>	<b>8,53%</b>
<b>AHORRO BRUTO (A-B)</b>	<b>1.461.450,08</b>	<b>-1.633.171,78</b>	<b>-</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)</b>	<b>-1.941.780,08</b>	<b>-2.578.126,47</b>	<b>-32,77%</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO</b>			
- En valor absoluto(E-F)	-480.330,00	-4.211.298,25	-776,75%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,12%	-18,66%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,32%	-2,70%	
<b>SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)</b>	<b>483.911,04</b>	<b>-3.026.553,06</b>	<b>-</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)</b>	<b>-66.183,74</b>	<b>-58.892,23</b>	<b>11,02%</b>
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)</b>	<b>-546.513,74</b>	<b>-4.270.190,48</b>	<b>-681,35%</b>

\* La Comunidad recoge en un único epígrafe del capítulo IV la liquidación de los recursos del sistema a practicar en 2024 y 2025. En el ejercicio 2025 estos recursos se han distribuido en cada uno de los conceptos correspondientes.

## II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta comunidad para el ejercicio 2025 de los Presupuestos de la Generalitat se ha visto modificado en relación al considerado en el ejercicio anterior debido a la exclusión del consolidado del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas. Sin perjuicio de dicho ámbito considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en los Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía** (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** disminuyen 124,82 millones de euros, un 0,55%, situándose en 22.572,62 millones de euros. De estos ingresos, la mayor parte corresponde al importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto por las cantidades a transferir en 2025 desde la Administración General del Estado, relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, que asciende a 15.883,16 millones de euros, 98,92 millones de euros inferior al importe recogido en los presupuestos de 2024, un 0,62%.

Por su parte, la previsión de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación disminuye en un 0,39%, 25,90 millones de euros, alcanzando la cuantía de 6.689,46 millones de euros. Dentro de estos recursos se analizan a continuación los tres principales componentes: la estimación de ingresos por impuestos y tasas, las transferencias recibidas del Sector Público Estatal y las procedentes de la Unión Europea.

- La estimación de ingresos por impuestos y tasas sin tener en cuenta los recursos del sistema aumenta en 123,23 millones de euros, un 2,62%. Esta subida se

produce principalmente debido a la previsión de mayores ingresos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que aumenta 67,72 millones de euros, un 4,10%, y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que aumenta también en 31,83 millones de euros, un 17,64%. Por otro lado, en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" se prevé también un aumento de 67,65 millones de euros, un 3,42%.

- Las transferencias del Sector Público Estatal previstas disminuyen en 106,85 millones de euros, un 7,42% menos que en 2024, alcanzando los 1.333,24 millones de euros. Las transferencias corrientes aumentan 60,51 millones, un 5,11% más, mientras que las transferencias de capital recibidas del sector público estatal se reducen en 167,36 millones de euros (sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial que se mantiene constante), un 65,17% menos, situándose en 89,46 millones de euros. Dentro de las transferencias del sector público estatal se han considerado las correspondientes al MRR y que se sitúan en 18,65 millones de euros, 211,36 millones de euros menos que las presupuestadas en 2024, correspondiendo el importe total a transferencias corrientes, ya que las transferencias de capital por este concepto desaparecen en el ejercicio 2025. Dentro de las transferencias del Sector Público Estatal destacan por su importancia las derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que aumentan en 10,77 millones de euros, un 1,63% más que en 2024.
- Las transferencias procedentes de la UE (una vez depurado el FEAGA de intermediación) disminuyen 21,12 millones de euros, un 5,34%, situándose en 374,58 millones de euros. Las transferencias corrientes experimentan una disminución del 1,57%, 1,81 millones de euros menos y las de capital se reducen también en 19,31 millones de euros, un 6,88% menos. Dentro de las transferencias de la UE, hay que destacar que las correspondientes al instrumento REACT se reducen un 38,03% hasta llegar a un importe de 1,68 millones de euros, únicamente como transferencias corrientes.

En todo caso, debe considerarse que la presupuestación de los fondos Next Generation en los ejercicios 2024 y 2025 podría incluir cantidades distribuidas en ejercicios previos, pero no ejecutadas.

Los **gastos no financieros** crecen un 15,56%, esto es, 3.606,15 millones de euros, situándose en 26.783,92 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan en el ejercicio 3.172,59 millones de euros, un 15,42%, mientras que los de capital aumentan en 433,56 millones de euros, un 16,62% más. A continuación se indican las principales variaciones que explican este aumento del gasto no financiero.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, se incrementa el gasto en 594,11 millones de euros, un 6,60%. En este sentido, el artículo 31 de la Ley establece que, en el año 2025, las retribuciones del personal al servicio de las distintas entidades o sujetos a que se refiere el artículo 30 de esta ley no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además, el punto 3 del mismo artículo añade que lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Por otra parte, la Disposición transitoria tercera dispone que las previsiones recogidas en la presente ley relativas al régimen y condiciones retributivas del personal al servicio de la Generalitat y de su sector público, y a la oferta de empleo público para el 2025, deberán adecuarse a las normas que con el carácter de básico dicte, en su caso, el Estado.

A tal efecto, se autoriza al Consell a que adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior. En este sentido, se faculta al Consell a determinar el incremento de retribuciones del personal del sector público de la Generalitat, dentro de los límites previstos en la normativa básica estatal

Por su parte el capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios aumenta en 717,48 millones de euros, un 17,68% más, situándose en un importe global de 4.776,26 millones de euros. Desde un punto de vista de la clasificación económica, el artículo más importante es el 22 "Material, suministros y otros", el cual se incrementa en 717,52 millones de euros, un 23,20%, hasta alcanzar el importe de 3.810,70 millones de euros. Dentro de este artículo, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios aumenta 287,39 millones de euros, un 40,60%, alcanzando el importe de 995,19 millones de euros.

El capítulo III, relativo a Gastos financieros, aumenta su dotación en 220,50 millones de euros, un 22,87% más que en 2024, alcanzando los 1.184,75 millones de euros. Prácticamente todo el incremento es debido al artículo 31 "Gastos financieros de préstamos en moneda nacional", el cual aumenta en 220,28 millones de euros, un 24,45% más que en 2024.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias corrientes, el importe se sitúa en 8.177,62 millones de euros, con un aumento del 25,09% respecto al ejercicio 2024, esto es, 1.640,49 millones de euros. Este aumento es producido en gran parte por las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro con motivo de las actuaciones derivadas de la DANA. El gasto de la receta farmacéutica se incrementa en 92,57 millones de euros, un 7,88% más. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias corrientes (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
T. a Familias e inst. sin fines de lucro	3.983,02	60,93%	5.371,39	65,68%	34,86%
T. a Corporaciones locales	658,19	10,07%	765,01	9,35%	16,23%
T. a Empresas privadas	230,20	3,52%	328,11	4,01%	42,53%
Resto de transferencias corrientes	1.665,72	25,48%	1.713,12	20,95%	2,85%
<b>Total</b>	<b>6.537,13</b>	<b>-</b>	<b>8.177,62</b>	<b>-</b>	<b>25,09%</b>

En cuanto al capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2025 se incrementan en 269,84 millones de euros, un 20,87% más.

El otro componente de las operaciones de capital, el capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, aumenta también su cuantía en 163,72 millones de euros, un 12,45% más que en 2024, situándose en 1.478,83 millones de euros. Desde un punto de vista económico se presentan en el siguiente cuadro las principales evoluciones:

Transferencias capital (millones de euros)	2024	% sobre Total	2025	% sobre Total	Tasa de variación 2025/2024
T. a Empresas privadas	212,52	16,16%	293,44	19,84%	38,08%
Transferencias a Organismos Autónomos de la Generalitat	1,10	0,08%	70,25	4,75%	6.286,50%
T. a Familias e inst. sin fines de lucro	167,85	12,76%	188,60	12,75%	12,36%
Resto de transferencias corrientes	933,64	70,99%	926,54	62,65%	-0,76%
<b>Total</b>	<b>1.315,11</b>	<b>-</b>	<b>1.478,83</b>	<b>-</b>	<b>12,45%</b>

Dentro del análisis del gasto no financiero, y a partir de la información que facilita la comunidad, el importe estimado en el presupuesto para 2025 de gasto no financiero

financiado con cargo al MRR asciende a 18,65 millones de euros, lo que supone una disminución respecto a 2024 de 212,23 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 4.211,30 millones de euros, un 2,70% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y anticipo 120/204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se sitúa en un déficit del 2,45%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 1,1% del PIB, superior al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las comunidades autónomas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional. En dicho cuadro se han descontado los gastos por actuaciones derivadas de la DANA, dado que, por su carácter extraordinario, tienen un tratamiento específico y diferenciado a efectos del cumplimiento de las reglas fiscales. En consecuencia y por este motivo, no serán tenidos en cuenta a efectos de los cálculos de la capacidad/necesidad de financiación.

Finalmente, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 289,97 millones de euros, equivalente al 1,08% de la dotación inicial de gastos no financieros.

### III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS.

#### EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS

(descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

*En miles de euros*

<b>FUNCIONES / POLÍTICAS</b>	<b>2024</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>2025</b>	<b>% sobre Total</b>	<b>Tasa de variación 2025/2024</b>
Sanidad	8.466.405,45	27,99%	8.970.744,42	27,33%	5,96%
Educación	6.547.192,49	21,65%	6.984.275,65	21,28%	6,68%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.375.215,91	7,85%	2.806.382,70	8,55%	18,15%
Deuda Pública	7.923.215,86	26,20%	7.124.182,56	21,70%	-10,08%
Resto de funciones/ políticas	4.933.274,40	16,31%	6.938.834,93	21,14%	40,65%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del

57,16% del presupuesto de gastos, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 57,49%. En relación al ejercicio 2024, se observa un incremento del 5,96% en la función de Sanidad, 504,34 millones de euros, que junto con el incremento del 6,68% en Educación y del 18,15% en Servicios Sociales y Promoción Social hace que la suma de estas políticas experimente un crecimiento de 1.372,59 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 799,03 millones de euros, un 10,08%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 40,65% en conjunto, que supone 2.005,56 millones de euros más. Concretamente, la función "Servicios de Carácter General" aumenta 811,52 millones de euros, un 133,73% y la función "Infraestructuras" lo hace en 487,29 millones de euros, un 72,05%. En sentido contrario, la función que más se reduce en el resto de funciones es "Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación", que disminuye 91,99 millones de euros, un 22,52%.

## IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

### RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

<i>En miles de euros</i>	
CONCEPTOS	Importes
<b>1. Saldo Presupuestario</b>	<b>-4.211.298,25</b>
<b>2. Ajustes conforme a las normas SEC</b>	<b>2.502.965,95</b>
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,44
- Intereses	-98.024,25
- Inejecución	289.970,44
- Recaudación incierta	-94.220,12
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	111.176,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-38.816,67
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-130.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.631,14
- Resto de ajustes*	2.366.011,97
<b>3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-1.708.332,30</b>
<b>% PIB</b>	<b>-1,1%</b>

\* Se incluyen los gastos por actuaciones derivadas de la DANA. Dado que, por su carácter extraordinario, tienen un tratamiento específico y diferenciado a efectos del cumplimiento de las reglas fiscales no serán tenidos en cuenta a efectos de los cálculos de la capacidad/necesidad de financiación.

## V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Analizado el presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma, no se observa información en relación a los cálculos relativos a la regla de gasto. No obstante, la comunidad ha remitido el detalle de esta información, resultando una tasa de variación a efectos de la regla de gasto entre el presupuesto de 2025 y la previsión de cierre 2024 del 10,3%.

CONCEPTOS	Previsión de cierre 2024	Presupuesto 2025	Tasa de variación 2025/2024
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>28.059.000,00</b>	<b>31.393.435,61</b>	<b>11,88%</b>
<b>2. Gastos excluidos</b>	<b>6.218.000,00</b>	<b>7.447.243,94</b>	<b>19,77%</b>
- Intereses	1.073.000,00	1.282.769,44	19,55%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	268.000,00	427.625,35	59,56%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	2.246.000,00	1.243.022,52	-44,66%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	2.344.000,00	2.086.987,04	-10,96%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	287.000,00	2.406.839,59	738,62%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
<b>3. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)</b>	<b>21.841.000,00</b>	<b>23.946.191,67</b>	<b>9,64%</b>
4. - Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	192.000,00	138.863,02	-27,68%
<b>5. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)</b>	<b>22.033.000,00</b>	<b>24.085.054,69</b>	<b>9,31%</b>
<i>Tasa de variación a efectos de la regla de gasto</i>		<b>10,3%</b>	

## VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

### VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión

presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 9 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,03% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2025, la Comunidad Valenciana no ha aprobado dicho techo de gasto.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los Presupuestos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2024 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

## **VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES**

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 53 de la Ley de Presupuestos mantiene el límite cuantitativo para la prestación de avales en 100 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior, señalando que dicha cuantía podrá ser alterada en función de los avales que puedan amortizarse durante el ejercicio. Así mismo, el Instituto Valenciano de Finanzas podrá prestar avales, cauciones u otro tipo de garantías durante el ejercicio 2025, en los términos previstos en su reglamento, por un importe que no podrá superar los 90 millones de euros de riesgo vivo a 31 de diciembre de 2025.

No obstante, se autoriza al Consell a modificar el citado límite, si se considera conveniente por razones de una mayor operatividad en el ámbito crediticio.

## VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 vs. PRESUPUESTO 2025

En miles de euros

VALENCIA	Presupuesto 2024	Derechos / Obligaciones Reconocidas 2024 (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 2024 (Avance)	Presupuesto 2025
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	20.043.329,28	19.118.493,97	19.118.493,97	20.059.205,81
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	15.982.080,93	15.284.470,00	15.284.470,00	15.883.158,25
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	180.460,60	223.866,59	223.866,59	212.285,85
ITP y AJD	2.096.517,74	1.948.677,21	1.948.677,21	2.124.436,48
Resto de impuestos	454.774,18	413.718,95	413.718,95	450.716,04
Resto de Transferencias corrientes	1.329.495,83	1.247.761,22	1.247.761,22	1.388.609,19
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1.979.240,64	1.192.486,76	1.192.486,76	2.046.887,66
5. Ingresos Patrimoniales	8.726,32	25.733,05	25.733,05	3.168,19
6. Enajenación Inversiones Reales	74.941,49	4.170,23	4.170,23	58.576,03
7. Transferencias Capital	591.199,21	1.094.680,41	1.094.680,41	404.780,81
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>22.697.436,94</b>	<b>21.435.564,42</b>	<b>21.435.564,42</b>	<b>22.572.618,50</b>
1. Gastos Personal	9.000.689,24	8.697.997,97	8.651.102,23	9.594.800,44
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	4.058.781,42	4.968.877,66	4.990.983,93	4.776.264,43
3. Gastos Financieros	964.241,04	897.475,68	943.052,91	1.184.745,19
4. Transferencias Corrientes	6.537.134,46	7.195.042,87	7.199.708,75	8.177.623,38
5. Fondo de contingencia	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
6. Inversiones Reales	1.292.814,67	888.239,74	880.412,90	1.562.652,56
7. Transferencias Capital	1.315.106,11	994.820,81	994.884,28	1.478.830,75
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>23.177.766,94</b>	<b>23.642.454,73</b>	<b>23.660.145,00</b>	<b>26.783.916,75</b>

En tasa de variación

VALENCIA	Presupuesto 2025/2024	Presupuesto 2025 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2024	Presupuesto 2025/Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2024
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	0,08%	4,92%	4,92%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-0,62%	3,92%	3,92%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	17,64%	-5,17%	-5,17%
ITP y AJD	1,33%	9,02%	9,02%
Resto de impuestos	-0,89%	8,94%	8,94%
Resto de Transferencias corrientes	4,45%	11,29%	11,29%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	3,42%	71,65%	71,65%
5. Ingresos Patrimoniales	-63,69%	-87,69%	-87,69%
6. Enajenación Inversiones Reales	-21,84%	1304,62%	1304,62%
7. Transferencias Capital	-31,53%	-63,02%	-63,02%
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-0,55%</b>	<b>5,30%</b>	<b>5,30%</b>
1. Gastos Personal	6,60%	10,31%	10,91%
2. Gastos corrientes en bienes y svcs.	17,68%	-3,88%	-4,30%
3. Gastos Financieros	22,87%	32,01%	25,63%
4. Transferencias Corrientes	25,09%	13,66%	13,58%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	20,87%	75,93%	77,49%
7. Transferencias Capital	12,45%	48,65%	48,64%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>15,56%</b>	<b>13,29%</b>	<b>13,20%</b>

## **ANEXO I.**

### **RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD CUYA INFORMACIÓN EN DETALLE NO SE INTEGRA EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE 2024**

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional y, por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

A continuación se relacionan aquellos entes para los que no se integra información en detalle en los Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente, en los que concurre, con los datos disponibles, la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CC.AA., con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de las Comunidades Autónomas, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión. Finalmente, se señalan aquellas entidades en las que concurren ambas circunstancias.

## C.A. ANDALUCÍA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambo s
01-04-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-031-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benafla Villas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-039-C-C-000	Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-042-C-C-000	Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-040-C-C-000	Consorcio Centro de Ciencia Principia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-006-C-C-000	Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-052-C-C-000	Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural en la provincia de Granada	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-18-017-C-C-000	Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-050-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-053-C-C-000	Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-035-C-C-000	Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-18-019-C-C-000	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-040-C-C-000	Consorcio IFMIF-DONES	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-29-002-C-C-000	Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-14-006-C-C-000	Consorcio Orquesta de Córdoba	CONSORCIOS	NO	SI	NO
01-11-047-C-C-000	Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-23-023-C-C-000	Consorcio para el Desarrollo Rural de La Loma	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-41-012-C-C-000	Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla	CONSORCIOS	SI	NO	NO
01-00-000-B-I-004	Agencia Andaluza del Conocimiento	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
01-11-020-H-H-000	Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Prov. de Cádiz	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-019-H-H-000	Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-04-003-H-H-000	Fundación Almeriense de Tutela	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-00-025-H-H-000	Fundación Andalucía Tech	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-006-H-H-000	Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-020-H-H-000	Fundación Cámara	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-020-H-H-000	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-023-H-H-000	Fundación CEIMAR	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-025-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
01-00-012-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación Sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-005-H-H-000	Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Amos
01-14-014-H-H-000	Fundación Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-41-018-H-H-000	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
01-18-019-H-H-000	Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-04-001-H-H-000	Fundación de la Universidad de Almería	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-022-H-H-000	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-00-033-H-H-000	Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-18-023-H-H-000	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-019-H-H-000	Fundación Fernando Quiñones	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-04-002-H-H-000	Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-18-022-H-H-000	Fundación Francisco Ayala	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-022-H-H-000	Fundación Gaditana de Apoyos a Personas con Discapacidad y Mayores en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-010-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Málaga	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-00-034-H-H-000	Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-032-H-H-000	Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-23-017-H-H-000	Fundación Marín	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-008-H-H-000	Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-001-H-H-000	Fundación Onubense de Apoyo Personal	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-11-021-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-012-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
01-14-013-H-H-000	Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-18-018-H-H-000	Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-007-H-H-000	Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-010-H-H-000	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-011-H-H-000	Fundación Universidad de Cádiz	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-41-023-H-H-000	Fundación Universidad Pablo de Olavide	FUNDACIONES	NO	SI	NO
01-00-029-H-H-000	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-002-N-N-000	Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
01-00-001-N-N-000	Sierra Nevada Sports Club	OTRAS INSTITUCIONES	PDTE.	SI	NO
01-00-000-X-P-175	Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-064	Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-106	Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-070	Formación y Gestión de Granada, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-P-068	Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-173	Iniciativas Leader Comarca de los Vélez,S.A en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectori zada CCAA	Depend encia	Ambo s
01-00-000-X-P-097	Orquesta de Sevilla, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-174	Parque Dunar de Doñana, S.L. en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-010	Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-X-P-165	Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
01-00-000-B-P-067	Ucodeporte, S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-066	Ucoidiomas ,S.L. M.P.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
01-00-000-B-W-001	Universidad de Almería	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-002	Universidad de Cádiz	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-003	Universidad de Córdoba	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-004	Universidad de Granada	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-005	Universidad de Huelva	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-006	Universidad de Jaén	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-007	Universidad de Málaga	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-009	Universidad de Sevilla	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-010	Universidad Internacional de Andalucía	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-008	Universidad Pablo de Olavide	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

# C.A. DE ARAGÓN

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
02-00-006-C-C-000	Consortio de la Agrupación nº 1 Huesca	CONSORCIOS	SI	NO	NO
02-00-000-B-U-015	Academia Aragonesa de la Lengua	ENTES PÚBLICOS		SI	NO
02-00-000-B-U-014	Consejo Aragonés de la Juventud	ENTES PÚBLICOS		SI	NO
02-00-000-B-U-008	Consejo Aragonés de las Personas Mayores (COAPEMA)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
02-50-011-H-H-000	Fundación Andrea Prader	FUNDACIONES	SI	SI	SI
02-00-014-H-H-000	Fundación Beulas	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-44-011-H-H-000	Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albaracín	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-005-H-H-000	Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
02-00-018-H-H-000	Fundación IBERCIVIS	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-22-006-H-H-000	Fundación Jaca 2007	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-22-007-H-H-000	Fundación Montañana Medieval	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-019-H-H-000	Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad"	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-44-013-H-H-000	Fundación Santa Maria de Albaracín	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-006-H-H-000	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	FUNDACIONES	SI	NO	NO
02-00-002-N-N-000	Institución Ferial de Calamocha	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
02-00-000-F-P-014	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
02-00-000-F-P-023	Articalengua Las Bozosas, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-X-P-028	Baronía de Escriche, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
02-00-000-X-P-036	Gestión de Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-B-P-023	Pabellón Aragón 92, S.A. en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
02-00-000-X-P-023	Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
02-00-000-B-P-052	Unizar Emprende, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
02-00-000-B-W-001	Universidad de Zaragoza	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
03-00-001-C-C-000	Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos	CONSORCIOS	SI	SI	SI
03-33-001-C-C-000	Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias	CONSORCIOS	SI	NO	NO
03-33-002-C-C-000	Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
03-00-016-H-H-000	Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Socio-Laboral de Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-33-007-H-H-000	Fundación Barredo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-017-H-H-000	Fundación de la Sidra	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-010-H-H-000	Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (MUMI) (FUNDATEC)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
03-00-015-H-H-000	Fundación Hospital de Avilés	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-003-H-H-000	Fundación Observatorio Económico del Deporte	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-007-H-H-000	Fundación Parque Histórico del Navia	FUNDACIONES	SI	NO	NO
03-00-018-H-H-000	Fundación Sociedad Internacional de Bioética	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-013	Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
03-00-000-B-P-014	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-000-X-P-002	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S. A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
03-00-000-X-P-004	Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S. A. (SODECO)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-000-B-W-001	Universidad de Oviedo	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE LAS ILLES BALEARS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
04-07-112-C-C-000	Consorti d'Aigües de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-07-073-C-C-000	Consorti Penya-Segats del Port de Maó	CONSORCIOS	SI	NO	NO
04-00-016-C-C-000	Consortio Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-00-028-C-C-000	Consortio para la construcción, equipamiento y explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
04-00-000-B-I-018	Ens de Residus de les Illes Balears (ERIBA)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
04-00-000-B-I-020	Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB)	E.PÚBLICAS EMPRESARIALES	SI	SI	SI
04-07-015-H-H-000	Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-029-H-H-000	Fundació Centre Pitiús d'Estudis Avançats	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-018-H-H-000	Fundació del Museu i Centre Cultural de Formentera	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-004-H-H-000	Fundació Es Baluard, Museu d'Art Contemporani de Palma	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-025-H-H-000	Fundació Jardí Botànic de Sóller-Museu Balear de Ciències Naturals	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-07-001-H-H-000	Fundació Santuari de LLuc	FUNDACIONES	SI	NO	NO
04-00-023-H-H-000	Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears	FUNDACIONES	NO	SI	NO
04-00-000-B-P-027	Gestió d'Emergències de les Illes Balears, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
04-00-000-X-P-005	Gestión Urbanística de Baleares, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
04-00-000-X-P-003	Palau de Congressos de Palma, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
04-00-000-B-W-001	Universidad de Illes Balears	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE CANARIAS

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
05-00-006-C-C-000	Consortio Público Instituto de Astrofísica de Canarias	CONSORCIOS	NO	SI	NO
05-00-000-H-H-008	Fundación Canaria Centro Canario del Agua	FUNDACIONES	SI	NO	NO
05-00-008-H-H-000	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-014-H-H-000	Fundación Canaria Lucio de Las Casas	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-00-005-H-H-000	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-019-H-H-000	Fundación Canaria para el avance de la Medicina y la Biotecnología (Fundación BIOAVANCE)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-38-006-H-H-000	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	NO	NO
05-35-002-H-H-000	Fundación Maspalomas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-013-H-H-000	Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	FUNDACIONES	NO	SI	NO
05-00-006-H-H-000	Fundación Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-003	Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A, en liquidación (GESTUR-LAS PALMAS)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-X-P-007	Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN, S.A.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
05-00-000-B-P-041	Regional Geodata Air S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-037	RIC ULPGC, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-036	TIC ULPGC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-001	Universidad de La Laguna	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-002	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE CANTABRIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
06-00-000-B-U-008	Consejo de la Juventud de Cantabria (CJC)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
06-00-000-B-P-047	Balneario y Agua de Solares, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
06-00-000-X-P-004	Gran Casino del Sardinero, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
06-00-000-B-W-001	Universidad de Cantabria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
07-00-001-C-C-000	Consortio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	CONSORCIOS	NO	SI	NO
07-00-003-C-C-000	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
07-37-012-C-C-000	Consortio para la Construcción, el Equipamiento y la Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	CONSORCIOS	NO	SI	NO
07-37-003-C-C-000	Consortio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca	CONSORCIOS	SI	NO	NO
07-00-002-C-C-000	Consortio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente	CONSORCIOS	SI	SI	SI
07-00-006-H-H-000	Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-014-H-H-000	Fundación Argimiro Gómez Martín	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-42-001-H-H-000	Fundación Centro Alto Entrenamiento y Promoción deportiva de la Provincia de Soria(CAEP)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-016-H-H-000	Fundación Colegios Universitarios de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-37-004-H-H-000	Fundación Cultural Hispano-brasileña	FUNDACIONES	NO	SI	NO
07-47-013-H-H-000	Fundación de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-013-H-H-000	Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
07-00-000-H-H-011	Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-017-H-H-000	Fundación Doctor Moraza	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-002	Fundación General de la Universidad de Burgos	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-003	Fundación General de la Universidad de León y de la empresa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-004	Fundación General de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-09-003-H-H-000	Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-000-H-H-006	Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-001	Fundación Jorge Guillén	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-020-H-H-000	Fundación Las Médulas Paisaje y Patrimonio	FUNDACIONES	SI	NO	NO
07-00-015-H-H-000	Fundación Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-022-H-H-000	Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-37-005-H-H-000	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-09-002-H-H-000	Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-018-H-H-000	Fundación Rafael de Unamuno	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-000-H-H-005	Fundación Universidad de Valladolid	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-019-H-H-000	Fundación Vicente y García Corselas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
07-00-001-N-N-000	Club Deportivo Universidad de Salamanca	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
07-00-000-B-P-023	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
07-00-000-B-P-031	Escuelas de Lengua española de la Universidad de Salamanca, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
07-00-000-X-P-005	Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
07-00-000-B-P-024	Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
07-00-000-B-W-001	Universidad de Burgos	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-002	Universidad de León	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-003	Universidad de Salamanca	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
07-00-000-B-W-004	Universidad de Valladolid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. CASTILLA–LA MANCHA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
08-13-015-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha	FUNDACIONES	NO	SI	NO
08-13-016-H-H-000	Fundación para la Atención integral de las personas con discapacidad psíquica, Fuente Agría	FUNDACIONES	SI	NO	NO
08-00-000-B-P-028	UCLM-Emprende, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
08-00-000-B-W-001	Universidad de Castilla-La Mancha	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE CATALUÑA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectori zada CCAA	Depend encia	Ambo s
09-08-229-C-C-000	Consorci Badalona Sud	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-044-C-C-000	Consorci Centre Català del Plàstic (CCP)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-158-C-C-000	Consorci Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-194-C-C-000	Consorci Centre Internacional d'Investigació dels Recursos Costaners (CIIRC)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-059-C-C-000	Consorci de la Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-00-016-C-C-000	Consorci de l'Habitatge de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-058-C-C-000	Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya (CSC)	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-112-C-C-000	Consorci del Barri de la Mina	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-003-C-C-000	Consorci del Palau de la Música Catalana	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-187-C-C-000	Consorci Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-161-C-C-000	Consorci Institut Europeu de la Mediterrània	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-054-C-C-000	Consorci Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-225-C-C-000	Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del Laboratori de Llum Síncrotró	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-039-C-C-000	Consorci per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-43-044-C-C-000	Consorci per a la millora de la competitivitat del turisme i oci a les comarques de Tarragona	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-087-C-C-000	Consorci per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural Serra de Llaberia	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-137-C-C-000	Consorci per a la Reforma de la Gran Via de l'Hospitalet de Llobregat	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-17-007-C-C-000	Consorci per al Condicionament i la Gestió del Complex de Tractament de Residus de Solius	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-08-186-C-C-000	Consorci Residència per a Investigadors	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-08-235-C-C-000	Consorci Sociosanitari de Viladecans	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-08-226-C-C-000	Consorci Sociosanitari de Vilafranca del Penedès	CONSORCIOS	SI	NO	NO
09-00-052-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àmbit Les Ferreres - Olvan, al municipi d'Olvan	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-073-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica Eixample Estació del terme municipal de Perafort	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-049-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica La Cabana del Màrtir del terme municipal de Solsona	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-00-038-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica Ribera-Salines del terme municipal de Cornellà de Llobregat	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-232-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de les àrees residencials estratègiques Montesa i Can Cervera, del terme municipal d'Esplugues de Llobregat	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
09-00-067-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament del sector d'interès supramunicipal Les Camposines, al terme municipal de la Fatarella	CONSORCIOS	SI	SI	SI
09-08-218-C-C-000	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà, de Santa Perpètua de Mogoda	CONSORCIOS	NO	SI	NO
09-00-103-C-C-000	Consorcio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico	CONSORCIOS	NO	SI	NO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambo s
09-00-000-B-U-066	Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
09-00-000-B-U-062	Agència de Migracions de Catalunya	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
09-00-030-H-H-000	Fundació Autònoma Solidària	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-189-H-H-000	Fundació b_TEC Campus Diagonal-Besòs	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-171-H-H-000	Fundació Bosch i Gimpera	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-052-H-H-000	Fundació Campus Arnau d'Escala	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-082-H-H-000	Fundació Centre CIM	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-017-H-H-000	Fundació Centre de Recerca en Agrotecnologia, AGROTECNIO	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-063-H-H-000	Fundació Centre de Recerca en Economia i Desenvolupament Agroalimentari UPC-IRTA (CREDA)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-033-H-H-000	Fundació Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona (CIDOB)	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-081-H-H-000	Fundació Centre d'Innovació i Tecnologia de la Universitat Politècnica de Catalunya (CIT-UPC)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-08-181-H-H-000	Fundació d'Economia Analítica	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-097-H-H-000	Fundació d'Estudis Superiors en Ciències de la Salut	FUNDACIONES		SI	NO
09-08-193-H-H-000	Fundació Giro Centre Tecnològic	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-050-H-H-000	Fundació Girona, Regió del Coneixement	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-020-H-H-000	Fundació Hospital Clínic Veterinari	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-044-H-H-000	Fundació Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
09-00-050-H-H-000	Fundació Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-08-185-H-H-000	Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-053-H-H-000	Fundació Institut Ramon Muntaner. Fundació Privada dels Centres d'Estudis de Parla Catalana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-08-173-H-H-000	Fundació Josep Finestres	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-090-H-H-000	Fundació Miquel Agustí, per la Conservació, Millora i Promoció de les Varietats Agrícoles Tradicionals (COMVA)	FUNDACIONES		SI	NO
09-00-047-H-H-000	Fundació Montcelimar	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-174-H-H-000	Fundació Parc Científic de Barcelona	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-018-H-H-000	Fundació Parc de Recerca UAB (M.P.)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-021-H-H-000	Fundació Politècnica de Catalunya	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-43-084-H-H-000	Fundació Privada Apel.les Fenosa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
09-00-048-H-H-000	Fundació Privada Guasch Coranty	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-019-H-H-000	Fundació Privada R. Amigó Cuyàs	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-049-H-H-000	Fundació Privada Universitat de Girona: Innovació i Formació	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-034-H-H-000	Fundació S21 del Consorci de Salut i d'atenció social de Catalunya-Fundació S21-	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-054-H-H-000	Fundació Salut i Envelliment UAB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-08-172-H-H-000	Fundació Solidaritat UB	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-046-H-H-000	Fundació Universitària Agustí Pedro i Pons	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectori zada CCAA	Depend encia	Ambo s
09-00-002-H-H-000	Fundació Universitat Autònoma de Barcelona, M.P.	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-25-026-H-H-000	Fundació Universitat de Lleida	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-025-H-H-000	Fundació Universitat Pompeu Fabra	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-029-H-H-000	Fundació URV (FURV)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
09-00-043-H-H-000	Institut d'Alta Tecnologia PRBB-Fundació privada (IAT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-17-051-H-H-000	Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, Fundació Privada	FUNDACIONES	SI	SI	SI
09-00-000-B-V-042	Agència de Salut Pública de Barcelona (ASPB)	OO.AA. ADMINISTRATIVO	SI	SI	SI
09-00-000-B-O-002	Institut de Prestacions d'Assistència Mèdica al Personal Municipal (PAMEM)	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
09-00-000-B-O-001	Institut Superior de les Arts	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
09-00-013-N-N-000	Associació Catalana d'Entitats de Recerca (ACER)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-08-146-N-N-000	Associació Catalana d'Universitats Públiques (ACUP)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
09-00-011-N-N-000	Associació per a la Promoció i Desenvolupament de les Comarques Gironines	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-129	Catlab, Centre Analítiques Terrassa, AIE	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-077	Comercial de La Forja SA	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-137	Computational and Information Technologies, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-077	Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-083	CSC Atenció Social, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-080	CSC Serveis Instrumentals, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-X-P-079	CSC Vitae, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-083	Cultura Innovadora i Científica UB, SL Unipersonal	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-089	Empresa d'Inserció Sociolaboral i Serveis Ambientals de la Serra de Llaberia, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-151	Energies Renovables Públiques de Catalunya, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
09-00-000-B-P-089	Escola d'Idiomes Moderns Casa Convalescència, SL	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-135	Fresh Water Nature, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-087	Imatge Mèdica Intercentres, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-B-P-134	IThinkUPC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-P-086	Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-X-P-075	Projectes Sanitaris i Socials, S.A. (Societat Unipersonal)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
09-00-000-F-P-072	Sermetra S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-106	UABFIRMS SL	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-152	UPC Formació i Mobilitat, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
09-00-000-B-P-087	UPCNET Serveis d'Accès a Internet de la UPC, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
09-00-000-B-P-058	Vila Universitària, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
09-00-000-B-W-001	Universitat Autònoma de Barcelona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectori zada CCAA	Depend encia	Ambo s
09-00-000-B-W-002	Universitat de Barcelona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-003	Universitat de Girona	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-004	Universitat de Lleida	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-005	Universitat Politècnica de Catalunya	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-006	Universitat Pompeu Fabra	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
09-00-000-B-W-007	Universitat Rovira i Virgili	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE EXTREMADURA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
10-00-001-C-C-000	Consortio Cáceres 2016	CONSORCIOS	SI	NO	NO
10-00-010-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES	NO	SI	NO
10-00-000-B-P-042	Extremadura Avante Logística S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	NO
10-00-000-B-W-001	Universidad de Extremadura	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE GALICIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
11-00-020-C-C-000	Agrupación Europea de Cooperación Territorial - Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-00-041-C-C-000	Consorcio Centro de Investigación e Tecnoloxía Matemática de Galicia (CITMAga)	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
11-00-021-C-C-000	Consorcio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-00-013-C-C-000	Consorcio Oncolóxico de Galicia	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
11-00-017-C-C-000	Consorcio para o desenvolvemento de aplicación de xestión universitari	CONSORCIOS	SI	SI	SI
11-15-010-C-C-000	Consorcio Provincial contra Incendios e Salvamento da Coruña	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-011-C-C-000	Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-016-C-C-000	Consorcio Provincial de Ourense para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-36-003-C-C-000	Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS	NO	SI	NO
11-00-058-H-H-000	Aquae Querquennae - Via Nova	FUNDACIONES	SI	NO	NO
11-00-065-H-H-000	Fundación Centro de Estudos Eurorrexionais Galicia-Norte Portugal (CEER)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-063-H-H-000	Fundación Dieta Atlántica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-048-H-H-000	Fundación Galicia - América	FUNDACIONES	NO	SI	NO
11-00-049-H-H-000	Fundación Galicia Saúde	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-081-H-H-000	Fundación Pública Galega de Medicina Xenómica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-044-H-H-000	Fundación Pública Galega Rof Codina	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-062-H-H-000	Fundación Universidade da Coruña (FUAC)	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-064-H-H-000	Fundación Universidade de Santiago de Compostela M.P.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-071-H-H-000	Fundación Universidade de Vigo	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-X-P-015	Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
11-00-000-B-P-035	Cidade Universitaria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-037	Cursos Internacionais da Universidade de Santiago de Compostela, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-039	Electro Manzaneda S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-B-P-038	Estación de Inverno Manzaneda, S.A. (MEISA)	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO
11-00-000-B-P-041	Sociedade de Vivenda Pública de Galicia, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	NO
11-00-000-B-P-026	Sociedade Xestora de Intereses Da Universidade de Santiago de Compostela, S.L. (UNIXEST), en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
11-00-000-B-P-040	Trevinca Estación Invernal, S.A. (TREISA)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	NO
11-00-000-B-W-001	Universidad de A Coruña	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-002	Universidad de Santiago de Compostela	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-003	Universidad de Vigo	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C. DE MADRID

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
12-28-001-C-C-000	Consortio Círculo de Bellas Artes	CONSORCIOS	SI	NO	NO
12-00-018-H-H-000	Fundación Agustín de Betancourt	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-039-H-H-000	Fundación Conde del Valle de Salazar	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-040-H-H-000	Fundación Gómez Pardo	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-021-H-H-000	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-046-H-H-000	Fundación Triple A	FUNDACIONES	NO	SI	NO
12-00-001-N-N-000	Asociación Instituto Juan de Herrera	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
12-00-000-B-P-058	AAA Dominicana, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-059	AAA. Ecuador Agacase, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-060	Aguas de Samborondón (AMAGUA, C.E.M.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-075	América Tecnología y Servicios, S.A.S. (AMERIKA T.I.S., S.A.S.)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-052	Canal Extensia América, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-077	Emissao Engenharia e Construcoes, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-085	Fontes da Serra Saneamento de Guapimirim, Ltda.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-057	Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-061	Interamericana de Aguas de México, S.A. C.V. (INAMEX)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-062	Mexaqua, S.A. C.V.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-P-076	Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
12-00-000-B-W-002	Universidad Autónoma de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-003	Universidad Carlos III de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-004	Universidad Complutense de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-001	Universidad de Alcalá	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-006	Universidad Politécnica de Madrid	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
12-00-000-B-W-007	Universidad Rey Juan Carlos	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
13-30-014-C-C-000	Consortio para la Construcción y Financiación de Piscina Cubierta de Alguazas	CONSORCIOS	SI	SI	SI
13-30-006-H-H-000	Fundación Teatro Romano de Cartagena	FUNDACIONES	SI	NO	NO
13-00-008-H-H-000	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
13-00-000-B-O-006	Agencia Digital de la Región de Murcia	ORGANISMO AUTÓNOMO	SI	SI	SI
13-00-000-B-P-036	Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-001	Universidad de Murcia	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-002	Universidad Politécnica de Cartagena	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C. F. DE NAVARRA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
14-00-003-C-C-000	Consortio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona	CONSORCIOS	SI	NO	NO
14-00-001-C-C-000	Consortio de Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra	CONSORCIOS	PDTE.	SI	NO
14-00-000-B-U-002	Consejo de la Juventud de Navarra	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
14-00-012-H-H-000	Fundación Amado Alonso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-024-H-H-000	Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-018-H-H-000	Fundación Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
14-00-020-H-H-000	Fundación Jaime Brunet Romero	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
14-00-027-H-H-000	Fundación Julián Gayarre	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-017-H-H-000	Fundación Museo Jorge Oteiza	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-005-H-H-000	Fundación Navarra para la Excelencia	FUNDACIONES	SI	NO	NO
14-00-016-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-000-F-P-021	Autopistas de Navarra (AUDENASA)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
14-00-000-B-P-085	Instituto Navarro de Inversiones, S.L.U. (INI)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
14-00-000-F-P-022	TCA Cartografía y Geomática, SA	SOCIEDADES MERCANTILES	PDTE.	SI	NO

## C.A. PAÍS VASCO

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
15-48-013-C-C-000	Consortio de Transportes de Bizkaia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
15-00-002-C-C-000	Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS)	CONSORCIOS	NO	SI	NO
15-48-011-C-C-000	Consortio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional de Bizkaia	CONSORCIOS	NO	SI	NO
15-00-000-B-U-011	Consejo de la Juventud de Euskadi	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-000-B-U-012	Consejo de Relaciones Laborales	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-000-B-U-013	Consejo Económico y Social Vasco (CES)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
15-00-019-H-H-000	Basque Center for Macromolecular Design and Engineering-Polymat Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-013-H-H-000	Centro Innovación en Política Social Gizalab Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-023-H-H-000	Euskampus Fundazioa	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-018-H-H-000	Fundación Achucarro Basque Center for Neuroscience Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-020-H-H-000	Fundación Bc Materials-Basque Center For Materials, Application and Nanostructures	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-014-H-H-000	Fundación Biofísica Bizkaia/Biofísica Bizkaia Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-20-016-H-H-000	Fundación Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos-Gipuzkoa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-00-017-H-H-000	Fundación Cristóbal Balenciaga	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-010-H-H-000	Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-005-H-H-000	Fundación Donostia International Physics Center - DIPC	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-014-H-H-000	Fundación Eresbil-Archivo Vasco de la Música	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-016-H-H-000	Fundación FilMOTECA Vasca/Euskadiko Filmategia Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-015-H-H-000	Fundación Gernika Gogoratzuz/Gernika Gogoratzuz Iraskundea	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-009-H-H-000	Fundación Ikerbasque / Ikerbasque Fundazioa	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-20-018-H-H-000	Fundación Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati	FUNDACIONES	SI	SI	SI
15-01-004-H-H-000	Fundación Investigación Universidad Empresa, Jakintza Lanezko Ikerkuntza (EUSKOIKER)	FUNDACIONES	NO	SI	NO
15-48-010-H-H-000	Fundación Museo de la Paz de Gernika / Gernikako Bakearen Museoa Fundazioa	FUNDACIONES	SI	NO	NO
15-00-025-H-H-000	Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-009-N-N-000	Asociación BCAM-Basque Center For Applied Mathematics	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-010-N-N-000	Asociación BCBL Basque Center on Cognition, Brain and Language	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-013-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias, CIC bioGune	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-014-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales-CIC biomaGUNE	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-006-N-N-000	Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Nanociencias - CIC Nanogune	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-011-N-N-000	Asociación de Investigación MPC-Materials Physics Center	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-004-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación en Sistemas de Salud-Biosistemak	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-015-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria - BIOARABA	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
15-00-012-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-003-N-N-000	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biogipuzkoa	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-48-015-N-N-000	Asociación para la revitalización del Bilbao Metropolitano (BM30)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-017-N-N-000	Asociación Zineuskadi	OTRAS INSTITUCIONES	PDTE.	SI	NO
15-00-008-N-N-000	BC3 Basque Centre For Climate Change-Klima Aldaketa Ikergai	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
15-00-005-N-N-000	Geogarapen, Asociación para la Gestión del Geoparque de la Costa Vasca	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-016-N-N-000	Instituto Vasco de Logística y Movilidad Sostenible (IVL)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-095	Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (BBG)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-061	BIC Gipuzkoa Berrilan, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-123	Bilbao Exhibition Centre Solar, S.L. Medio Propio	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-105	Bilbao Exhibition Centre, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-118	Bioartigas, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-113	Burtzeña Empresa Parkea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-060	Centro de Desarrollo Empresarial Margen Izquierda, S.A. (CEDEMI)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-041	Festival Internacional de Cine de Donostia - San Sebastián, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-105	Hazilur Enpresen Sustapena, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-F-P-110	Ibil Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-112	Metro Bilbao, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-F-P-109	Micronizados Naturales, S.A. (MICRONATUR)	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
15-00-000-X-P-106	Sestao Berri S.A. Medio Propio	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-107	Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi SOCADE,S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-119	Supervision and Cargo Services Vitoria, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	NO	NO
15-00-000-X-P-035	Tenedora Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-116	Urdulizko Industrialdea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-X-P-101	Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa-Empresa de Certificación y Servicios Izenpe, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-B-P-102	Zumaiako Kirol Portua, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
15-00-000-B-W-002	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C.A. DE LA RIOJA

Código ente	Nombre	Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
16-26-001-C-C-000	Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	CONSORCIOS	SI	NO	NO
16-00-001-H-H-000	Fundación Dialnet	FUNDACIONES	SI	SI	SI
16-26-007-H-H-000	Fundación General de la Universidad de la Rioja	FUNDACIONES	PDTE.	SI	NO
16-00-000-B-W-001	Universidad de La Rioja	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

## C. VALENCIANA

Código ente		Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
17-03-032-C-C-000	Consorcio Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela.	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-006-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de la Comunidad Valenciana (BUVAL)	CONSORCIOS	SI	SI	SI
17-12-016-C-C-000	Consorcio Gestor del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-03-030-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 11, Área de Gestión A6	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-004-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 2, Área de Gestión C2	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-003-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 4, Área de Gestión V3	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-46-027-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V4	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-46-028-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V5	CONSORCIOS	SI	NO	NO
17-00-000-B-U-034	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la C.V.	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-043	Agència per a la Digitalització i la Ciberseguretat de la Generalitat (ADiC)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-044	Agencia Valenciana de Cambio Climático	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-040	Agencia Valenciana de Información y Control Alimentarios	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-042	Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-041	Agencia Valenciana de Residuos y Economía Circular	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-033	Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana	ENTES PÚBLICOS	NO	SI	NO
17-00-000-B-U-029	Consell Valencià de la Joventut	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-12-007-H-H-000	Fundació Càtedra Enric Soler i Godes	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-021-H-H-000	Fundació General de la Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-022-H-H-000	Fundació Lluís Alcanyís de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-12-008-H-H-000	Fundació Museu Arxiu de la Taronja	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-028-H-H-000	Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-00-035-H-H-000	Fundació Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-023-H-H-000	Fundació Universitat-Empresa de València(Consejo Social de la UV.Estudi General) de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-027-H-H-000	Fundación CEDAT de la C.V.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-040-H-H-000	Fundación Cultural de la Comunidad Valenciana Miguel Hernández	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-026-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-024-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-037-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana de Las Artes	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Fundació General de la Universitat Jaume I	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Código ente		Tipo de ente	Sectorizada CCAA	Dependencia	Ambos
17-46-029-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Hospital General Univesitario para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarr	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-015-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II El Just	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio Violencia-Centro Reina Sofía	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-027-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-004-H-H-000	Fundación Isonomía	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-038-H-H-000	Fundación para el Desarrollo del Cono Sur, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-46-013-H-H-000	Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-03-008-H-H-000	Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	NO	SI	NO
17-46-025-H-H-000	Fundación Servipoli de la Universidad Politécnica de Valencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-028-H-H-000	Fundación Universitaria "L'Alcudia" de Investigación Arqueológica de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	NO	NO
17-00-004-N-N-000	Asociación RUVID (Red de Universidades Valencianas para el Fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación)	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-068	Cedat AG, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-051	Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	NO	SI	NO
17-00-000-X-P-016	Plan Cabanyal - Canyamelar, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-019	Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-001	Universidad de Alicante	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-003	Universidad Miguel Hernández de Elche	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-005	Universitat de València (Estudi General)	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-002	Universitat Jaume I de Castelló	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-004	Universitat Politècnica de València	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI